

Referencia:	14519/2019
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)	

MEMORIA DEMOSTRATIVA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 211 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES PARA SU INCLUSIÓN OBLIGATORIA EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

A la vista del expediente nº 14519/2019 de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018, adjunto remito las siguientes Memorias justificativas:

- Dirección General de Gestión Tributaria.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios.
- Contratación Administrativa.

**ÍNDICE DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
EJERCICIO 2018**

- 1) INTRODUCCIÓN.

- 2) LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.
 - 2.1. La Organización Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 2.2. La estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 2.3. La Consejería de Hacienda.
 - 2.4. El área de Gestión Tributaria.

- 3) ÁREA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

- 4) ÁREA DE GESTIÓN DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES.

- 5) ÁREA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.
 - 5.1. Estructura organizativa.
 - 5.2. Planificación de las actuaciones.
 - 5.3. Resultados Inspección Tributaria.

- 6) PRINCIPALES ACTUACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.
 - 6.1. Consolidación de la organización del área de gestión tributaria.
 - 6.2. Producción normativa

- 6.3. Calendario fiscal.
- 6.4. Sistema de Atención al Contribuyente.
- 6.5. Oficina de Atención al Contribuyente.
- 6.6. Atención tributaria en la red de Oficinas de Información y Atención Al Ciudadano.
- 6.7. Sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos.
- 6.8. Facilitar medios de pago a los contribuyentes (sistema integral de pago).
- 6.9. Racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos de naturaleza tributaria.
- 6.10. Depuración de padrones fiscales.

7) INDICADORES ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN.

- 7.1. Recaudación y Gestión Tributaria.
- 7.2. Cobros mediante el Sistema Automatizado de Pagos (Cajeros).
- 7.3. IPSI Operaciones Interiores.
- 7.4. Inspección de Tributos.
- 7.5. Resumen total Dirección General de Gestión Tributaria.

**MEMORIA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
EJERCICIO 2018**

1) INTRODUCCIÓN.

Los ingresos son una parte fundamental de una Administración Pública, ya que sin ellos no sería posible la realización de obras públicas, prestar servicios sociales, asistenciales o sanitarios, impulsar la educación, fomentar la creación de empleo,

realización de actividades culturales o deportivas, concesión de subvenciones, prestación de servicios comunitarios, etc. Por ello, debe ser un área de gran trascendencia para cualquier Administración Pública.

Por otro lado, la gestión de tributos, en sentido amplio del término, debe ser eficiente para el contribuyente, sin que la Administración deba poner obstáculos para que el ciudadano cumpla con sus obligaciones como tal.

2) LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1. La Organización Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (a partir de ahora EAM), las instituciones que conforman la Ciudad Autónoma de Melilla son:

- La Asamblea.
- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- El Consejo de Gobierno.

El artículo 12 del EAM enumera las atribuciones de la Asamblea de Melilla, con la siguiente concreción:

- a) El ejercicio de la potestad normativa atribuida a la ciudad (artículo 12.1 a).
- b) Ejercer la Iniciativa Legislativa (artículo 12.1 b).
- c) La elección del Presidente de la Ciudad de entre los miembros de la Asamblea (artículo 12.1 c).
- d) Impulsar y controlar al Consejo de Gobierno (artículo 12.1 d).
- e) Aprobar los Presupuestos y las cuentas de la Ciudad (artículo 12.1 e)
- f) Aprobar los planes de fomento, ordenación y actuación de interés general para la Ciudad (artículo 12.1 f).
- g) Aprobar su Reglamento (artículo 12.1 g).
- h) Aprobar las normas básicas de organización y funcionamiento de los servicios de la Ciudad (artículo 12.1 h).
- i) Aprobar los convenios y acuerdos de colaboración a celebrar con cualquiera de las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta (artículo 12.1 i).
- j) La determinación y ordenación de los recursos propios de carácter tributario

- (artículo 12.1 j).
- k) Las demás funciones que les sean atribuidas en el Estatuto o en las Leyes del Estado (artículo 12.1 k).
 - l) También la Asamblea ejercerá todas las funciones que establece el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LBRL, para los Plenos de los Ayuntamientos (artículo 12.2).
 - m) Tiene la capacidad para solicitar al Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir a la Mesa del Congreso una Proposición de Ley (artículo 13 del EAM), así como la aprobación, mediante acuerdo de la remisión por la Ciudad de propuestas de modificación de Leyes y Disposiciones generales aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de que se adapten a sus peculiaridades.

Este órgano institucional tiene las siguientes atribuciones específicamente en el ámbito de la gestión tributaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del EAM:

- La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de sus propios tributos corresponderán a la ciudad de Melilla en la forma en que se establezca en la legislación sobre régimen financiero de las Entidades locales. (Artículo 38.1).
- La gestión, liquidación, inspección y revisión de los impuestos del Estado recaudados en el territorio de la ciudad de Melilla corresponderán a la Administración tributaria del Estado, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo. (Artículo 38.2)
- Se regularán necesariamente mediante acuerdo plenario de la Asamblea el establecimiento, modificación, supresión y ordenación de los tributos y de las exenciones y bonificaciones que les afecten. (Artículo 39)

En cuanto a las competencias del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, además de las que le corresponden como Presidente de la Asamblea, establecidas en el EAM y en el Reglamento de la Asamblea de Melilla, como máxima autoridad del ejecutivo melillense, le corresponde:

- a) Formar parte del Consejo de Gobierno como Presidente.
- b) Dirigir y coordinar al Consejo de Gobierno.

- c) Nombrar y separar a los Consejeros.
- d) Nombrar y separar a los Viceconsejeros, con audiencia del Consejero de quien, en su caso, dependan.
- e) Nombrar a los Vicepresidentes primero y segundo del Consejo de Gobierno.
- f) Nombrar al Director General encargado de la coordinación de los servicios administrativos.
- g) Designar al Secretario del Consejo de Gobierno.

- h) Nombrar a los Secretarios Técnicos de la Presidencia y de cada una de las Consejerías.
- i) Promulgar Decretos del Consejo de Gobierno, con el refrendo del Consejero correspondiente.
- j) Determinar el número de Consejerías.
- k) Delegar temporalmente funciones ejecutivas propias a algunos de sus Consejeros.
- l) Avocar para sí el conocimiento de un asunto o de determinado conjunto de asuntos de competencia de las Consejerías, si circunstancias de índole técnica, económica, social o jurídica lo hicieren conveniente.
- m) Resolver las cuestiones de competencia que se susciten entre las distintas Consejerías, oído el Consejo de Gobierno.
- n) Plantear ante la Asamblea, previa deliberación del Consejo de Gobierno, la Cuestión de confianza sobre su Programa o sobre una declaración de política general.
- o) Resolución de recursos de alzada y potestativos de reposición.
- p) Ostenta también la condición de Alcalde.

El Consejo de Gobierno, que está conformado por los Vicepresidentes y Consejeros nombrados por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene, como órgano colegiado y deliberante, las siguientes atribuciones:

- a) Funciones Ejecutivas.
- b) Funciones Administrativas.
- c) Dirección de la política de la Ciudad.
- d) Desarrollar reglamentariamente las normas aprobados por la Asamblea, siempre que ésta lo autorice de forma expresa.
- e) Desarrollar las normas dictadas por la Asamblea sobre organización y funcionamiento de los servicios administrativos de la Ciudad, sin necesidad

- de autorización.
- f) Elaborar y ejecutar el Presupuesto de la Ciudad.
 - g) Determinar mediante Decreto el ámbito competencial concreto de cada una de las Consejerías y Viceconsejerías, así como el número, la denominación y el ámbito funcional de las Unidades administrativas de que se compongan.
 - h) Aprobar, por Decreto, la relación de aquellas Unidades que no hayan de integrarse en la organización jerarquizada y que dependerán directamente del Presidente, de los Consejeros o de los Viceconsejeros..
 - i) Podrá reglamentar el procedimiento concreto a seguir en cada tipo de actuación administrativa.
 - j) Resolución de las reclamaciones previas a la vía civil o laboral.
 - k) Ser consultado por el Presidente en la resolución de los conflictos de competencia entre Consejerías.
 - l) Designar a los Directores Generales.
 - m) Desconcentrar facultades en los Directores Generales.
 - n) Resolución de los recursos potestativos de reposición.
 - o) Las competencias en materia de personal que le atribuye el Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos.
 - p) Proponer a la Asamblea la atribución de funciones al Secretario y Vicesecretario de la misma, distintas y complementarias a las previstas en el Reglamento de la Asamblea.
 - q) Solicitar dictamen a las Comisiones sobre asuntos de su competencia.
 - r) Proponer la constitución de Comisiones Especiales a la Asamblea.
 - s) Proponer la celebración de sesiones secretas del Pleno de la Asamblea.
 - t) Proponer a la Asamblea el texto de una iniciativa legislativa.
 - u) Ser consultado por el Presidente antes de plantear una cuestión de confianza.
 - v) Todas aquellas competencias transferidas o delegadas por el Estado que, por virtud del artículo 12.1 del EAM, no estén reservadas a la Asamblea.

2.2. La estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En sentido amplio, podemos indicar que la actual estructura de la Ciudad Autónoma de Melilla está determinada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 30 de septiembre 2016, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 28 de octubre de 2016 (BOME 5400, de 16 de diciembre de 2016), conformándose en:

- Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Consejo de Gobierno.
- Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
- Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.
- Consejería de Presidencia y Salud Pública.
- Consejería de Cultura y Festejos.
- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Hacienda.
- Consejería de Seguridad Ciudadana.

Todas las Consejerías tienen relación con el área de gestión tributaria en mayor o menor medida, ya sea a nivel de efectuar consultas sobre determinados datos tributarios, o como órganos de gestión de determinadas tasas o precios públicos. Podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- 1) Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla:
 - o Dirección de la Política económica de la Ciudad.
- 2) Consejo de Gobierno.
 - o Aprobación de acuerdos de naturaleza tributaria.
 - o Fijación de determinadas tarifas.
- 3) Consejería de Cultura y Festejos:
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 4) Consejería de Hacienda
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
- 5) Consejería de Bienestar Social.
 - o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Gestión Tributaria.
- 6) Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
 - o Gestión Tributaria.
 - o Atención en materia tributaria a través de la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

- o Atención en materia tributaria a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano (010).
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Impulso del Plan de Calidad y Modernización.
 - o Control de calidad.
 - o Callejero de la ciudad.
- 7) Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 8) Consejería de Fomento.
- o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasas por Licencias Urbanísticas.
 - o Tasas por ocupación.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Acciones sustitutorias.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.
- 9) Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.
- o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por Suministro de Agua Potable.
 - o Tasa por recogida de residuos.
 - o Tasas por Licencias de Apertura.
 - o Tasas por ocupación.
 - o Tasas por servicios de Industria.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.
- 10) Consejería de Presidencia y Salud Pública.
- o Consultas sobre deudas tributarias.
 - o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
 - o Tasa por Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.
 - o Tasa por expedición de documentos administrativos.

- o Apoyo informático y tecnológico a gestión tributaria.
- o Tasa de Mercado.
- o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.

11) Consejería de Seguridad Ciudadana.

- o Consultas sobre deudas tributarias.
- o Consulta sobre bienes y unidades fiscales.
- o Multas de tráfico.
- o Tasa por servicio de extinción de incendios.
- o Tasa por expedición de documentos administrativos.
- o Procedimientos sancionadores, que pueden derivar en procedimientos ejecutivos de apremio.

Como se puede observar hay una necesaria interrelación del área de Gestión Tributaria con la práctica totalidad de Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ahí la trascendencia de elaborar un Plan de Calidad y Modernización de Gestión Tributaria, ya que las acciones que se implemente desde el Plan, van a repercutir en mejorar el funcionamiento de los diferentes departamentos, agilizando y simplificando las tramitaciones administrativas.

2.3. La Consejería de Hacienda.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 7 de agosto de 2015) y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías constando en el apartado octavo las atribuidas a la Consejería de Hacienda; que son las siguientes:

“Corresponderá a esta Consejería de la Ciudad Autónoma la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

8.1.- ÁREA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

- a) *Representación ante la Comisión Sectorial del Juego.*
- b) *Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas.*
- c) *Iniciar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*
- d) *Aprobar expedientes de ampliación de crédito que afecten a la Ciudad Autónoma y Organismos de la misma.*
- e) *Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenezcan al mismo Área de gasto o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1.*
- f) *Ordenar retenciones de crédito correspondientes a las aplicaciones que se prevé minorar.*
- g) *Aprobar expedientes de generación de crédito.*
- h) *Aprobar la incorporación de remanentes de crédito.*
- i) *Iniciar expedientes de bajas por anulación de créditos.*
- j) *Autorizar gastos de la Fase Presupuestaria A. Disponer gastos de la Fase Presupuestaria*
- k) *Reconocer obligaciones de la Fase Presupuestaria O. Ordenar pagos de la Fase Presupuestaria P.*
- l) *De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2011, la modificación de la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, operada mediante Decreto Presidencial núm. 7 de 11 de julio de 2011, conlleva la atribución al Consejero de Economía y Hacienda de las competencias anteriores, como competencias propias, no delegadas, en virtud de lo previsto en los artículos 7.1, 7.4 y 10, todos ellos del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, modificando y adaptando con ello, sin necesidad de acuerdo plenario, las previsiones que pudieran ser discordantes de las citadas Bases de Ejecución, y posibilitando la delegación en el Viceconsejero/a de Hacienda, en su caso.*
- l) *Autorizar anticipos de Caja y pagos a justificar.*
- m) *Organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.*
- n) *Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria.*
- o) *Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.*
- p) *Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.*

- q) *Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.*
- r) *Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.*
- s) *Resolver devoluciones de ingresos, expedientes sancionadores y recursos en materia de su área.*
- t) *Visados de certificados de la Consejería.*
- u) *Confeción del proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla.*
- v) *Cancelación de avales bancarios, anulación de recibos de IPSI e ingresos en general, concesión de aplazamiento y fraccionamientos de deudas por liquidación de ingresos.*
- w) *Rendición de los estados y cuentas de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndose al Pleno de la Asamblea.*
- x) *Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.*
- y) *En general, corresponderá al Consejero todas las atribuciones relativas a desarrollo de la gestión económica, de conformidad con el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Melilla, y todas aquellas atribuciones que en materia presupuestaria, de gestión tributaria y de ingresos de derecho público correspondan a los Alcaldes en el Régimen Local Común, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex Arts. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla."*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Consejería de Hacienda tiene atribuciones bastante heterogéneas, abarcando desde la organización y asistencia jurídica, presupuesto, intervención, tesorería y, evidentemente, gestión tributaria.

La Consejería de Hacienda se estructuraba orgánicamente en el ejercicio 2018 de la siguiente forma:



Y funcionalmente, en las siguientes áreas:

- Área de Hacienda y Presupuestos
- Contratación y Patrimonio
- Fondos Europeos

La Consejera de Hacienda, conforme al artículo 33.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene asignada las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las específicas establecidas en la normativa vigente de aplicación:

- a) Formar parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Ejercer la representación de las Consejerías de la que son titulares.
- c) Desarrollar la acción de gobierno en su área de responsabilidad.
- d) Ejecutar los Acuerdos del Consejo de Gobierno en el marco de sus competencias.

- e) La gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de todos los asuntos de su Consejería, así como la de propuesta cuando carezca de capacidad de resolver, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de conformidad con la normativa de desarrollo estatutario.
- f) Ejercer la dirección, gestión, coordinación e inspección de los órganos y servicios propios de su Consejería, así como la coordinación y alta inspección de la administración institucional adscrita a la misma.
- g) Fijar los objetivos de su Consejería, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.
- h) Preparar y proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de Decreto relativos a las cuestiones propias de su Consejería.
- i) Elevar a la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en el caso que la aprobación corresponda a dicho órgano, las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Consejería, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno.
- j) Suscribir, en materia de su competencia, los Convenios de colaboración y Acuerdos de cooperación con el Estado y otras Administraciones Públicas, aprobados y autorizados por el Consejo de Gobierno, con sujeción a las normas que en su caso les afecten, salvo que por su relevancia institucional se atribuya al Presidente.
- k) Aprobar, autorizar y suscribir, previo informe jurídico y de la Intervención, los Convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado excluidos de la legislación de contratos del Sector Público y los Convenios a los que se refiere la Ley General de Subvenciones, cuando sean de cuantía inferior a 18.000 euros.
- l) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su Consejería, previo informe favorable de la consejería competente en materia de organización administrativa.
- m) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y disponer los gastos propios de los servicios de la misma no reservados a la competencia del Consejo de Gobierno, dentro del importe de los créditos autorizados, e interesar de la Consejería competente en materia de hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.
- n) Ejercer la función ejecutiva en las materias que le sean propias.
- o) Proponer al Presidente el nombramiento y cese del Secretario Técnico adscrito a su Consejería.

- p) Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Directores Generales y los demás personal directivo de su Consejería que requieran la forma de Acuerdo.
- q) Evaluar la ejecución de los planes de actuación de su Consejería por parte de su personal directivo y ejercer el control de eficacia sobre su actuación.
- r) Resolver los conflictos de atribuciones entre órganos y autoridades de su Consejería, así como suscitarlos con otras Consejerías.
- s) Resolver los recursos administrativos cuando le corresponda según lo establecido en el presente Reglamento y realizar la correspondiente propuesta de resolución cuando, habiéndose interpuesto respecto de un acto o materia de su ámbito de competencia, tal resolución sea competencia de otro órgano.
- t) Firmar en nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 112 del presente Reglamento.
- u) Ejercer respecto de las competencias transferidas, en el caso de inexistencia de normativa propia de desarrollo estatutario, las facultades antes atribuidas a los Departamentos ministeriales centrales y también las asignadas a los Directores Provinciales.

Para facilitar la gestión administrativa de acuerdo con los principios generales de eficacia y eficiencia, procede establecer un régimen de delegación de competencias de la titular de la Consejería de Hacienda en el Viceconsejero de Hacienda, designado por Decreto Presidencial núm. 59 de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28 de 20 de julio de 2015). El Viceconsejero de Hacienda, tiene así delegadas las siguientes atribuciones genéricas en el área de Hacienda:

- a) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos incluidos en su ámbito material de competencias que aquí se delegan, incluida por tanto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la de propuesta a esta Consejera cuando carezca de poder de resolución.
- b) Queda expresamente excluida de la delegación las facultades de sanción, incluidas las disciplinarias, que corresponderán a la Consejera, de conformidad con el Decreto de la Presidencia de la Ciudad núm. 0578 de 18 de noviembre de 2011 (BOME núm. 4877 de 13 de diciembre de 2011) salvo que una norma especial se la atribuya a otro órgano expresamente.
- c) Asimismo, queda excluida la facultad de resolución de recursos y

reclamaciones administrativas.

- d) Queda excluida la facultad de Propuesta al Consejo de Gobierno y a los órganos de la Asamblea de Melilla, tanto de actos administrativos de eficacia singular o general, como de disposiciones administrativas de carácter general a tenor del artículo 9.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) La tramitación y resolución de los contratos menores que afecten a su ámbito competencial, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.º del Reglamento de Organización Administrativa (BOME núm. 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999), con sujeción a los criterios que determine la Consejera o el Consejo de Gobierno, en su caso, y salvo modificación normativa posterior. Dicha tramitación respetará en todo caso las limitaciones establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.
- f) La autorización de los gastos propios de su Área de delegación, con respeto a los créditos presupuestarios autorizados, a las normas de ejecución del Presupuesto y los límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación en virtud del artículo 10 apartado i) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.

El Viceconsejero de Hacienda, tiene así delegadas las siguientes atribuciones específicas en el área de Hacienda:

- a) Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas.
- b) Iniciar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- c) Aprobar expedientes de ampliación de crédito que afecten a la Ciudad Autónoma y Organismos de la misma.
- d) Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenezcan al mismo Área de gasto o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1. Ordenar retenciones de crédito correspondientes a las aplicaciones que se prevé minorar.
- e) Aprobar expedientes de generación de crédito.
- f) Aprobar la incorporación de remanentes de crédito.
- g) Iniciar los expedientes de aprobación de las bajas por anulación de créditos.
- h) Autorizar gastos de la Fase Presupuestaria A. Disponer gastos de la Fase Presupuestaria D. Reconocer obligaciones de la Fase Presupuestaria O. Ordenar pagos de la Fase Presupuestaria P.

- i) Autorizar anticipos de Caja y pagos a justificar.
- j) Gestión y organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con las directrices establecidas por la Consejera.
- k) Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria, sin perjuicio de la facultad de propuesta de disposiciones administrativas de carácter general a la Asamblea o al Consejo de Gobierno de los proyectos de Decreto de naturaleza reglamentaria, así como de la resolución de concretos asuntos administrativos que sean competencia del Consejo -Acuerdos- que continuarán en el ámbito competencial de la Consejera (Art. 10 c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración).
- l) Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- m) Gestión, impulsión, administración e inspección de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- n) Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.
- o) Resolver devoluciones de ingresos, rectificación de errores materiales en el ámbito de tributos locales, tramitación de expedientes sancionadores –a excepción de la potestad sancionadora en la forma prevista en la dispositiva 1.º de la presente Orden– y resolución de recursos de reposición contra los actos de aplicación y efectividad de tributos y restantes ingresos de derecho público, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de la competencia del Pleno de la Asamblea de conformidad con el artículo 110 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- p) Visados de certificados de la Viceconsejería de Hacienda.
- q) Confección del proyecto inicial de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma siguiendo las instrucciones formuladas por la Consejera, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- r) Cancelación de avales bancarios, anulación de recibos de IPSI e ingresos en general, concesión de aplazamiento y fraccionamientos de deudas por liquidación de ingresos.
- s) Rendición de los estados y cuentas de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndose al Pleno de la Asamblea.

- t) Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.
- u) En general, corresponderá al Viceconsejero de Hacienda, por delegación de la Consejera de Hacienda, todas las atribuciones relativas al desarrollo de la gestión económica, de conformidad con el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Melilla, y todas aquellas atribuciones que en materia presupuestaria, de gestión tributaria y de ingresos de derecho público correspondan a los Alcaldes en el Régimen Local Común, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex Arts. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla.

2. La representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como la representación ante la Comisión Sectorial del Juego continuarán en el ámbito competencial de la Consejera, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las delegaciones puntuales que pudiera hacer la Consejera en los supuestos de ausencia reglamentaria, de conformidad con la reglamentación interna de los aludidos órganos.

2.4. El área de Gestión Tributaria.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias especifica las siguientes atribuciones referidas al área de Gestión Tributaria:

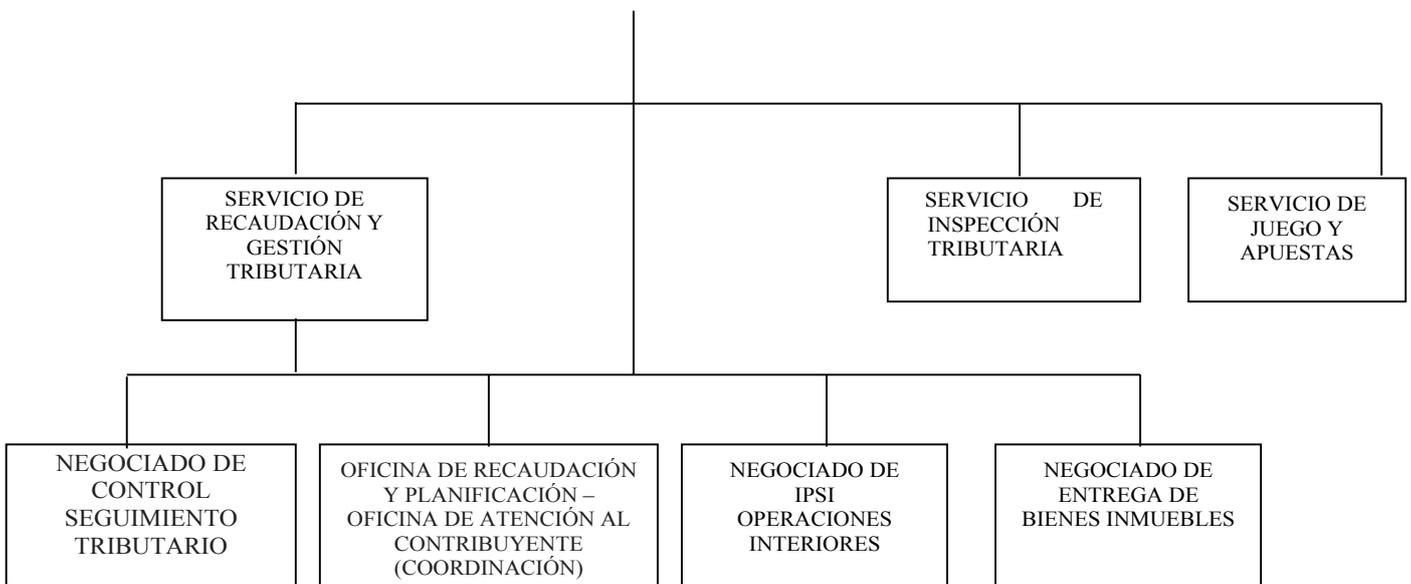
- Organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria.
- Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de los recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.
- Resolver devoluciones de ingresos, expedientes sancionadores y recursos en materia de su área.
- Representación ante la Comisión Sectorial del Juego.
- Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas

En cuanto a la organización administrativa actual del área de gestión tributaria se estructura de la siguiente manera:

- Dirección General de Gestión Tributaria.
- Servicio de Inspección Tributaria.
- Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - o Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - o Negociado de Rentas.
- Oficina de IPSI.
- Negociado de Juego

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA



Además de esta estructura jerarquizada señalada anteriormente, el área de Gestión Tributaria necesita para su funcionamiento asistencia de órganos no jerarquizados, pudiendo destacar

- Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.
- Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A) Funciones de la Dirección General de Gestión Tributaria.

Las funciones de la Dirección General de Gestión Tributaria son:

- a) La gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos a la Dirección General.
- b) La asistencia al Consejero en las materias propias de la Dirección General.
- c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto relativo a la Dirección General.
- d) El seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- e) Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.
- f) Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría Técnica, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los Servicios.
- g) Elaborar la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a su Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
- h) Vigilar y fiscalizar todas las dependencias a su cargo, ejercer la Jefatura inmediata del personal adscrito a la Dirección y proponer su destino dentro de la misma.
- i) Impulsar y preparar la estructura orgánica de la Consejería, así como su modificación y reforma.
- j) Elaborará las plantillas orgánicas y puestos de trabajo de todas las unidades.
- k) Dirigir, impulsar y controlar el procedimiento recaudatorio y de gestión de los tributos municipales y del IPSI Operaciones Interiores, así como de la Inspección de Tributos.

- l) Coordinación en el ámbito tributario en materia de gestión de los tributos de los que es competente.
- m) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma de la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la gestión tributaria del IPSI Importación.
- n) Se le atribuyen las atribuciones establecidas en la legislación al Recaudador.
- o) Así como las que se establezcan en las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los Reglamentos de Gobierno y Administración; y de Organización Administrativa, y demás normativa vigente de aplicación.

B) Funciones del área de Recaudación y Gestión Tributaria.

Las funciones del área de Recaudación y Gestión Tributaria son:

- a) Impulsar y controlar el procedimiento recaudatorio en sus dos fases de período voluntario y ejecutivo.
- b) Impulsar y controlar el procedimiento de gestión tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) Coordinación del área tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y de Rentas y Exacciones.

C) Funciones del área de IPSI Producción y Servicios.

- a) Impulsar y controlar el procedimiento de gestión del IPSI Producción y Servicios, y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).
- b) Coordinación del área tributaria en materia de gestión del IPSI Producción y Servicios.
- c) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma de la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la gestión recaudatoria.
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y de Rentas y Exacciones.

D) Funciones del área de Juegos.

- a) Impulsar y controlar el procedimiento de autorizaciones de juego.
- b) Coordinación del área gestión del juego.

- c) Relaciones administrativas en materia de juego.
- d) Se incardinan los Negociados de Recaudación y Gestión Tributarias; y de Rentas y Exacciones.

E) Funciones de la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- a) Impulsar y controlar las actuaciones inspectoras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Coordinación en el ámbito tributario en materia de inspección de tributos.
- c) Instar a los servicios de la Ciudad Autónoma la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de la inspección tributaria.

F) Funciones del Interventor General.

Las funciones del Interventor General son las que se establezcan en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación, pudiendo destacar:

- a) Fiscalizar y toma de razón de los hechos o actos que supongan modificación en los derechos reconocidos y en los ingresos recaudados por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirigir la Contabilidad de la Ciudad Autónoma y organizarla de tal modo que, entre otros fines previstos en el R.D.L. 2/2004, cumpla aportar información sobre el estado de recaudación y la situación individualizada de los derechos y los deudores.
- c) Todas aquellas funciones que, según, el Reglamento General de Recaudación, corresponden a la Intervención Delegada de Hacienda.

G) Funciones del Tesorero.

Las funciones del Tesorero se son las que se establezcan en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación, pudiendo destacar:

- a) Dirección de la Tesorería de la Ciudad Autónoma.
- b) Todas aquellas funciones que la legislación atribuya a Tesorería.

H) Funciones de la Secretaría Técnica de Hacienda.

Las funciones de la Secretaría Técnica de Hacienda son las establecidas en el artículo 51 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla

1. Desempeñará, en el ámbito de la Consejería, las funciones de fe pública y de asesoramiento legal, así como cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento y los particulares de las diferentes Consejerías y las demás que se establezcan en la normativa vigente aplicable.

2. En materia de fe pública le corresponde:

- a) La autenticación y certificación de los Actos del Consejero, Viceconsejeros y en su caso, Directores Generales y su incorporación al Registro de Resoluciones correspondientes. Asimismo, al Secretario General le corresponde la autenticación de los Actos de la Presidencia y su incorporación al Registro de resoluciones de la Presidencia.
- b) Anotar en los expedientes, bajo firma, las Resoluciones y Acuerdos que recaigan.
- c) Dar traslado de las Resoluciones y Acuerdos a los interesados, cuando así lo determine una disposición normativa.
- d) Actuar como Secretario de los órganos que se encuentran incardinados en la Consejería, salvo que una disposición normativa disponga otra cosa.
- e) La custodia, conservación y control de los Libros de Quejas y Sugerencias que existan en los órganos de la Consejería correspondiente o de la Presidencia.
- f) La responsabilidad de los registros auxiliares que existan en la Consejería correspondiente o en la Presidencia y de las oficinas de asistencia en materia de registro.
- g) Todas aquellas funciones de fe pública que se establezcan expresamente en los Reglamentos organizativos de cada Consejería y las demás disposiciones normativas vigentes de aplicación.

3. En materia de asesoramiento legal le corresponde:

- a) La emisión de informes previos en los proyectos de Reglamentos u Ordenanzas.

- b) La emisión de informes previos en los Convenios que celebre la Ciudad Autónoma de Melilla de las materias que sean competencias de la correspondiente Consejería.
 - c) La emisión de informes previos en materia de contratación administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 del presente Reglamento.
 - d) La emisión de informes previos en materia de subvenciones otorgadas por la Ciudad que sean competencia de la Consejería correspondiente, cuando su cuantía sea superior a 3.000 euros.
 - e) La emisión de informes previos respecto de los recursos que se presenten sobre expedientes tramitados en la Consejería, independientemente del órgano competente para su resolución.
 - f) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Consejero o, en su caso, el Presidente, así como siempre que así lo establezca un precepto legal o reglamentario.
 - g) Planificar, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes, las actuaciones necesarias para la racionalización, organización, normalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo de carácter administrativo, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios y elaborando manuales de procedimientos.
 - h) Acompañar al Consejero en los actos de firma de escrituras y si así lo demandare, en la asistencia a reuniones y visitas a autoridades, a efectos de asesoramiento legal.
 - i) Prestar asesoramiento técnico al Consejero en relación con la planificación de la actividad del Departamento.
 - j) Velar para que los expedientes administrativos cumplan los requisitos procedimentales establecidos en la normativa de aplicación.
4. Será el encargado de elaborar la ordenación normativa y reglamentaria de la Consejería en coordinación con la Dirección General competente por razón de la materia a regular.
5. Ejercerá las funciones que expresamente se establezcan en los Reglamentos organizativos de las Consejerías y en las disposiciones normativas aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

3) **ÁREA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Desde el área de Recaudación y Gestión Tributaria se abarcan los procesos de atención, información, comunicación, gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo relacionados con el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria en lo competente al Negociado de Rentas y Exacciones por un lado y al Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria por otro, que se ubican dentro de la Oficina Especializada de Recaudación (OER), que a su vez coordina y controla a la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC).

Los ingresos son una parte fundamental de una Administración Pública, ya que sin ellos no sería posible la realización de obras públicas, la prestación de servicios sociales, asistenciales o sanitarios, el impulso de la educación, el fomento del empleo, la realización de actividades culturales o deportivas, la concesión de subvenciones o la prestación de servicios comunitarios.

Por otro lado, la gestión de tributos, en sentido amplio del término, debe ser eficiente para el contribuyente, sin que la administración ponga obstáculos para el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía.

En esta área se incardinan los procesos relacionados con el área de gestión y recaudación tributaria de la Dirección General de Gestión Tributaria, entendiendo que dicha área es uno de los servicios donde el contribuyente se relaciona de manera más directa con la Administración Pública, recibiendo comunicaciones relacionadas con su liquidación, solicitando información o medios para el pago, solicitando exenciones, bonificaciones, aplazamientos, etc.

Los tributos gestionados por el área de Gestión Tributaria y Recaudación incluyen tanto Impuestos (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en la modalidad de Régimen de Viajeros y Paquetes Postales), como Tasas (Tales como: Distribución y depuración de agua potable; Recogida domiciliaria de basuras; Ocupación de Vías Urbanas: Entrada de Vehículos, Terrazas y Veladores, Plataformas, etc.; Mercados; Alquileres; Explotación de Servicios; Quiscos; Licencias Urbanísticas; Licencias de apertura; Expedición de documentos administrativos; etc), también se recaudan: multas, sanciones, Reintegros, etc.

En cuanto al emplazamiento en el que se desarrolla la gestión de tributos, podemos distinguir entre las siguientes oficinas:

Oficina especializada de recaudación (OER).

Ubicada físicamente en las dependencias de la Dirección General de Gestión Tributaria, en el despacho marcado con el cartel "OFICINA ESPECIALIZADA DE RECAUDACIÓN", es la encargada de la planificación, emisión y respuesta técnica en la gestión y recaudación de los tributos que le competen a la Dirección General. De ella derivan las funciones y responsabilidades delegadas a la Oficina de Atención al Contribuyente (OAC) que se gestiona con la colaboración de una entidad privada que se ajusta al "Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas a regir en la contratación de colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la Gestión Tributaria, la Recaudación Voluntaria y la Recaudación Ejecutiva de los Tributos y Otros Ingresos".

En cualquier caso, la OER es competente para cualquier actuación de carácter material, técnica y de preparación que implique el ejercicio de autoridad para dictar actos administrativos, reservándose dichas funciones expresamente a los órganos y funcionarios competentes dentro de esta oficina.

La OER está coordinada directamente por el Director General, del que dependen los responsables técnicos de dos jefaturas:

- Jefatura de Negociado de Recaudación y Planificación.
- Jefatura de Negociado de Control Seguimiento Tributario.

La gestión de la información tributaria se lleva a cabo a través de la aplicación informática donde se registra toda la información a modo de fichas de los contribuyentes y de sus obligaciones tributarias. A través de esta herramienta informática se gestiona todo tipo de actuaciones tributarias, de envío de remesas al cobro, de aplicación de bonificaciones y exenciones, etc.

Fase de planificación tributaria.

La planificación de cobro de tributos en fase voluntaria se realiza en la OER. Viene definida en función de la naturaleza impuesto o tasa por la "Legislación tributaria", bien sean leyes tributarias u ordenanzas fiscales y se recoge en el "Calendario Fiscal" aprobado por la Consejería de Hacienda que se publica anualmente en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

El control de la emisión de las remesas de recibo se realiza en la Jefatura de Negociado, de acuerdo con el Calendario Fiscal aprobado, realizando un seguimiento de los siguientes aspectos:

- **TRIBUTO:** Denominación del impuesto o tasa.
- **EJERCICIO:** Año al que corresponde el tributo.
- **PERIODO:** Es el espacio temporal que abarca el hecho imponible del tributo, que puede ser anual, trimestral o mensual.
- **INICIO:** Fecha de inicio del periodo voluntario de pago.
- **FIN:** Fecha de finalización del periodo voluntario de pago.
- **DOMICILIACIONES:** Fecha en la que se remiten las domiciliaciones de recibos a las entidades bancarias. (En esta fecha no se efectúa el cobro de dichos tributos, sino que se efectuará en la fecha denominada "COBRO DOMICILIACIONES").
- En dicho registro de control también se incluirá la siguiente información, que no deberá ser objeto de publicación en el BOME:
- **CARGA:** Fecha de la carga, que deberá ser de forma genérica, al menos, 30 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO). En el caso de los padrones de devengo mensual, la carga se deberá efectuar, al menos, 10 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO) de los mismos.
- **PROVISIONAL:** Fecha de la aprobación provisional, que deberá ser de forma genérica, al menos, 25 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO). En el caso de los padrones de devengo mensual, dadas sus características, no se efectúa su aprobación provisional.
- **DEFINITIVO:** Fecha de la aprobación definitiva, que deberá ser de forma genérica, a menos, 5 días antes del inicio del periodo voluntario (INICIO).
- **PASEJE:** Fecha del pase a ejecutiva, que deberá ser al día siguiente de la fecha de finalización del periodo voluntario (FIN).
- **COBRO DOMICILIACIONES:** Fecha de cobro de los recibos que se encuentren domiciliados su pago, que se efectuará, como regla general, y como máximo, a los 65 días de la fecha "DOMICILIACIONES"

- PASEJE DOMICILIACIONES: Fecha del pase a ejecutiva de los recibos que se encuentren domiciliados, y se producido una devolución por parte de la entidad bancaria. Se efectuará el mismo día que el "COBRO DOMICILIACIONES".

La planificación de tributos en fase ejecutiva está marcada por la "Legislación Tributaria" una vez superada la fecha de pago en periodo voluntario y dependiendo de criterios de oportunidad de gestión por la disponibilidad de bienes del obligado tributario, pudiendo comprender las siguientes fases (que pueden no ejecutarse de forma sucesiva):

- Notificación de providencia de apremio
- Embargo de cuentas corrientes
- Embargo de devoluciones tributarias
- Seguimiento de grandes expedientes
- Otras actuaciones en ejecutiva (embargo de bienes, otras notificaciones, compensaciones, etc.)

En cuanto a la confección de padrones en periodo voluntario, se debe indicar que el organismo responsable de la gestión administrativa de cada tributo es el encargado de enviar periódicamente los datos para su inclusión en el padrón de la Dirección General de Gestión Tributaria con la información actualizada del objeto y obligado tributario. Dicha información puede ser remitida en formato electrónico o en documentos físicos en base a los cuales se confecciona el padrón.

En caso de ser formato electrónico dicho registro es tratado por el departamento informático para cargarlo en la aplicación informática. En el caso de que la remisión sea en formato de documento físico se recibe en la OER para su mecanización en la aplicación informática, tarea que ejecuta la Jefatura de Negociado o la persona en la que deleguen a tal efecto.

La información se registra en la denominada "Unidad Fiscal", que es la ficha en forma de registro electrónico en la que se relacionan los objetos tributarios de cada contribuyente con todas las especificaciones, modificaciones y variaciones puestas en conocimiento de la Dirección General de Gestión Tributaria y en la que se identifican al menos los campos:

- SUJETO PASIVO ACTUAL
- TIPO DE INGRESO
- SITUACIÓN (en caso de existir)
- REFERENCIA
- OBJETO/S TRIBUTARIO/S
- OTRA INFORMACIÓN (domiciliación, representante, cálculo, historia, otros titulares, recibos, etc.)

Una vez actualizadas las Unidades Fiscales, se procede a crear una remesa (Cargo), que es un conjunto de recibos originados a través de la unidad fiscal (Padrón).

A esta REMESA se le realizan las siguientes actuaciones:

- DEFINICIÓN DE LA REMESA.
- SIMULACIONES.
- EMISIONES.
- APROBACIÓN.

Una vez efectuadas dichas operaciones, la Jefatura de Negociado, en base al calendario fiscal, realiza la aprobación provisional del padrón (en los casos que sea necesario) que se realiza mediante la siguiente documentación:

1. Emisión de un informe técnico de la Dirección General con el importe del padrón que se va a efectuar.
2. Resolución de la Viceconsejería.
3. Traslado a la oficina para su publicación en el BOME.

La Jefatura de Negociado se encarga de llevar a cabo el traslado al BOME, previa firma de los documentos por los responsables, publicándose la aprobación provisional. Trascurrido el periodo legal y habiendo dado respuesta a las posibles alegaciones, se llega a la aprobación definitiva del padrón, que abre otro proceso idéntico al de la aprobación provisional, pero con el carácter de definitivo y con idéntica documentación, finalizando con la publicación en el BOME del "Anuncio de Cobranza" firmado por el Director General.

El Anuncio de Cobranza es un recordatorio del calendario fiscal, con la justificación pertinente en el caso de que haya sido sometido a alguna modificación con respecto al previsto. Tras el anuncio de cobranza la Jefatura de Negociado mecaniza el estado del padrón en fase de cobro voluntario, poniendo en conocimiento del BOME, de las entidades bancarias y de los medios de comunicación la apertura del plazo voluntario de pago de los recibos emitidos.

Fase de gestión tributaria

Debido a que los tributos varían en función de la legislación y situación personal del obligado tributario, existe una fase de gestión en la que se llevan a cabo las modificaciones de las Unidades Fiscales con las variaciones pertinentes puestas en conocimiento de la Dirección General de Gestión Tributaria, bien por solicitud expresa del contribuyente (rogada), o bien de oficio, por sentencia judicial, resolución administrativa u otras razones.

Esta fase es continua y en ella se llevan a cabo tareas tales como anulaciones, modificaciones, concesión de exenciones, bonificaciones y domiciliaciones bancarias que se registran en la aplicación informática (concretamente en las unidades fiscales).

La recepción y tramitación de la información que proporciona el contribuyente a estos efectos es la que se recibe principalmente por la OAC, que salvo en los supuestos contemplados en los que se deriva a la OER, se encarga de gestionarlos tal y como se explica más adelante.

En la unidad fiscal se graba cualquier variación, en cuanto al objeto tributario o la situación del obligado tributario, que pueden quedar registradas de manera provisional o definitiva en función de su naturaleza, pero no tendrá efecto sobre los recibos hasta que son aprobados para cada padrón.

Fase de recaudación voluntaria.

Los tipos de exacciones que se pueden recaudar son:

- Padrón: tal y como se describe en la fase anterior
- Liquidación por ingreso directo: en caso de que el órgano que administra el objeto tributario detecta modificaciones de las condiciones, unidades o

situaciones que configuran la unidad fiscal, bien sea por inspecciones realizadas, por abono de liquidaciones no comunicadas en plazo o por cualquiera de las situaciones contempladas en la ley o las ordenanzas fiscales, lo comunica a la OER para su registro por las mismas vías que lo hace con el padrón. Cuando se dan este tipo de cargas, la OAC y OER se encarga de revisar si ha habido modificaciones en el objeto/obligado tributario para aplicarlo en la unidad fiscal y en el recibo a cobrar.

- Autoliquidación del sujeto pasivo: cuando el obligado tributario de manera voluntaria comunica situaciones que están gravadas mediante los formularios oportunos para su abono, mecanizándose así mismo en la aplicación informática.

Tras la publicación de la aprobación definitiva y la mecanización en la aplicación, aparece la "Remesa al cobro" de las unidades fiscales correspondientes al tributo/tasa de acuerdo con la legislación tributaria o las ordenanzas fiscales correspondientes en la fecha prevista en el calendario fiscal. En la emisión de la remesa podemos distinguir entre:

- Recibos domiciliados: se genera una remesa por personal de la Dirección General de Gestión Tributaria mediante el filtrado de las unidades fiscales con la solicitud de domiciliación expresada por el contribuyente en la aplicación, generándose un archivo estandarizado en función del tipo de cuaderno del Consejo Superior Bancario, que se envía a las entidades bancarias para su cobro. El resultado es un archivo electrónico estándar denominado "Cuaderno c19".
- Recibos no domiciliados: Se realiza un envío masivo a los obligados tributarios de los recibos que no se encuentran domiciliados. Esta tarea no está ordenada por la legislación tributaria, pero facilita la puesta en conocimiento de los obligados tributarios de los recibos al cobro. Del envío se encarga una empresa habilitada para el reparto de correspondencia y notificaciones.

Una vez superado el plazo estipulado por la normativa, las entidades bancarias ingresan el dinero recaudado (ya sea a través de domiciliaciones bancarias del cuaderno c19, por pagos en ventanilla de la entidad bancaria (c60), transferencia, pago telemático, Sistema Automatizado de Pago o cualquier otra modalidad de pago) y comunican mediante ficheros adaptados a la norma del cuaderno superior bancario correspondiente los impagados por devoluciones de domiciliaciones bancarias a la OER.

Las entidades bancarias incluyen en dicho cuaderno la información de todos los recibos cuya gestión se ha efectuado mediante entidad bancaria, cobrados o no, emitidos para cada remesa. Esta información pasa a formar parte de la unidad fiscal una vez hecha la carga en la aplicación informática, momento en el que la Jefatura de Negociado, en base al calendario fiscal y a los vencimientos y plazos marcados por la legislación, filtra y marca en la aplicación para el pase a ejecutiva de todos aquellos tributos no cobrados en plazo, entrando así en la siguiente fase.

Fase de recaudación ejecutiva

En la OER se tramitan los recibos pendientes de cobro una vez superada la fecha límite de pago marcado en el calendario fiscal, que puede venir por distintas vías:

1. Por agotar la vía voluntaria de los tributos propios: aquellos contribuyentes que no hayan abonado los recibos a los que se encuentren obligados en periodo voluntario, una vez transcurridos los periodos previstos en la ley o las ordenanzas fiscales, pasan mediante un filtro y la generación del listado en la aplicación a esta nueva fase, que ejecuta la Jefatura de Negociado mediante una operación en la aplicación informática que supone el pase a ejecutiva de dichos recibos.
2. Por derivación de la oficina de IPSI (operaciones interiores y de importación), Inspecciones y Sanciones: aquellas recibos, liquidaciones, autoliquidaciones, inspecciones, sanciones u otro tipo de ingreso que no son gestionados ni recaudados en periodo voluntario directamente por la OER o la OAC, son remitidos por los correspondientes órganos de gestión correspondiente a la OER para su cobro por vía de apremio (periodo ejecutivo), esta información se puede recibir por vía electrónica o documental.
3. Por multas de tráfico: la Policía Local, que usa la misma plataforma que la Dirección General de Gestión Tributaria, envía la relación de remesas de multas en ejecutiva que mediante la misma operativa en la aplicación informática es mecanizada por la Jefatura de Negociado emitiéndose la remesa de pago.

Independientemente de la forma de inclusión de deudas pendientes de cobro en periodo ejecutivo, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, en cualquier caso, se efectúa una "Relación Certificada de Deudores", que es firmada por el Tesorero y el Interventor.

Esta fase de recaudación ejecutiva, se denomina "Periodo Ejecutivo", que tal como se ha señalado anteriormente comienza cuando no se ha procedido el pago en periodo voluntario de pago, a partir de ese momento, los recibos (en sentido amplio del término) se pueden pagar, pero con los recargos legalmente establecidos, que hasta que se produzca la notificación de la providencia de apremio es del 5 %, por lo que hay una continuidad permanente en la posibilidad de pago de cualquier deuda tributaria.

Una vez que la deuda se encuentra en periodo ejecutivo, se procede a emitir la "Notificación de la Providencia de Apremio" de todos aquellos recibos pasados a ejecutiva, y que no se hubieran abonado en periodo ejecutivo antes de esta actuación. Esta notificación no se realiza de manera individualizada para cada recibo en el momento que ha superado el periodo voluntario de pago, sino que la Jefatura de Negociado espera a que se acumulen durante un periodo de tiempo (máximo de 12 meses) o en función del volumen de recibos o de las necesidades organizativas del servicio, para filtrar y ordenar la notificación.

Se procede a filtrar y registrar en la aplicación informática los recibos que han pasado a ejecutiva para crear el "Listado de Notificación de Providencia de Apremio", procediéndose posteriormente a su emisión.

La comunicación de la providencia de apremio puede ser aceptada o rechazada por el obligado tributario. En cualquier caso, la entidad encargada de comunicarlo remite el "Acuse de recibo" con la aceptación o rechazo. Los rechazados se envían con una periodicidad de tres meses a la oficina del boletín oficial para su publicación.

Superado este trámite se entiende se ha producido el título ejecutivo, que dota del derecho para exigir el cumplimiento forzado del recibo en cuestión, abriendo un nuevo plazo para el cobro en ejecutiva.

Una vez notificada la Providencia de Apremio, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procederá a la "Gestión en periodo ejecutivo", pudiendo distinguir entre las siguientes actuaciones:

- Gestión ejecutiva masiva: la que se lleva a cabo con la masa general de recibos tributarios pasados a ejecutiva.
- Gestión ejecutiva de grandes expedientes: recibos que en función del montante,

la oportunidad de cobro, la posibilidad de elusión de la obligación tributaria o por otros datos recabados por la OER, han de ser tratados de una manera individualizada con un seguimiento específico por la Dirección General o la Jefatura de Negociado.

Fase de embargo

Superado el periodo comunicado para el abono del recibo emitido en fase ejecutiva, entramos en la fase de embargo.

La Jefatura de Negociado filtra y marca los recibos vencidos en periodo ejecutivo no abonados, creando "Relaciones en Ejecutiva". Previamente a los contribuyentes inmersos en esta fase para acumular en el expediente en ejecutiva todos aquellos recibos tributarios que hayan superado la fecha límite para un determinado contribuyente.

Al cerrar la relación de ejecutiva con tipo de relación "Embargo de cuentas corrientes", los expedientes pasan al embargo de cuentas corrientes mecanizados con las siguientes fases:

- FASE 1: solicitud de la información de cuentas bancarias de los obligados tributarios a las entidades bancarias mediante la generación de un "Fichero Electrónico de Solicitud de Información".
- FASE 2: las entidades responden a la solicitud y remiten electrónicamente la información solicitada.
- FASE 3: envío de la orden de retención a las entidades bancarias por el importe incluido en la "Relación en Ejecutiva" para cada obligado tributario. En esta fase el expediente queda bloqueado y el contribuyente no puede liquidarlo.
- FASE 4: la entidad bancaria responde con el importe que finalmente ha podido retener.
- FASE 5: la Dirección General de Gestión Tributaria, en los casos que proceda, realiza el levantamiento de embargo y lo comunica a las entidades bancarias
- FASE 6: se hace efectivo el cobro mediante transferencia de la entidad bancaria.

La FASE 3 se puede repetir tantas veces como sea necesario, dentro del periodo de un año desde que la entidad bancaria remite los datos, operación que se tiene que realizar para cada cuenta bancaria comunicada.

Cuando el responsable de la Jefatura de Negociado agota la última posibilidad de embargo de cuentas bancarias, realiza una depuración del expediente con las cantidades cobradas y pasa a realizar, en los expedientes que se estime oportuno, el embargo de las devoluciones tributarias a las que tiene derecho el contribuyente, filtrando y emitiendo una "Relación de embargo de devoluciones tributarias". En este caso el plazo es mucho más corto (un mes) teniendo que volver a solicitarlo al organismo pertinente vencido el mismo.

Dicha operativa puede repetirse hasta que se consigue el cobro de la deuda tributaria o prescribe la obligación en su caso, pudiendo utilizarse mecanismos, tales como el embargo de sueldos y salarios, bienes muebles, bienes inmuebles, etc.

Oficina de atención al contribuyente (OAC).

Es la oficina encargada de la atención integral al contribuyente y donde se obtiene y mecaniza la información sobre las variaciones de las situaciones personales de los contribuyentes que provocan las variaciones en el cálculo de cada tributo.

El personal de la OAC tiene acceso a la aplicación informática y mecaniza en las unidades fiscales las distintas situaciones que pueden darse tal y como se describe a continuación.

Prestación del servicio.

La prestación del servicio se ordena mediante un gestor de direccionamiento de ciudadanos. Diariamente, al comenzar cada jornada laboral, el empleado de recepción que accede en primer lugar a las dependencias de la Dirección General de Gestión Tributaria conecta el gestor de cola.

Además, cada puesto de trabajo de la OAC es responsable de conectar el mando de control del gestor de cola individual en su puesto de atención al contribuyente.

El Director General, o la persona en quien delegue (Responsables del Negociado o de la coordinación de la OAC) establece, diariamente las prioridades de las tareas a realizar, activando el número de puestos de atención que considere en base a las necesidades en la ejecución de tareas.

Hay una tipología única para el acceso al OAC, que ordena la llegada de los contribuyentes en función de la hora de solicitud de turno. Todos los puestos de trabajo atienden poniendo el modo disponible en la aplicación informática y en las pantallas informativas se le da acceso al contribuyente en base a esa disponibilidad, siendo el gestor de cola el que asigna de forma automática un número solicitado a los puestos de trabajo.

En cualquier caso, el Puesto de Trabajo revisa el "número" comprobando que éste se ajusta al orden cronológico respecto al atendido de forma inmediatamente anterior.

El Puesto de Trabajo solicita el "Documento acreditativo" que puede ser DNI, PASAPORTE o una AUTORIZACIÓN que acredite al contribuyente sobre el que se va a prestar el servicio.

Los servicios que prestan en OAC son de toda índole, siendo la persona Responsable del servicio a la que los puestos pueden consultar en caso de detectar algún tipo de gestión que pueda ser derivada a la OER en base a su experiencia y a los criterios de:

- Complejidad técnica.
- Importe monetario de la gestión.
- Otras especificaciones organizativas.

Una vez comprobado el "Documento acreditativo" del contribuyente, el Puesto de Trabajo accede al programa informático, donde puede consultar la información necesaria y el proceso solicitado.

Las gestiones pueden ser de toda índole, desde la simple presentación por registro de documentación a la solicitud de cartas de pago, exenciones, etc. En cualquier caso, se le proporciona la información solicitada al contribuyente, si es necesario por escrito.

Si el contribuyente cumple con todos los requisitos documentales exigidos para cada procedimiento según marca la legislación competente, el Puesto de Trabajo recoge dicha documentación y la registra en la aplicación, dejando el expediente físico en su archivo diario para derivarlo al departamento correspondiente.

Si un expediente está incompleto se actúa de dos formas:

- Se informa al contribuyente para que aporte toda la documentación necesaria.
- Se recoge el expediente y con posterioridad se le notifica al contribuyente mediante cualquiera de los cauces procedentes la documentación que falta para completar el expediente.

Una vez que el expediente está completo se registra en la aplicación del Registro General y se deja en los archivadores de los que dispone cada Puesto de Trabajo para su entrega.

Una vez se ha resuelto el expediente en el órgano correspondiente se devuelven a la OAC para su mecanización en la unidad fiscal y la comunicación al contribuyente, archivándose el expediente en el "Archivo General de órdenes y resoluciones".

4) **ÁREA DE GESTIÓN DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES.**

Desde el área de IPSI Operaciones Interiores y otros derechos económicos se abarcan los procesos de atención, información, comunicación, gestión y recaudación en periodo voluntario relacionados con el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en su modalidad de Operaciones Interiores, así como el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Esta área, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria, efectúa los servicios de recaudación voluntaria, en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.), y muy especialmente en el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, (I.P.S.I.) en sus modalidades de Operaciones Interiores se realizan las siguientes actuaciones:

- En la gestión operativa (información, asistencia, comprobaciones, cobros, etc.)
- En el control de ingresos (contraído, datas, autoliquidaciones, etc.)
- En los procesos de fiscalización (muestreos, análisis estadístico, etc.).

Desde esta área se realizan funciones y trabajos necesarios para efectuar la cobranza de estos impuestos, pudiendo destacar:

- Atención al contribuyente.
- Asistencia a los contribuyentes para la generación de autoliquidaciones asistidas con cartas de pago de éstos tributos (CSB 60), en sus diferentes modalidades:
- IPSI 412, Autoliquidaciones ocasionales
- IPSI 420, Autoliquidación trimestral
- IPSI 420, Autoliquidación mensual
- IPSI 421, Autoliquidación producción y elaboración
- IPSI 413; 1ª transmisión de inmuebles
- IIVTNU
- Control de todos los cobros, con carga y control de los ficheros bancarios CSB 60 de cobros e importación en el sistema de control
- Grabación y consulta de los cobros en registros informáticos.
- Rendición de cuentas de su gestión al Órgano competente. (CSB60 soporte rendición de cuentas) del IPSI 412, 420, 421 y 413 y de IIVTNU; .colaborando en la confección de facturas datas, por bancos, con informes de incidencias,...
- Coordinación con las Entidades Financieras Colaboradoras de la CAM
- Colaboración en la tramitación y cobro de los expedientes de comprobación fiscal limitada, con emisión de comunicaciones de inicio con propuesta de autoliquidación provisional, resolución con autoliquidación definitiva..., con emisión de cartas de pago control de cobros, pase a ejecutiva en su caso...
- Asistencia en la tramitación y cobro de los expedientes de fraccionamientos y aplazamientos, con emisión de cartas de pago, control de cobros, pase a ejecutiva en su caso...
- Resolución de recursos en esta materia.
- Colaboración en la tramitación de los expedientes de pase a ejecutiva.

Este área de gestión ha dispuesto hasta mayo de 2018 de un software para la prestación del Servicio, así la herramientas informáticas que permite la recaudación voluntaria del IPSI, con dos versiones: gabinete y web. A partir de dicha fecha y con el fin de lograr una mayor unificación de procedimientos en la Dirección General de Recaudación, se implantó un módulo específico de IPSI OPERACIONES

INTERIORES y de IIVTNU (Plusvalías) en el Sistema de Gestión Tributaria, GTWIN, implantado en la Ciudad Autónoma en el año 2.002.

Como principal novedad de este sistema, a partir de su implementación, se permite a los ciudadanos a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede de la Ciudad Autónoma:

- Servicios de autenticación e identificación mediante el uso de certificados digitales, DNI electrónico (DNIe) y el sistema cl@ve.
- Consultar Recibos, Datos Fiscales, Calendario Fiscal.
- Solicitar y obtener una carta de pago o un justificante de pago
- Módulo específico de Autoliquidaciones C60M2 que permite a los ciudadanos y/o gestores administrativos la confección, cálculo, presentación y liquidación de todos aquellos tributos que tengan régimen de autoliquidación conforme a sus ordenanzas fiscales vigentes. Entre ellos el IIVTNU y los 5 ingresos de IPSI definidos en GTWin con las funciones paramétricas
- Enlace con la pasarela de pago para efectuar el pago de recibos y autoliquidaciones. El ciudadano puede optar por no utilizar este servicio y presentar la carta de pago en las entidades colaboradoras.

5) ÁREA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.

1.- La Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Corresponde a la Inspección de Tributos, órgano administrativo incardinado en la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla y adscrito a la Dirección General de Gestión Tributaria, el desarrollo de las actuaciones administrativas dirigidas a:

- La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.
- La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- La comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

- La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales.
- La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.
- La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
- La realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- El asesoramiento e informe a órganos de la Administración pública.
- Las demás que se establezcan en otras disposiciones o se le encomienden por las autoridades competentes.

El marco jurídico regulador de la actividad desarrollada por la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla lo constituye las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Ordenanza General de Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5048 de 2 de agosto de 2013).

La estructura organizativa de la Inspección de Tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla, se refleja en el siguiente cuadro:

Plantilla Tributaria	Clase	Grupo	Dotación
Jefe de Inspección de Tributos	Funcionario	A1	1
Subinspector de Tributos	Funcionario	A2	1
Agente Tributario	Funcionario	C2	2

2.- Planificación de las actuaciones.

Desde 2008 han sido aprobados anualmente los Planes de Inspección, instrumento fundamental de planificación de las actuaciones de investigación y comprobación tributaria a desarrollar por la Inspección de Tributos en cada ejercicio, que encuentran su fundamento legal en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En desarrollo de estos planes se han reforzado considerablemente las actuaciones de control tributario, tanto extensivo como selectivo. La actividad de control se orienta fundamentalmente a investigar los hechos imponibles no declarados por los contribuyentes y también a comprobar la veracidad y calidad de lo que éstos han declarado. El eje central del Plan de Inspección del ejercicio 2018, es el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, se insiste en aquellas actuaciones que vienen constituyendo la base de las actividades de control en ejercicios anteriores, por referirse a conductas o hechos imponibles que requieren de un seguimiento continuado y por la relevancia que las mismas suponen de cara a la represión del fraude fiscal.

Asimismo, la Inspección de Tributos se configura como órgano administrativo responsable de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia tributaria, estableciéndose mecanismos de coordinación con los órganos de gestión de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla para la comunicación de aquellos expedientes en los que existen indicios de la comisión de infracciones tributarias.

En la ejecución del Plan de Inspección, la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria resulta de una importancia capital, el acceso a las bases

de datos de la Agencia Tributaria, así como el suministro de información realizado a través del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Melilla, ha sido fundamental para el buen desarrollo de las actuaciones de control previstas.

3.- Resultados Inspección Tributaria.

En el año 2018, los resultados obtenidos en el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, eje central del plan aprobado, han sido satisfactorios. Los sectores más afectados por las actuaciones de control han sido las entregas de bienes inmuebles.

El siguiente cuadro refleja los resultados, relativos al número de actuaciones, en relación con los datos de años anteriores.

Actuaciones realizadas	2016	2017	2018
Comprobación	161	32	116
Inspección	8	13	18
Sancionador	202	121	150
Total	371	166	284

Como puede apreciarse, en este año se ha incrementado el número de actuaciones respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a las actuaciones de obtención de información realizadas conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actuaciones de obtención de información	de 2016	2017	2018
Requerimientos	25	19	17

El siguiente cuadro refleja los resultados económicos derivados de liquidaciones y sanciones tributarias, en relación con los datos de años anteriores.

Derechos contraídos	Resultados 2016	Resultados 2017	Resultado 2018	Variación 2018/2016	Variación 2018/2017
Derechos contraídos	643.852,50 €	654.774,02 €	854.899,3 7 €	32,78%	30,56%

Como puede observarse, en el ejercicio 2018 aumentaron los derechos económicos obtenidos en comparación con los resultados de 2016 y 2017.

Otro aspecto importante que debe tenerse en consideración, y cuyos resultados no han sido cuantificados en el presente informe, son los ingresos por autoliquidaciones extemporáneas, ingresos que no pueden atribuirse directamente a la realización de una actuación de control pero que, sin embargo, son consecuencia de actuaciones desarrolladas por la Inspección.

Por último, en el siguiente cuadro se muestra las actuaciones realizadas por la Inspección de Tributos en el ejercicio 2018 para cada uno de los programas de actuación previstos en I Plan.

Programas de actuación	de 2018
01 Entrega bienes inmuebles	73
02 Servicios	9
03 Arrendamiento inmuebles	16
04 Profesionales	0
05 Estimación objetiva	36
06 Importación	0
07 Tasas	0
Total	45

6) PRINCIPALES ACTUACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

6.1. CONSOLIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Durante el ejercicio de 2018 se ha consolidado la reestructuración del organigrama del área de gestión tributaria, haciéndola más eficiente. Este proceso, que se inició en el ejercicio 2013, es complejo, ya que supone un profundo cambio cultural en la gestión administrativa.

La estructura organizativa de la Dirección General de Gestión Tributaria es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA



6.2 PRODUCCIÓN NORMATIVA

Durante el ejercicio 2018 no se ha aprobado ningún texto normativo, ni se ha producido ninguna modificación de Ordenanzas Fiscales.

6.3. CALENDARIO FISCAL.

La Consejera de Hacienda, por Orden núm. 3835 de fecha 8 de noviembre de 2017 procedió a la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2018, que se publicó en el BOME número 5495 de 14 de noviembre de 2017, cumpliendo con el compromiso establecido en la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001 de que su publicación se efectuaría antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

La citada Orden establece lo siguiente:

I.- Que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, y Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene atribuidas las competencias en tributación local.

II.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 24 de julio de 2016, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 31 de julio de 2016 (BOME Extraordinario número 30, de 5 de agosto de 2016),

I) Organización de las Áreas Tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.

n) Organización, impulsión y desarrollo de la inspección de los tributos de competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

o) Representación ante el Consejo Sectorial de Política Fiscal y Financiera y demás órganos colegiados del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

p) Gestión, impulsión, administración e inspección de la gestión de recursos, según señala el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

q) Aprobar los padrones de Tributos de cobro periódico.

III.- Que, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 18 de octubre de 2013, queda enterado de la ratificación de la aprobación el Plan de Calidad y Modernización de la Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece las siguientes líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1. Atención al Contribuyente integral y de calidad.
- Línea Estratégica 2. Normalización, racionalización y simplificación de procedimientos de gestión tributaria.
- Línea Estratégica 3. Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en el área de Gestión Tributaria.
- Línea Estratégica 4. Administración Electrónica: Facilidad de tramitaciones y pagos.

IV.- Que, incluido en la Línea Estratégica 2 (Normalización, racionalización y simplificación de procedimientos de gestión tributaria) se plantea el objetivo 2.5 "Planificación Tributaria", que en la acción 2.5.2. se establece "Planificación Tributaria: Plan de Inspección, Plan de actuación de gestión tributaria, **Calendario Fiscal** y Plan de Modernización y Calidad de Gestión Tributaria".

V.- Que el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 21 de 30 de diciembre de 2009 Volumen I) establece:

"1. Se podrá aprobar, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuesto (actual Consejera de Hacienda) el Calendario Fiscal.

2. Las variaciones del calendario fiscal aprobado por el Consejero de Hacienda y Presupuestos (actual Consejera de Hacienda), deberán efectuarse por ese mismo órgano, no admitiéndose la prórroga de los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales.”

VI.- Que al efecto de facilitar la información y las tramitaciones tributarias de los contribuyentes se estima conveniente la aprobación de un calendario fiscal en la que se facilite la siguiente información:

- Denominación del tributo.
- Período al que corresponde cada tributo.
- Fecha de inicio del periodo voluntario de pago.
- Fecha de fin del periodo voluntario de pago.
- Fecha de la ejecución de las domiciliaciones bancarias.
- Los lugares y modalidades de ingreso.
- La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, visto informe del Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla y siendo la Consejera de Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla el órgano competente para la aprobación del Calendario Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18120/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

Primero. - La aprobación del CALENDARIO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018:

TRIBUTO	EJERCICIO	PERIODO	INICIO	FIN	DOMICILIACIONES
TASAS MENSUALES	2018	ENERO	25/01/2018	25/03/2018	01/02/2018
TASAS MENSUALES	2018	FEBRERO	25/02/2018	25/04/2018	01/03/2018
IVTM	2018	ANUAL	01/03/2018	01/06/2018	01/06/2018
AGUA	2017	3T	16/03/2018	15/06/2018	15/06/2018
TASAS MENSUALES	2018	MARZO	25/03/2018	25/05/2018	01/04/2018
TASAS MENSUALES	2018	ABRIL	25/04/2018	25/06/2018	01/05/2018
IBI URBANA	2018	1 PLAZO	01/05/2018	01/08/2018	01/07/2018
TASAS MENSUALES	2018	MAYO	25/05/2018	25/07/2018	01/06/2018
AGUA	2017	4T	16/06/2018	15/09/2018	15/09/2018
TASAS MENSUALES	2018	JUNIO	25/06/2018	25/08/2018	01/07/2018
TASAS MENSUALES	2018	JULIO	25/07/2018	25/09/2018	01/08/2018
IBI URBANA	2018	2 PLAZO	02/08/2018	02/11/2018	28/10/2018
TASAS MENSUALES	2018	AGOSTO	25/08/2018	25/10/2018	01/09/2018
IBI RÚSTICA- BICES	2018	ANUAL	15/09/2018	15/12/2018	15/10/2018
IAE	2018	ANUAL	15/09/2018	15/12/2018	15/10/2018
EXACCIONES MUNIC.	2018	ANUAL	15/09/2018	15/12/2018	15/10/2018
AGUA	2018	1T	16/09/2018	15/12/2018	15/12/2018
TASAS MENSUALES	2018	SEPTIEMBRE	25/09/2018	25/11/2018	01/10/2018
TASAS MENSUALES	2018	OCTUBRE	25/09/2018	25/11/2018	01/12/2018
TASAS MENSUALES	2018	NOVIEMBRE	25/11/2018	25/01/2019	01/12/2018
BASURA DOMÉSTICA	2018	1T	05/12/2018	05/12/2019	05/04/2018
BASURA DOMÉSTICA	2018	2T	05/12/2018	05/12/2019	05/06/2018
BASURA DOMÉSTICA	2018	3T	05/12/2018	05/12/2019	05/08/2018
BASURA DOMÉSTICA	2018	4T	05/12/2018	05/12/2019	05/10/2018
BASURA INDUSTRIAL	2018	1T	05/12/2018	05/12/2019	05/04/2018
BASURA INDUSTRIAL	2018	2T	05/12/2018	05/12/2019	05/06/2018
BASURA INDUSTRIAL	2018	3T	05/12/2018	05/12/2019	05/08/2018
BASURA INDUSTRIAL	2018	4T	05/12/2018	05/12/2019	05/10/2018
AGUA	2017	2T	16/12/2018	15/03/2019	15/03/2019
TASAS MENSUALES	2018	DICIEMBRE	26/12/2018	26/02/2019	01/01/2019

*En el caso de coincidir cualquier fecha de las indicadas en el presente calendario con día inhábil, pasará al siguiente día hábil.

Tasas Mensuales: Mercados, Venta Ambulante, Alquileres, Kioscos y Explotación de servicios.

Lugares y modalidades de ingreso:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En las Entidades Financieras Colaboradoras.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182-4220-84- 0200007001, y en todo caso se deberá indicar:
 - a) CIF del Contribuyente
 - b) Tipo de Ingreso y Número de recibo.
 - c) Importe del recibo.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), siempre que se especifique en el correspondiente anuncio de cobranza.
- A través de la aplicación para dispositivos móviles smartphone: "Mis tributos Melilla"
- Por cualquier otra modalidad establecida en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Información adicional: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla se advierte que, transcurrido los plazos de ingresos señalados en los correspondientes anuncios de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Segundo. - Que las variaciones del presente calendario fiscal se podrán efectuar mediante la aprobación de los periodos de cobranza de los correspondientes tributos.

Tercero. - Se informa a los contribuyentes que los tributos **domiciliados** gozarán de una **bonificación de 5 %**. Por lo que para evitarle molestias y colas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, este trámite se puede realizar cumplimentando la correspondiente orden de domiciliación en la Oficina de Atención al Contribuyente (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (Zona Centro, Barrio de la Victoria, Barrio del Real, Las Palmeras, Barrio del Industrial y Oficina Móvil), a través de la Carpeta del Ciudadano del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), o en su sucursal bancaria.

6.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Siguiendo la línea de años anteriores se ha procedido a consolidar por parte de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla el modelo de atención al contribuyente, fundamentándose en el sistema de atención al ciudadano establecido para la Red Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

El Sistema de Atención al Contribuyente se fundamenta en una atención transversal, así como en ofrecer servicios eficientes y de fácil acceso y comprensión a los ciudadanos, para ello se ha optado por la prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación mediante un sistema multicanal:

- Atención Presencial: A través de la Oficina de Atención al Contribuyente y de la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Administraciones Públicas, por lo que, los ciudadanos pueden realizar tramitaciones tributarias no sólo en la Consejería de Economía y Hacienda, como ocurría hasta prácticamente el ejercicio 2012. Los ciudadanos cuentan con un total de 6 oficinas de atención presencial en materia tributaria, e incluso, con el objetivo de facilitar los medios de pagos, se han instalado 8 Cajeros de Pago de Tributos en dichas oficinas para que puedan efectuar el pago de tributos sin necesidad de desplazamiento innecesarios a entidades bancarias.

- Atención telefónica: Se ha impulsado la atención telefónica en materia tributaria a través del 010, ofreciendo desde la Oficina de Atención al Contribuyente un soporte especializado para las consultas que se puedan plantear que sean de carácter más técnico- tributario.
- Atención a través de Internet: Se está realizando un constante proceso de actualización de contenidos de la información de naturaleza existente en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, se ofrece información específica de cada contribuyente en la Carpeta del Ciudadano, donde también se pueden realizar tramitaciones, así como efectuar el pago de tributos.

Con la implantación de este Sistema de Atención al Contribuyente se tiene por objetivo primordial facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes, así como acercar la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Establecer un marco que señale los mecanismos, formas y medios de relación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los Contribuyentes.
- Implantar un sistema de atención multicanal, fundamentado en el modelo implantado en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración a los ciudadanos.
- Agilizar las relaciones de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
- Facilitar la información sobre las actuaciones, tramitaciones y formas de pago a los contribuyentes.
- Asistencia a los contribuyentes en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Tributaria.
- Incrementar los mecanismos de relacionarse con la Administración Tributaria.
- Incrementar las dependencias y personal de atención para la realización de tramitaciones de naturaleza tributaria.

6.5 OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Durante el ejercicio 2018 la Oficina de Atención al Contribuyente ha mejorado considerablemente su funcionamiento, ofreciendo una atención de mayor calidad y eficiencia para los ciudadanos, el objetivo de la OAC es ofrecer una atención de cualquier aspecto tributario en dicha oficina, facilitando y agilizando las tramitaciones tributarias.

La ejecución de dicho proyecto ha consistido en:

- Establecer una nueva estructura organizativa del área de recaudación y gestión tributaria.
- Formar al personal para poder ofrecer una atención integral en materia tributaria.
- Apoyar y asistir al contribuyente en la realización de las tramitaciones.
- Asesorar a los contribuyentes en la realización de tramitaciones.
- Modificar los circuitos de trabajo para agilizar la atención.
- Desarrollo del cambio cultural en la organización.

La Oficina de Atención al Contribuyente pretende facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Informar al contribuyente de los trámites a realizar con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Asistencia al contribuyente en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Públicas.
- Facilitar información sobre distintas bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales; así como de los mecanismos de pago.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.

Los resultados constatables son los siguientes:

- Tiempo de espera medio: 3.29 minutos
- Tiempo de atención medio: 7.42 minutos

- Total de personas atendidas: 36.020

6.6 ATENCIÓN TRIBUTARIA EN LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se ha seguido realizando actuaciones tendentes a la "generalización de la atención tributaria en la Red de Oficinas de Información al Ciudadano (Centro – Victoria – Real – Palmeras – Industrial– Móvil)".

El objetivo de la acción ha sido incrementar el número de oficinas de atención en materia tributaria, aprovechando la Red de Oficinas implantadas por la Dirección General de Administraciones Públicas. Con ello se multiplicarán los puntos de atención en materia tributaria y recaudatoria, facilitando dichas tramitaciones a los ciudadanos, asimismo, acercaremos, físicamente, la administración a los domicilios de residencia de los ciudadanos.

La acción ha consistido en:

- Implantar la posibilidad de ofrecer información de naturaleza tributaria y recaudatoria en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:
 - Zona Centro. (Implantada en 2013)
 - Barrio de la Victoria. (Implantada en 2014).
 - Barrio del Real. (Implantada en 2014).
 - Zona de las Palmeras. (Implantada en 2013).
 - Barrio Industrial-Hipódromo. (Implantada en 2013).
 - Móvil. (Implantada en 2013).
- Formar al personal de la Red de OIACs en materia tributaria y recaudatoria.
- Apoyar y asistir al contribuyente en la realización de las tramitaciones.
- Asesorar a los contribuyentes en la realización de tramitaciones.
- Dar servicio de apoyo y asistencia de la Oficina de Atención al Contribuyente.
- Dar difusión a la posibilidad de realización de trámites tributarios en la Red de OIACs.

La posibilidad de la realización de tramitaciones tributarias en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano supone acercar la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Incrementar las Oficinas donde se pueden realizar tramitaciones tributarias.
- Incrementar los puestos de atención en materia tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Reducción de los tiempos de esperas.
- Mejorar la atención personalizada.
- Posibilidad de la realización de tramitaciones en horario de tarde.
- Posibilidad de la realización de campañas específicas a través de la Oficina Móvil.
- Informar al contribuyente de los trámites a realizar con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Asistencia al contribuyente en la cumplimentación de instancia y solicitudes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Públicas.
- Facilitar información sobre distintas bonificaciones, exenciones o beneficios fiscales; así como de los mecanismos de pago.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.

La evaluación del presente Proyecto se realizará con la ejecución de cada una de las actuaciones parciales descritas en la presenta acción, así como:

- Número de Oficinas que prestan servicios de atención tributaria: 7 Oficinas (En el ejercicio 2018).
- Número de puestos que prestan servicios de atención al contribuyente: 30 puestos (En el ejercicio 2018).

6.7 SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS.

El objetivo de esta acción es el desarrollo, implantación, optimización y mantenimiento de un Sistema de Gestión y Direccionamiento de Ciudadanos en la Oficina de Atención al Contribuyente.

Se trata del uso de la herramienta que permite regular la atención a los contribuyentes, consiguiendo una personalización en la atención, y optimizar los tiempos de espera y atención, adecuándolos a las expectativas de los ciudadanos.

El Proyecto consiste en:

- Mejorar el rendimiento del Sistema de Gestión y Direccionamiento de Ciudadanos.
- Reorganización administrativa de la Oficina de Atención al Contribuyente.
- Formación al personal.
- Establecimiento de mecanismos de supervisión y optimización del Sistema.
- Proporcionar información relativa al flujo de visitas, tiempos de espera y atención e información relativa a los puestos de atención.
- Envío de mensajes alfanuméricos a los terminales de los puestos de atención, a puestos remotos y través de telefonía.
- Reorganización y distribución de la carga de trabajo entre los diferentes puestos de atención de acuerdo a la afluencia de ciudadanos. Establecer mecanismos de control de objetivos de calidad

6.8 FACILITAR MEDIOS DE PAGO A LOS CONTRIBUYENTES (SISTEMA INTEGRAL DE PAGO).

El objetivo final del área de Gestión Tributaria es la recaudación y la resolución de problemas de naturaleza recaudatoria, por ello se debe facilitar al ciudadano la realización del pago de sus tributos, ampliando los canales que pueda utilizar para hacerlo efectivo. Asimismo, se pretende facilitar y agilizar los pagos tributarios, siendo más eficientes en la difícil labor del cobro de deudas tributarias, ya que al facilitar la labor del pago a los contribuyentes podrá suponer un incremento en los niveles de cobro por parte de la Administración Tributaria.

Las actuaciones realizadas en esta acción durante el ejercicio 2018 han sido paralelas a la de años anteriores:

- Consolidar la implantación del Sistema Automático de Pago en las distintas Oficinas de atención tributaria.
- Difusión de las Pasarelas de pago a través de la Carpeta del Ciudadano y web.
- Impulsar el Pago mediante transferencias bancarias.
- Fomentar el uso de las Domiciliaciones Bancarias.

La implantación del Sistema de Integral de Pago de Tributos tiene la finalidad de que los contribuyentes puedan realizar el pago utilizando el medio que le sea más

cómodo (el ciudadano decide cómo, dónde y cuándo va a efectuar el pago), asimismo también se pretende facilitar las relaciones entre la Administración y los contribuyentes, acercando la Administración al Ciudadano. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Facilitar los medios de pago de tributos.
- Fomentar la utilización de diferentes modos de pago de tributos.
- Agilización en la realización del pago de tributos
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia de cobro por parte de la Administración.
- Reducción de las notificaciones de naturaleza tributaria.

Se ha procedido a efectuar las gestiones necesarias para implantar Pasarelas de pago a través de la Carpeta del Ciudadano (Internet). Se trata de poner en funcionamiento mecanismos de pago de tributos a través de internet, mediante un sistema cómodo en la Carpeta del Ciudadano. Para ello habrá que acceder con DNI Digital o Certificado Digital a través del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), seleccionar los recibos que se deseen abonar, y proceder a efectuar el pago desde cualquier punto de acceso informático.

Se ha procedido a potenciar el pago a través de Transferencias Bancarias. Se trata de estandarizar la posibilidad del pago mediante una transferencia bancaria, ya sea efectuada desde las entidades financieras o desde las páginas web de los bancos. Para ello el contribuyente deberá indicar los siguientes datos: 1) El importe a transferir; 2) CIF/NIF del Contribuyente; 3) Nº de recibo que desee abonar; 4) Número de cuenta restringida de recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se trata de un sistema ágil, fácil y cómodo de pago para los contribuyentes.

Se ha continuado el fomento el uso de las Domiciliaciones Bancarias. Se han realizado campañas sobre el beneficio que supone la domiciliación bancaria de los tributos, tanto la bonificación del 5%, así como la facilidad que supone esta forma de pago para los contribuyentes.

La evaluación de la presente acción se realiza a través de los siguientes indicadores:

- Número de formas y medios de pago de tributos: 6 formas de pago. (Sistema Automatizado de Pago (Cajeros), Entidad Bancaria, Domiciliaciones Bancarias, Transferencias, Pasarela de Pagos (Internet) y en la Carpeta del ciudadano de la web www.melilla.es)
- Número de máquinas de cobro del Sistema Automatizado de Pago: Hasta 15 de mayo de 2018: 8 cajeros. (Tres en la Oficina de Atención al Contribuyente; Uno en la OIAC de la Zona Centro, Uno en la OIAC de la Zona de Las Palmeras, y Uno en la OIAC de la Zona del Industrial). A partir de esa fecha, únicamente están en funcionamiento los tres cajeros de la Oficina de Atención al Contribuyente, estando en tramitación la actualización
- Posibilidad del pago a través de internet. Sí
- Posibilidad de pago a través de tecnología móvil (smartphone): Sí
- Importe cobrado mediante el Sistema Automatizado del pago (Cajeros): 1.485.193,14 euros, lo que supone una disminución de 1.011.377 euros respecto al año anterior, motivado por las razones expuestas anteriormente.

6.9 RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.

Por parte de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla se siguen realizando actuaciones tendentes a la racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos tributarios de naturaleza tributaria, teniendo por objetivo principal la reducción de trámites innecesarios, y facilitando las gestiones administrativas tributarias para los contribuyentes, reducción de la incertidumbre en la iniciación de tramitaciones tributarias, así como acercar la administración al ciudadano utilizando un lenguaje comprensible y asequible para cualquier ciudadano.

Los ciudadanos se merecen unos servicios tributarios de calidad, donde la eficiencia, la agilidad y la comodidad para efectuar tramitaciones deben ser los principios fundamentales donde debe sustentarse el funcionamiento del área de gestión tributaria y recaudación.

Con la implementación de este proyecto se ha pretendido:

- a) Facilitar el conocimiento de los procedimientos administrativos a los contribuyentes.
- b) Normalizar la totalidad de los documentos a presentar por los contribuyentes en la Administración Tributaria.
- c) Estudio, evaluación y readaptación de los trámites tributarios y recaudatorios (Simplificándolos o suprimiendo aquellos que sean innecesarios o repetitivos).

La finalidad última de este proyecto es facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración Tributaria, consiguiendo un funcionamiento más ágil, rápido y sencillo para los contribuyentes, en donde los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad e información sean la base para optimizar los servicios que se prestan en la Ciudad Autónoma. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Normalización de los procedimientos/procesos de naturaleza tributaria.
- Simplificación de procedimientos para aumentar la transparencia y eficiencia, reducción de costes, incrementar la participación ciudadana y ofrecer un mejor servicio al ciudadano.
- Proporcionar información útil al personal que presta los servicios que le permita identificar los procedimientos o trámites que se realizan por la Administración Tributaria y, con ello obtener un mayor conocimiento y mejora del procedimiento.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios tributarios, estableciendo un sistema de información y atención a los contribuyentes ágil, sencillo, cercano y eficaz.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración a los ciudadanos.
- Agilizar las relaciones de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
- Facilitar la información sobre las actuaciones, tramitaciones y formas de pago a los contribuyentes.
- Informar a los contribuyentes sobre los trámites a seguir en cada una de las Administraciones Tributaria.
- Incrementar los mecanismos de relacionarse con la Administración Tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Facilitar los medios de pago de tributos.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.

- Incrementar la eficiencia de cobro por parte de la Administración.

En el año 2017 ya se había implantado al 100 % la Administración electrónica en la Ciudad, mediante la implementación de la Aplicación Tao para la tramitación de expedientes electrónicos. En el ámbito de la administración tributaria, ha conseguido los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a los expedientes tributarios.
- Agilizar las consultas de los archivos
- Reducir el papel existente en la Administración.
- Transparencia en la gestión tributaria.
- Transversalidad en la documentación de los expedientes tributarios.
- Interrelacionar los documentos con los expedientes a través de una aplicación informática.
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Eficiencia en la gestión tributaria.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de los contribuyentes.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia en la gestión.
- Mejorar la calidad en la prestación de servicios.
- Normalización y Racionalización de los procedimientos.
- Reducción de las notificaciones de naturaleza tributaria.

6.10 DEPURACIÓN DE PADRONES FISCALES.

La eficacia recaudatoria se encuentra totalmente relacionada con la calidad de la información que tiene la Administración Tributaria, por ello es fundamental tener unos datos fiables, ya que podría suponer una mejora en la gestión administrativa y hará más eficiente su funcionamiento.

Normalmente los datos para efectuar las liquidaciones provienen de otras administraciones o departamentos de la propia Ciudad Autónoma de Melilla, no encontrándose actualizados, en algunas ocasiones, dicha información. Por ello es fundamental realizar procesos de depuraciones de los diferentes padrones fiscales:

IBI, IVTM, IAE, Tasa de vado, Tasas por ocupación, Tasa de Mercados y Venta Ambulante, etc.

Una actuación concienzuda para la optimización de los datos de los padrones fiscales hará incrementar la eficacia recaudatoria y de gestión.

Con la depuración de los padrones fiscales se pretende conseguir una mayor eficiencia en la gestión tributaria, optimizando la recaudación, así como mejorar la calidad en la gestión administrativa. Concretamente con la ejecución de la presente acción se pretende:

- Mejorar los padrones fiscales.
- Evitar datos inexactos en los padrones fiscales.
- Actualizar datos obsoletos de los padrones fiscales.
- Mejorar los datos personales de los ciudadanos.
- Optimización del proceso de notificación.
- Eficiencia en las tramitaciones administrativas.
- Simplificar y Racionalizar las tramitaciones administrativas.
- Agilizar el funcionamiento interno de la administración.
- Celeridad en la resolución de expedientes administrativos.
- Facilitar el acceso a los expedientes tributarios.
- Agilizar las consultas de datos de naturaleza tributaria.
- Eficiencia en la gestión.
- Optimización del proceso notificador.
- Facilitar el acceso de los contribuyentes a la Administración Tributaria.
- Acercar la Administración al ciudadano.
- Eficiencia en la gestión tributaria.
- Ahorrar en la tramitación de los procedimientos.
- Reducir los tiempos de espera de tramitación de los contribuyentes.
- Reducir costes para la Administración Tributaria.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Incrementar la eficiencia en la gestión.
- Mejorar la calidad en la prestación de servicios.

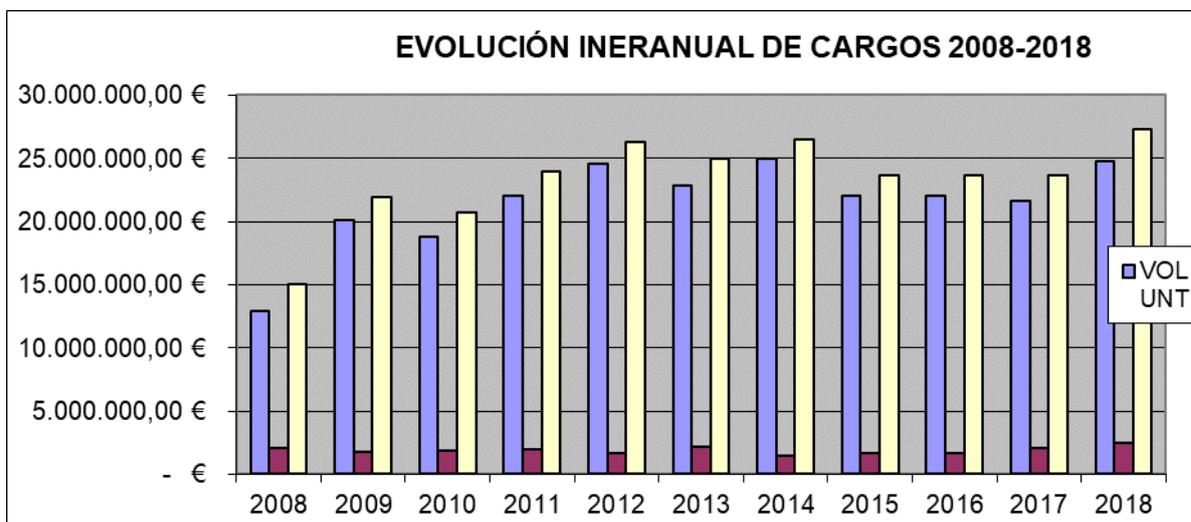
7) INDICADORES ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN.

7.1 Recaudación y Gestión Tributaria.

EVOLUCIÓN INTERANUAL CARGOS (DERECHOS RECONOCIDOS)

AÑOS	VOLUNT	% VOLUNT	EJECUT	% EJECUT	TOTAL	EVOLUCIÓN
2008	12.966.621,33 €	86,03%	2.105.060,37 €	13,97%	15.071.681,70 €	
2009	20.124.916,92 €	91,84%	1.787.845,62 €	8,16%	21.912.762,54 €	6.841.080,84 €
2010	18.830.493,86 €	90,85%	1.896.176,14 €	9,15%	20.726.670,00 €	- 1.186.092,54 €
2011	21.999.619,74 €	91,63%	2.008.530,67 €	8,37%	24.008.150,41 €	3.281.480,41 €
2012	24.620.031,50 €	93,62%	1.678.607,79 €	6,38%	26.298.639,29 €	2.290.488,88 €
2013	22.818.609,78 €	91,37%	2.156.247,73 €	8,63%	24.974.857,51 €	- 1.323.781,78 €
2014	25.016.932,32 €	94,53%	1.447.297,65 €	5,47%	26.464.229,97 €	1.489.372,46 €
2015	22.022.049,85 €	92,96%	1.667.747,20 €	7,04%	23.689.797,05 €	- 2.774.432,92 €
2016	22.054.243,98 €	93,06%	1.644.769,58 €	6,94%	23.699.013,56 €	9.216,51 €
2017	21.589.873,78 €	91,16%	2.093.136,57 €	8,84%	23.683.010,35 €	- 16.003,21 €
2018	24.801.777,56 €	90,79%	2.515.774,19 €	9,21%	27.317.551,75 €	3.634.541,40 €

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE CARGOS 2008-2018



COBROS EJECICIO 2018

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN VOLUNTARIA - IMPORTES EN EUROS

	COBRO	COBRO	COBRO	COB_B	COBRO	COB_D	COBRO	COB-	COBRO	TOTA
	COBRO	%	BANCO	%	DUPLICA	%	ANULAD	%	TOTAL	%
MES					DO		O			
ENERO	123.145,98 €	4,20%	79.749,81 €	0,69%	20,18 €	0,08%	- €	0,00%	202.915,97 €	1,39%
FEBRERO	57.456,09 €	1,96%	639.674,22 €	5,50%	717,94 €	3,02%	1.240,16 €	40,52%	699.088,41 €	4,79%
MARZO	172.730,13 €	5,89%	222.515,14 €	1,91%	30,00 €	0,13%	- €	0,00%	395.275,27 €	2,71%

		1,62%		1,27%		0,13%		0,37%		1,34%
ABRIL	47.538,36 €		147.246,10 €		29,90 €		11,40 €		194.825,76 €	
MAYO	129.391,23 €	4,42%	748.588,99 €	6,43%	809,84 €	3,41%	67,80 €	2,21%	878.857,86 €	6,02%
JUNIO	447.703,81 €	15,28%	611.988,85 €	5,26%	1.089,79 €	4,59%	231,21 €	7,55%	1.061.013,66 €	7,27%
JULIO	632.518,87 €	21,58%	1.006.099,31 €	8,65%	1.293,26 €	5,44%	- €	0,00%	1.639.911,44 €	11,24%
AGOSTO	121.558,82 €	4,15%	3.265.661,83 €	28,07%	11.303,84 €	47,59%	694,07 €	22,67%	3.399.218,56 €	23,29%
SEPTIEMBRE	214.476,08 €	7,32%	250.023,18 €	2,15%	444,42 €	1,87%	534,40 €	17,46%	465.478,08 €	3,19%
OCTUBRE	223.899,28 €	7,64%	462.389,60 €	3,97%	988,45 €	4,16%	- €	0,00%	687.277,33 €	4,71%
NOVIEMBRE	663.934,18 €	22,66%	1.139.529,34 €	9,79%	1.819,37 €	7,66%	32,30 €	1,06%	1.805.315,19 €	12,37%
DICIEMBRE	96.072,03 €	3,28%	3.062.005,41 €	26,32%	5.204,99 €	21,91%	249,61 €	8,15%	3.163.532,04 €	21,68%
TOTALES	2.930.424,86 €		11.635.471,78 €		23.751,98 €		3.060,95 €		14.592.709,57 €	
MEDIA MENSUAL	244.202,07 €		969.622,65 €		1.979,33 €		255,08 €		1.216.059,13 €	

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN VOLUNTARIA - NÚMERO DE RECIBOS

	COBR O	COB %	COBRO BANCO	COB BAN %	COBRO DUPL	COB DUP %	COBRO ANULAD O	COB- BAJ %	COBRO TOTAL	TOTA L %
MES	COBR O	%	BANCO	%	DUPL	%	ANULAD O	%	TOTAL	%
ENERO	398	6,47%	1.503	0,64%	4	1,29%	0,00	0,00%	1.905	0,79%
FEBRERO	178	2,89%	14.963	6,41%	21	6,77%	2	7,69%	15.164	6,32%
MARZO	500	8,13%	5.431	2,32%	12	3,87%	4	15,38 %	5.947	2,48%
ABRIL	374	6,08%	5.480	2,35%	7	2,26%	0	0,00%	5.861	2,44%
MAYO	344	5,59%	19.480	8,34%	30	9,68%	2	7,69%	19.856	8,27%
JUNIO	467	7,59%	22.401	9,59%	17	5,48%	2	7,69%	22.887	9,53%
JULIO	928	15,08%	5.792	2,48%	12	3,87%	1	3,85%	6.733	2,80%
AGOSTO	312	5,07%	50.086	21,44%	47	15,16 %	2	7,69%	50.447	21,01 %
SEPTIEM BRE	535	8,69%	24.195	10,36%	43	13,87 %	0	0,00%	24.773	10,32 %
OCTUBRE	1.046	17,00%	18.423	7,89%	5	1,61%	1	3,85%	19.475	8,11%
NOVIEMB RE	608	9,88%	20.553	8,80%	29	9,35%	2	7,69%	21.192	8,83%
DICIEMB RE	463	7,52%	45.303	19,39%	83	26,77 %	10	38,46 %	45.859	19,10 %
TOTALES	6.153		233.610		310		26		240.099	
MEDIA MENSUAL	513		19.468		26		2		20.008	

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA – IMPORTE EN EURO

COBRO	COBRO	COBRO	COB_BAN	COBRO	COB_DUP	COBRO	COB-BAJ	COBRO
COBRO	%	BANCO	%	DUPLICADO	%	ANULADO	%	TOTAL
156.523,41 €	7,75%	177.395,60 €	6,82%	223,62 €	2,76%	- €	0,00%	334.142,63 €
76.731,39 €	3,80%	194.588,37 €	7,48%	492,98 €	6,08%	- €	0,00%	271.812,74 €
113.300,26 €	5,61%	184.946,49 €	7,11%	114,54 €	1,41%	- €	,00%	298.361,29 €
87.462,01 €	4,33%	175.344,00 €	6,74%	23,73 €	0,29%	- €	0,00%	262.829,74 €
120.748,67 €	5,98%	154.962,29 €	5,96%	223,42 €	2,75%	- €	0,00%	275.934,38 €
65.909,03 €	3,27%	165.188,05 €	6,35%	101,08 €	1,25%	- €	0,00%	231.198,16 €
105.657,78 €	5,23%	219.663,56 €	8,44%	383,07 €	4,72%	- €	0,00%	325.704,41 €
85.633,86 €	4,24%	235.925,75 €	9,07%	3.318,98 €	40,91%	- €	0,00%	324.878,59 €
RE 319.647,94 €	15,84%	217.588,52 €	8,36%	606,77 €	7,48%	90,30 €	100,00%	537.933,53 €
112.487,96 €	5,57%	228.445,37 €	8,78%	583,29 €	7,19%	- €	0,00%	341.516,62 €
RE 159.531,97 €	7,90%	298.103,96 €	11,46%	870,50 €	10,73%	- €	0,00%	458.506,43 €
E 614.917,55 €	30,46%	349.565,89 €	13,44%	1.171,00 €	14,43%	- €	0,00%	965.654,44 €
2.018.551,83 €		2.601.717,85 €		8.112,98 €		90,30 €		4.628.472,9 €
168.212,65 €		216.809,82 €		676,08 €		7,53 €		385.706,08 €

SEGUIMIENTO COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA - NÚMERO DE RECIBOS

COBRO	COBRO	COBRO	COB_BAN	COBRO	COB_DUP	COBRO	COB-BAJ	COBRO	TOTAL
COBRO	PORCENTAJE	BANCO	PORCENTAJE	DUPLICADO	PORCENTAJE	ANULADO	PORCENTAJE	TOTAL	
1.251	9,14%	3.705	6,48%	4	2,68%	0	0,00%	4.960	6
876	6,40%	4.540	7,94%	14	9,40%	0	0,00%	5.430	7
986	7,21%	4.108	7,18%	6	4,03%	0	0,00%	5.100	7
1.073	7,84%	3.919	6,85%	1	0,67%	0	0,00%	4.993	7
1.425	10,42%	3.301	5,77%	4	2,68%	0	0,00%	4.730	6
1.040	7,60%	4.065	7,11%	3	2,01%	0	0,00%	5.108	7
1.183	8,65%	5.345	9,35%	18	12,08%	0	0,00%	6.546	9
1.123	8,21%	4.379	7,66%	32	21,48%	0	0,00%	5.534	7
973	7,11%	4.144	7,25%	6	4,03%	1	100,00%	5.124	7
1.205	8,81%	4.326	7,57%	12	8,05%	0	0,00%	5.543	7
1.673	12,23%	5.537	9,68%	18	12,08%	0	0,00%	7.228	1
872	6,37%	9.808	17,15%	31	20,81%	0	0,00%	10.711	1
13.680		57.177		149		1		71.007	
1.140		4.765		12		0		5.917	

SEGUIMIENTO COBROS TOTALES - INTERANUAL

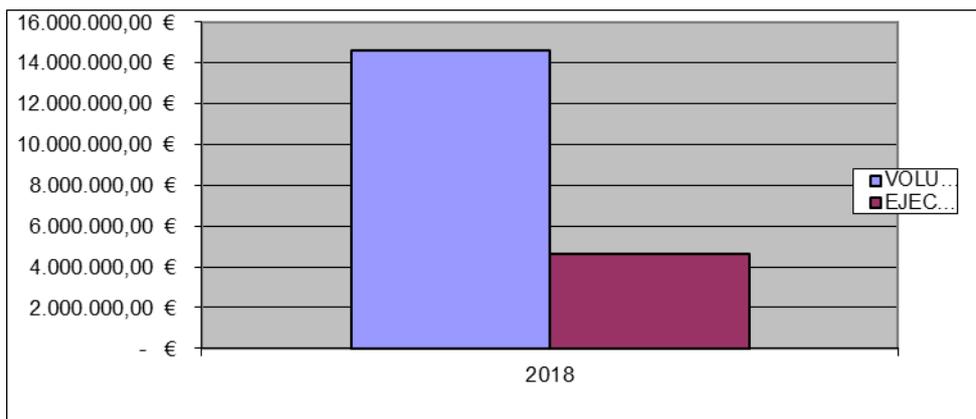
	COBRO	COBRO	COBRO	COB _BA N	COBRO	COB _DU P	COBRO	COB- BAJ	COBRO	TOT AL
MES	COBRO	%	BANCO	%	DUPLIC ADO	%	ANULA DO	%	TOTAL	%
ENERO	279.669,39 €	5,65 %	257.145, 41 €	1,81 %	243,80 €	0,77 %	- €	0,00%	537.058, 60 €	2,79 %
FEBRE RO	134.187,48 €	2,71 %	834.262, 59 €	5,86 %	1.210,9 2 €	3,80 %	1.240,1 6 €	39,35 %	970.901, 15 €	5,05 %
MARZO	286.030,39 €	5,78 %	407.461, 63 €	2,86 %	144,54 €	0,45 %	- €	0,00%	693.636, 56 €	3,61 %
ABRIL	135.000,37 €	2,73 %	322.590, 10 €	2,27 %	53,63 €	0,17 %	11,40 €	0,36%	457.655, 50 €	2,38 %
MAYO	250.139,90 €	5,05 %	903.551, 28 €	6,35 %	1.033,2 6 €	3,24 %	67,80 €	2,15%	1.154.79 2,24 €	6,01 %
JUNIO	513.612,84 €	10,3 8%	777.176, 90 €	5,46 %	1.190,8 7 €	3,74 %	231,21 €	7,34%	1.292.21 1,82 €	6,72 %
JULIO	738.176,65 €	14,9 2%	1.225.76 2,87 €	8,61 %	1.676,3 3 €	5,26 %	- €	0,00%	1.965.61 5,85 €	10,2 3%
AGOST O	207.192,68 €	4,19 %	3.501.58 7,58 €	24,5 9%	14.622, 82 €	45,89 %	694,07 €	22,03 %	3.724.09 7,15 €	19,3 7%
SEPTIE MBRE	534.124,02 €	10,7 9%	467.611, 70 €	3,28 %	1.051,1 9 €	3,30 %	624,70 €	19,82 %	1.003.41 1,61 €	5,22 %
OCTUB RE	336.387,24 €	6,80 %	690.834, 97 €	4,85 %	1.571,7 4 €	4,93 %	- €	0,00%	1.028.79 3,95 €	5,35 %
NOVIE MBRE	823.466,15 €	16,6 4%	1.437.63 3,30 €	10,1 0%	2.689,8 7 €	8,44 %	32,30 €	1,02%	2.263.82 1,62 €	11,7 8%
DICIE MBRE	710.989,58 €	14,3 7%	3.411.57 1,30 €	23,9 6%	6.375,9 9 €	20,01 %	249,61 €	7,92%	4.129.18 6,48 €	21,4 8%

SEGUIMIENTO COBROS TOTALES - NÚMERO DE RECIBOS

	COBRO	COBRO	COBRO	COB_BAN	COBRO	COB_DUP	COBRO	COB-BAJ
MES	COBRO	%	BANCO	%	DUPLICADO	%	ANULADO	%
ENERO	1.826	8,34%	5.180	0,76%	6	1,12%	0	0,00%
FEBRERO	1.027	4,69%	20.330	2,96%	33	6,15%	4	15,38%
MARZO	1.419	6,48%	8.845	1,29%	8	1,49%	0	0,00%
ABRIL	1.417	6,47%	8.427	1,23%	5	0,93%	1	3,85%
MAYO	1.916	8,75%	21.521	3,14%	25	4,66%	3	11,54%
JUNIO	1.659	7,58%	25.883	3,77%	43	8,01%	5	19,23%
JULIO	2.227	10,17%	43.181	6,30%	57	10,61%	0	0,00%
AGOSTO	1.285	5,87%	42.517	6,20%	115	21,42%	3	11,54%
SEPTIEMBRE	1.475	6,74%	7.828	1,14%	23	4,28%	2	7,69%
OCTUBRE	2.245	10,25%	22.176	3,23%	28	5,21%	0	0,00%
NOVIEMBRE	3.496	15,97%	25.194	3,67%	64	11,92%	1	3,85%
DICIEMBRE	1.901	8,68%	454.795	66,31%	130	24,21%	7	26,92%
TOTALES	21.893		685.877		537		26	
MEDIA MENSUAL	1.824		57.156		45		2	

COBROS EJERCICIO 2018

COBROS EJERCICIO 2018		
VOLUNTARIA	14.592.709,57 €	75,92%
EJECUTIVA	4.628.472,96 €	24,08%
TOTAL	19.221.182,53 €	100,00%



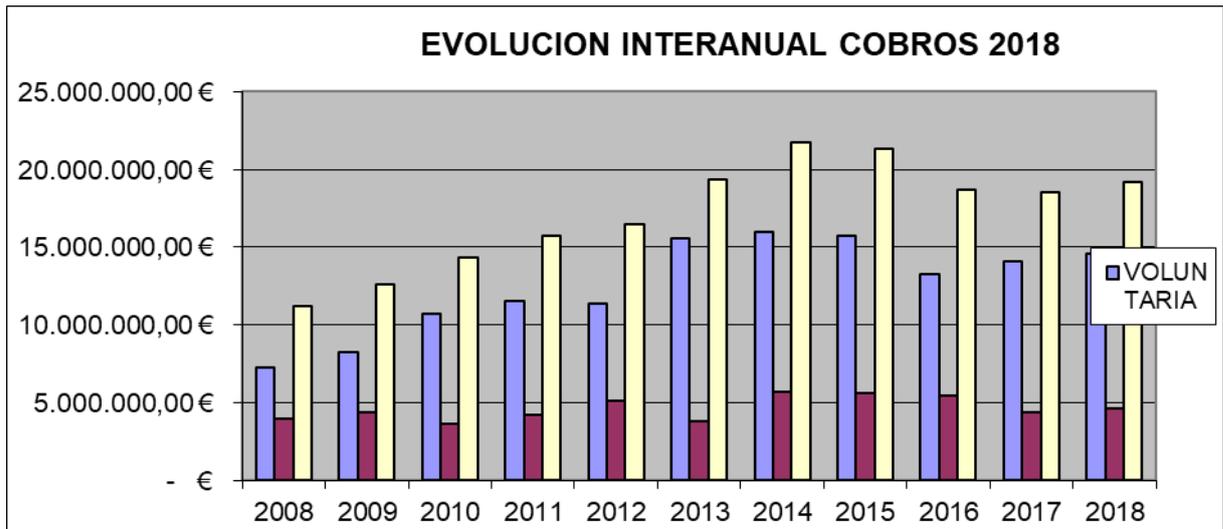
COBROS VOLUNTARIOS EN RELACION CON LOS CARGOS 2018

CARGO VOL	24.801.777,56 €	COBROS /CARGO	91,16%
COBROS VOL	14.592.709,57 €	COBROS /CARGO	76%

EVOLUCION INTERANUAL DE COBROS

Evolución interanual de cobras por importe principal.

AÑO/COBRO	VOLUNTARIA	% VOLUNTARIA	EJECUTIVA	% EJECUTIVA	TOT
2008	7.229.884,50 €	64,58%	3.966.124,90 €	35,42%	1
2009	8.248.279,53 €	65,48%	4.348.927,01 €	34,52%	1
2010	10.705.739,09 €	74,70%	3.626.180,95 €	25,30%	1
2011	11.546.687,42 €	73,27%	4.212.500,87 €	26,73%	1
2012	11.373.275,04 €	68,91%	5.130.900,80 €	31,09%	1
2013	15.531.551,61 €	80,41%	3.784.845,55 €	19,59%	1
2014	16.016.970,84 €	73,81%	5.682.052,94 €	26,19%	2
2015	15.715.622,51 €	73,71%	5.603.944,96 €	26,29%	2
2016	13.230.304,83 €	70,91%	5.426.507,56 €	29,09%	1
2017	14.102.269,70 €	76,12%	4.423.202,12 €	23,88%	1
2018	14.592.709,57 €	75,92%	4.628.472,96 €	24,08%	1



BAJAS EJERCICIO 2018

SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN VOLUNTARIA - IMPORTE

	ANULACIONES	VOLUNTARIA
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJE
ENERO	55.170,87 €	2,47%
FEBRERO	9.205,25 €	0,41%
MARZO	288.121,19 €	12,89%
ABRIL	2.849,78 €	0,13%
MAYO	124.045,78 €	5,55%
JUNIO	12.606,43 €	0,56%
JULIO	14.263,99 €	0,64%
AGOSTO	51.295,17 €	2,29%
SEPTIEMBRE		45,85%

	1.024.773,23 €	
OCTUBRE	13.909,89 €	0,62%
NOVIEMBRE	582.943,59 €	26,08%
DICIEMBRE	55.906,70 €	2,50%
TOTALES	2.235.091,87 €	56,56%
MEDIA MENSUAL	186.257,66 €	

SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN VOLUNTARIA -NÚMERO DE RECIBOS

	ANULACIONES	VOLUNTARIA
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJE
ENERO	96	0,16%
FEBRERO	19.145	32,13%
MARZO	7.658	12,85%
ABRIL	54	0,09%
MAYO	5.597	9,39%
JUNIO	103	0,17%
JULIO	50	0,08%
AGOSTO	79	0,13%
SEPTIEMBRE	238	0,40%
OCTUBRE	105	0,18%
NOVIEMBRE	789	1,32%
DICIEMBRE	25.666	43,08%
TOTALES	59.580	1,51%
MEDIA MENSUAL	4.965,00	

SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN EJECUTIVA – INTERANUAL

	ANULACIONES	EJECUTIVA
MES	EJECUTIVA	PORCENTAJE
ENERO	45.401,78 €	2,64%
FEBRERO	91.007,09 €	5,30%
MARZO	51.728,50 €	3,01%
ABRIL	15.013,55 €	0,87%
MAYO	41.366,48 €	2,41%
JUNIO	13.310,62 €	0,78%
JULIO	22.531,17 €	1,31%
AGOSTO	48.520,25 €	2,83%
SEPTIEMBRE	169.932,68 €	9,90%
OCTUBRE	221.510,47 €	12,90%
NOVIEMBRE	16.814,63 €	0,98%
DICIEMBRE	979.471,73 €	57,06%
TOTALES	1.716.608,95 €	43,44%
MEDIA MENSUAL	143.050,75 €	

SEGUIMIENTO ANULACIONES RECAUDACIÓN EJECUTIVA -NÚMERO DE RECIBOS

	ANULACIONES	EJECUTIVA
MES	EJECUTIVA	PORCENTAJE
ENERO	126	0,45%
FEBRERO	5.751	20,36%
MARZO	406	1,44%
ABRIL	93	0,33%
MAYO	220	0,78%
JUNIO	353	1,25%
JULIO	88	0,31%
AGOSTO	107	0,38%
SEPTIEMBRE	69	0,24%
OCTUBRE	342	1,21%
NOVIEMBRE	183	0,65%
DICIEMBRE	20.505	72,60%
TOTALES	28.243	0,71%
MEDIA MENSUAL	2.353,58	

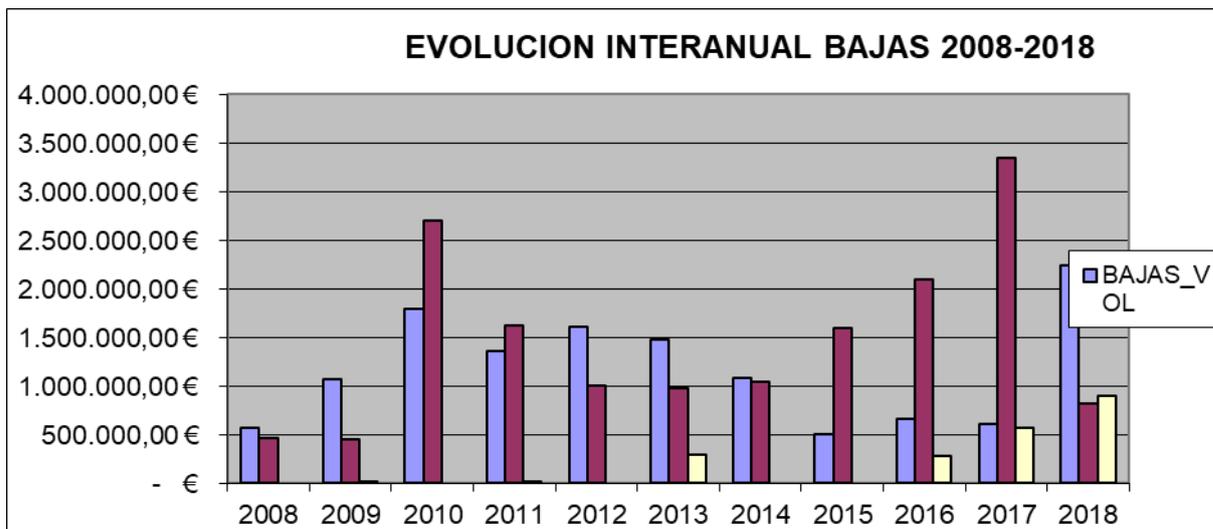
SEGUIMIENTO ANULACIONES TOTALES – INTERANUAL

	ANULACIONES	TOTALES
MES	COBRO	PORCENTAJE
ENERO	100.572,65 €	2,55%
FEBRERO	100.212,34 €	2,54%
MARZO	339.849,69 €	8,60%
ABRIL	17.863,33 €	0,45%
MAYO	165.412,26 €	4,19%
JUNIO	25.917,05 €	0,66%
JULIO	36.795,16 €	0,93%

AGOSTO	99.815,42 €	2,53%
SEPTIEMBRE	1.194.705,91 €	30,23%
OCTUBRE	235.420,36 €	5,96%
NOVIEMBRE	599.758,22 €	15,18%
DICIEMBRE	1.035.378,43 €	26,20%
TOTALES	3.951.700,82 €	
MEDIA MENSUAL	329.308,40 €	

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE BAJAS

AÑO	BAJAS_VO L	% BAJAS_V OL	BAJAS_EJ E	% BAJAS_ EJE	BAJAS_PRE SC.	% BAJA S_PR ESC	TOTAL	EVOLUCI ÓN
2008	565.320,33 €	54,84%	465.621,1 2 €	45,16%	- €	0,00%	1.030.941, 45 €	
2009	1.076.413,6 9 €	70,56%	449.043,7 5 €	29,43%	124,14 €	0,01%	1.525.581, 58 €	494.640,1 3 €
2010	1.793.941,7 4 €	39,91%	2.700.609, 16 €	60,09%	- €	0,00%	4.494.550, 90 €	2.968.969, 32 €
2011	1.354.388,8 6 €	45,54%	1.619.620, 02 €	54,45%	271,38 €	0,01%	2.974.280, 26 €	- 1.520.270, 64 €
2012	1.614.777,3 4 €	61,72%	1.001.638, 54 €	38,28%	- €	0,00%	2.616.415, 88 €	- 357.864,3 8 €
2013	1.475.900,2 4 €	53,66%	977.802,1 2 €	35,55%	296.635,36 €	10,79 %	2.750.337, 72 €	133.921,8 4 €
2014	1.083.091,6 8 €	50,91%	1.044.499, 01 €	49,09%	- €	0,00%	2.127.590, 69 €	- 622.747,0 3 €
2015	506.385,42 €	24,02%	1.602.085, 24 €	75,98%	- €	0,00%	2.108.470, 66 €	- 19.120,03 €
2016	663.852,35 €	21,85%	2.095.173, 46 €	68,95%	279.721,79 €	9,21%	3.038.747, 60 €	930.276,9 4 €
2017	603.854,32 €	13,35%	3.351.337, 51 €	74,11%	567.112,82 €	12,54 %	4.522.304, 65 €	1.483.557, 05 €
2018	2.235.091,8 7 €	56,56%	822.458,1 3 €	20,81%	894.150,82 €	22,63 %	3.951.700, 82 €	912.953,2 2 €



TOTAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS 2018)

SEGUIMIENTO GESTIONADO - IMPORTE EN EUROS

	GESTIONADO	VOLUNTARIA	GESTIONADO	EJECUTIVA
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJE	EJECUTIVA	PORCENTAJE
ENERO	258.086,84 €	1,53%	379.544,41 €	5,98%
FEBRERO	708.293,66 €	4,21%	362.819,83 €	5,72%
MARZO	683.396,46 €	4,06%	350.089,79 €	5,52%
ABRIL	197.675,54 €	1,17%	277.843,29 €	4,38%
MAYO	1.002.903,64 €	5,96%	317.300,86 €	5,00%
JUNIO	1.073.620,09 €	6,38%	244.508,78 €	3,85%
JULIO	1.654.175,43 €	9,83%	348.235,58 €	5,49%
AGOSTO	3.450.513,73 €	20,50%	373.398,84 €	5,88%
SEPTIEMBRE	1.490.251,31 €	8,86%	707.866,21 €	11,16%
OCTUBRE	701.187,22 €	4,17%	563.027,09 €	8,87%
NOVIEMBRE	2.388.258,78 €	14,19%	475.321,06 €	7,49%
DICIEMBRE	3.219.438,74 €	19,13%	1.945.126,17 €	30,66%
TOTALES	16.827.801,44	72,62%	6.345.081,91	27,38%
MEDIA MENSUAL	1.402.316,79		528.756,83	

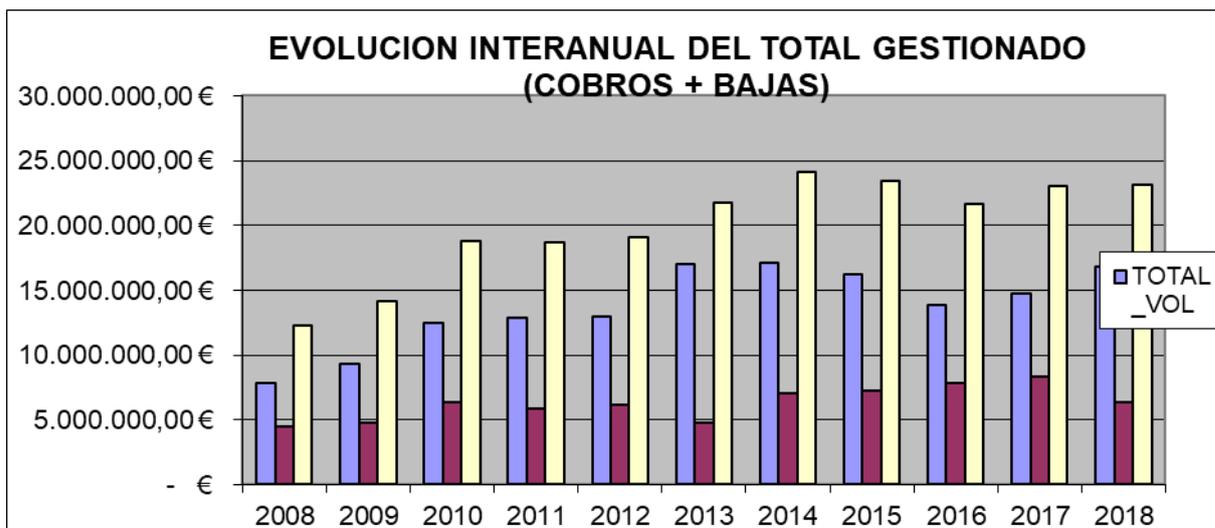
SEGUIMIENTO GESTIONADO - NÚMERO DE RECIBOS

	GESTIONADO	VOLUNTARIA	GESTIONADO	EJECUTIVA	GESTIONADO
MES	VOLUNTARIA	PORCENTAJE	EJECUTIVA	PORCENTAJE	TOTAL
ENERO	2148	0,31%	5086	5,12%	7234
FEBRERO	35109	5,04%	11181	11,27%	46290
MARZO	12830	1,84%	5506	5,55%	18336
ABRIL	4911	0,70%	5086	5,12%	9997
MAYO	24332	3,49%	4950	4,99%	29282
JUNIO	22585	3,24%	5461	5,50%	28046
JULIO	38969	5,59%	6634	6,68%	45603
AGOSTO	38465	5,52%	5641	5,68%	44106
SEPTIEMBRE	4442	0,64%	5193	5,23%	9635
OCTUBRE	19011	2,73%	5885	5,93%	24896
NOVIEMBRE	22316	3,20%	7411	7,47%	29727
DICIEMBRE	471788	67,70%	31216	31,45%	503004
TOTALES	696.906,00	87,53%	99.250,00	12,47%	796.156,00
MEDIA MENSUAL	58.075,50		8.270,83		66.346,33

EVOLUCION INTERANUAL DEL TOTAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS)

AÑO	TOTAL_VOL	% VOLUNTARIA	TOTAL_EJE	% EJECUTIVA	TOTAL
2008	7.795.204,83 €	63,75%	4.431.746,02 €	36,25%	12.226.950,85 €
2009	9.324.693,22 €	66,03%	4.798.094,90 €	33,97%	14.122.788,12 €
2010	12.499.680,83 €	66,39%	6.326.790,11 €	33,61%	18.826.470,94 €
2011	12.901.076,28 €	68,87%	5.832.392,27 €	31,13%	18.733.468,55 €
2012	12.988.052,38 €	67,93%	6.132.539,34 €	32,07%	19.120.591,72 €
2013	17.007.451,85 €	78,12%	4.762.647,67 €	21,88%	21.770.099,52 €
2014	17.100.062,52 €	70,89%	7.023.187,31 €	29,11%	24.123.249,83 €
2015	16.222.007,93 €	69,24%	7.206.030,20 €	30,76%	23.428.038,13 €
2016	13.894.157,18 €	64,04%	7.801.402,75 €	35,96%	21.695.559,93 €
2017	14.706.123,99 €	63,81%	8.341.652,45 €	36,19%	23.047.776,44 €
2018	16.827.801,44 €	72,62%	6.345.081,91 €	27,38%	23.172.883,35 €

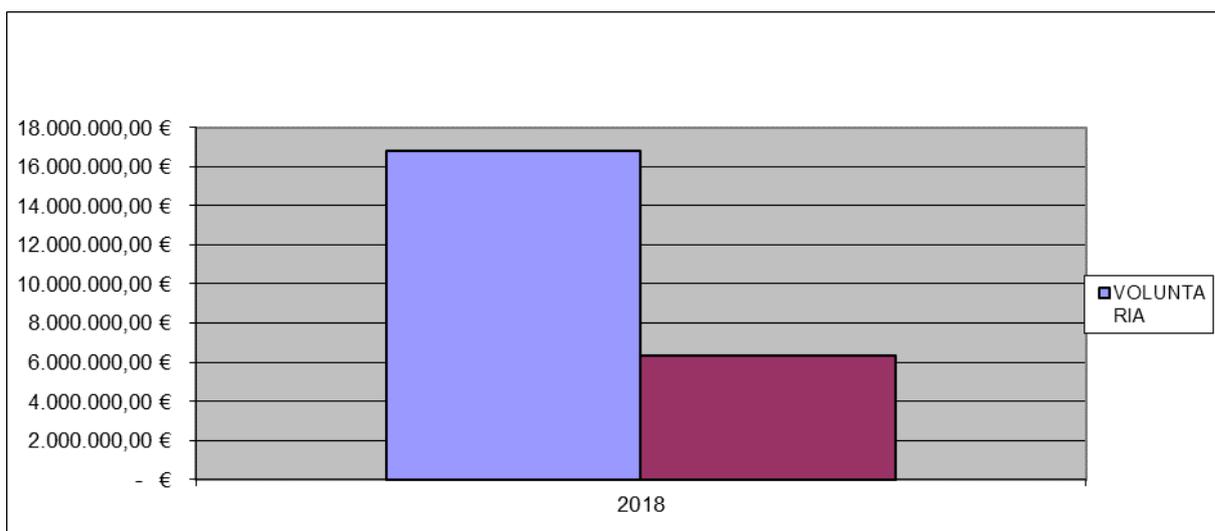
EVOLUCION INTERANUAL DEL TOTAL GESTIONADO (COBROS + BAJAS)



TOTAL GESTIONADO 2018

COBROS + BAJAS	IMPORTE	% GESTIONADO
VOLUNTARIA	14.706.123,99 €	63,81%
EJECUTIVA	8.341.652,45 €	36,19%
TOTAL GESTIONADO	23.047.776,44 €	100,00%

TOTAL GESTIONADO VOLUNTARIA Y EJECUTIVA 2018



DOMICILIACIONES BANCARIA DE RECIBOS 2017. IMPORTE EN EUROS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE DOMICILIADO	IMPORTE DEVUELTO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE DEL PADRON - DESCUENTO APLICADO
AGUA	2.877.907,88 €	732.322,37 €	2.145.585,51 €	7.137.368,36 €
ALQUILERES	6.589,20 €	- €	6.589,20 €	6.589,20 €
BASURA DOMESTICA	534.992,50 €	32.661,00 €	502.331,50 €	917.741,50 €
BASURA INDUSTRIAL	188.557,72 €	19.584,15 €	168.973,57 €	522.531,32 €
CAJERO	6.486,09 €	1.140,00 €	5.346,09 €	9.546,09 €
EXPEDICION DE SERVICIOS	13.680,00 €	- €	13.680,00 €	13.680,00 €
IAE	150.323,55 €	7.742,19 €	142.581,36 €	324.219,69 €
IBI	4.725.477,96 €	275.104,20 €	4.450.373,76 €	8.660.215,46 €
IBIR	19.379,46 €	4.434,28 €	14.945,18 €	56.152,30 €
IVTM	493.503,34 €	30.390,47 €	463.112,87 €	1.616.687,42 €
KIOSCOS SERVICIOS	35.540,77 €	332,90 €	35.207,87 €	48.373,54 €
KIOSCOS CONTRATOS	31.897,92 €	1.660,72 €	30.237,20 €	33.871,67 €
MERCADOS	75.078,45 €	4.252,32 €	70.826,13 €	121.503,68 €
PORTADA	3.261,76 €	1.261,83 €	1.999,93 €	8.128,72 €

SURTIDORES	€ 40.034,15	- €	40.034,15 €	84.533,11 €
VADOS	€ 168.291,21	15.397,51 €	152.893,70 €	241.614,79 €
VELADORES	€ 23.075,12	3.846,21 €	19.228,91 €	69.018,69 €
TOTAL	€ 9.394.077,08	1.130.130,15 €	€ 8.263.946,93	19.871.775,54 €

DOMICILIACIONES BANCARIAS DE RECIBOS 2018. PORCENTAJES

TIPO DE INGRESO	%COBROS DOMICILIADOS	% DEVOLUCIONES DOMICILIADAS	% DOMICILIACIONES ENVIADAS	% DOM COBI
AGUA	74,55%	25,45%	40%	30%
ALQUILERES	100,00%	0,00%	100%	100%
BASURA DOMESTICA	93,90%	6,10%	58%	55%
BASURA INDUSTRIAL	89,61%	10,39%	36%	32%
CAJERO	82,42%	17,58%	68%	56%
EXPEDICION DE SERVICIOS	100,00%	0,00%	100%	100%
IAE	94,85%	5,15%	46%	44%
IBI	94,18%	5,82%	55%	51%
IBIR	77,12%	22,88%	35%	27%
IVTM	93,84%	6,16%	31%	29%
KIOSCOS SERVICIOS	99,06%	0,94%	73%	73%
KIOSCOS CONTRATOS	94,79%	5,21%	94%	89%
MERCADOS	94,34%	5,66%	62%	58%
PORTADA	61,31%	38,69%	40%	25%
SURTIDORES	100,00%	0,00%	47%	47%
VADOS	90,85%	9,15%	70%	63%
VELADORES	83,33%	16,67%	33%	28%
TOTAL	87,97%	12,03%	47%	42%

DOMICILIACIONES BANCARIAS DE FRACCIONAMIENTOS 2018

FECHA	REMESA	IMPORTE	DEVOLUCIONES	APLICADO	% DEVOLUCIONES	% COBR
05/01/2017	FR170105	105275,59	17062,95	88212,64	16,21%	83,79%
20/01/2017	FR170120	2377	227	2150	9,55%	90,45%
05/02/2027	FR170205	106125,78	24846,28	81279,5	23,41%	76,59%
20/02/2027	FR170220	2295,91	300,36	1995,55	13,08%	86,92%
05/03/2037	FR170305	106033,28	23406,72	82626,56	22,07%	77,93%
20/03/2037	FR170320	2259	267	1992	11,82%	88,18%
05/04/2047	FR170405	105543,51	24151,69	81391,82	22,88%	77,12%
20/04/2047	FR170420	2032	40	1992	1,97%	98,03%
05/05/2057	FR170505	102633,69	25367,48	77266,21	24,72%	75,28%
20/05/2057	FR170520	2032	0	2032	0,00%	100,00%
05/06/2067	FR170605	100157,3	18974,14	81183,16	18,94%	81,06%
20/06/2067	FR170620	2032	0	2032	0,00%	100,00%
05/07/2077	FR170705	99638,05	20322,41	79315,64	20,40%	79,60%
20/07/2077	FR170720	2032	140	1892	6,89%	93,11%
05/08/2087	FR170805	98789,13	21866,89	76922,24	22,13%	77,87%
20/08/2087	FR170820	1955,25	40	1915,25	2,05%	97,95%
05/09/2097	FR170905	101556,4	27181,18	74375,22	26,76%	73,24%
20/09/2097	FR170920	1952	40	1912	2,05%	97,95%
05/10/2107	FR171005	101587,3	23578,34	78008,96	23,21%	76,79%
20/10/2107	FR171020	1952	40	1912	2,05%	97,95%
05/11/2117	FR171105	108400,22	27905,81	80494,41	25,74%	74,26%
20/11/2117	FR171120	0	0	0	0,00%	0,00%
05/12/2127	FR171205	122573,43	27816,26	94757,17	22,69%	77,31%
20/12/2127	FR171220	1952	40	1912	2,05%	97,95%

**INDICADORES GESTION DE FRACCIONAMIENTOS Y/O APLAZAMIENTOS
2017**

MES	CONCEDIDOS			ENVIADOS A COBRO		COBRADOS		IM
	CANTIDAD	IMPORTE	RECIBOS	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
ENERO	61	87.785,88 €	1.656	1.134	107.652,59 €	952	90.362,64 €	182
FEBRERO	72	185.953,53 €	1.944	1.120	108.421,69 €	883	83.275,05 €	237
MARZO	69	148.704,92 €	2.076	1.122	108.292,28 €	909	84.618,56 €	213
ABRIL	57	143.889,94 €	1.579	1.129	107.575,51 €	908	83.383,82 €	221
MAYO	63	133.167,26 €	1.244	1.120	104.665,69 €	894	79.298,21 €	226
JUNIO	69	161.825,07 €	1.947	1.112	100.821,13 €	911	81.846,99 €	201
JULIO	82	100.430,61 €	1.220	1.103	102.189,30 €	897	81.726,89 €	206
AGOSTO	59	219.629,37 €	791	1.112	100.744,38 €	881	78.837,49 €	231
SEPTIEMBRE	55	116.009,41 €	891	1.129	103.508,40 €	875	76.287,22 €	254
OCTUBRE	98	495.629,62 €	1.699	1.154	110.352,22 €	919	79.920,96 €	235
NOVIEMBRE	122	263.475,37	3.049	1.149	108.400,22 €	879	80.494,41 €	270
DICIEMBRE	137	344.405,63	3.120	1.283	124.525,43 €	1.024	96.669,17 €	259
TOTAL	944	2.400.906,61 €	21.216	13.667	1.287.148,84 €	10.932	996.721,41 €	2.7
MEDIA MENSUAL	79	200.075,55 €	1.768	1.123	111.823,81 €	925	90.396,05 €	199

INDICADORES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION 2018

NÚMERO DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

MES	P. APREMIO	IMPORTE ENVIADO	IMPORTE COBRADO
ENERO	1.812	231.392,99 €	41.006,55 €
FEBRERO	6.995	1.663.863,97 €	73.480,14 €
MARZO	2.784	153.513,95 €	62.363,45 €
ABRIL	25.464	1.987.903,21 €	94.543,27 €
MAYO	2.616	399.741,89 €	46.285,21 €
JUNIO	5.181	1.373.138,50 €	97.684,50 €
JULIO	5.180	633.499,73 €	64.006,70 €
AGOSTO	4.796	664.304,93 €	49.362,23 €
SEPTIEMBRE	5.416	888.242,03 €	45.672,55 €
OCTUBRE	29.662	2.210.688,23 €	60.205,83 €
NOVIEMBRE	3.350	232.139,78 €	48.909,94 €
DICIEMBRE	1.557	123.290,91 €	51.506,01 €
TOTAL	94.813	10.561.720,12 €	735.026,38 €

EVOLUCIÓN INTERANUAL INDICADORES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

MES/AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
NÚMERO DE PROVIDENCIAS DE APREMIO (RECIBOS)	138.179	134.263	118.094	132.901	142.173	93879	75.000
NÚMERO DE NOTIFICACIONES P. APREMIO	60.247	53.903	36.586	66742	67029	43233	32.000
MEDIA DE RECIBOS POR P. APREMIO	2,29	2,49	3,23	1,99	2,12	2,17	14,00
NÚMERO DE INTENTOS EMBARGOS C/C	13.404	3.845	3.854	2.516	634	7439	32.000
NÚMERO DE EMBARGO DE C/C	2.680	1.014	555	530	399	1239	6.000
IMPORTE DE EMBARGO DE C/C	377.357,58	382.007,16	242.794,41	149.870,15	55.373,87	265479,43	1.000.000

NÚMERO DE EMBARGO DEVOLUCIONES TRIB. ENVIADOS	1.214	8.024	6.550	7.120	7.483	6699	37
NÚMERO DE EMBARGO DEVOLUCIONES TRIB. EFECTIVOS	147	1.475	850	1488	714	227	4.
IMPORTE GESTIONADO DE EMBARGO DEVOLUCIONES TRIB.	94.642,45	560.759,81	189.864,32	350.031,94	127.412,00	65401,32	1.
NÚMERO DE FRACCIONAMIENTOS INICIADOS	1.142	1.053	1.080	914	892	944	6.
NÚMERO DE RECIBOS FRACCIONADOS	31.345	25.534	22.564	18.724	20.018	21.216	13
NÚMERO DE RECIBOS CON BONIFICACIÓN O EXENC.	19.561	27.184	32.127	39.019	45.642	50494	2.
NUMERO DE RECIBOS CON DEVOLUCIONES	699	643	2.764	3.158	1.112	565	8.
NÚMERO DE RECIBOS DOMICILIADOS COBRADOS	152.874	151.517	163.699	170.844	203.379	211535	1.
NÚMERO DE CARTAS DE PAGO EMITIDAS	71.406	70.492	37.778	67.470	59.060	58304	36
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	1.329	650	3.318	6.208	3.784	3143	18

7.2) Cobros mediante el sistema automatizado de Pagos (Cajeros)

	TOTAL	TOTAL OPERAC	Nº OPER EFECTIVO	EFECTIVO
CAJEROS OAC	1.305.123,75 €	26690	5918	322.4
CAJEROS OIACs	180.069,39 €	4162	3162	122.9
CAJEROS OAC	87,88%	86,51%	65,18%	72,40%
CAJEROS OIACs	12,12%	13,49%	34,82%	27,60%

7.2. PSI Operaciones Interiores.

COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES EN EL EJERCICIO 2018

EJERCICIO 2018	IMPORTE (€)	Nº LIQUID.
MODELO 420	12.451.403,12	12.101
MODELO 413	1.446.161,14	352
MODELO 421	264.285,31	118
MODELO 412	928.614,50	339
RETENCIONES	4.149.641,38	
TOTAL	16281295.61	14491

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IPSI OPERACIONES INTERIORES

EJERCICIO	2016		2017		2018	
	IMPORTE	Nº LIQUID.	IMPORTE	Nº LIQUID.	IMPORTE	Nº LIQUID.
MODELO 420	8.288.417,51	11.734	10.418.368,62	11.998	12.451.403,12	12.101
MODELO 413	1.512.712,35	440	1.654.877,89	432	1.446.161,14	352
MODELO 421	164.955,80	165	382.900,46	126	264.285,31	118
MODELO 412	445.588,70	225	391.039,38	259	928.614,50	339

RETENCIONES	3.067.197,93		3.287.043,52		4.149.641,38	
TOTAL	13.478.872,29	12.564	16.134.229,87	12.815	16281295.61	14491

COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS) EN EL EJERCICIO 2017

EJERCICIO 2018	COBROS
IMPORTE	1.190.831,54
LIQUIDACIONES	1581

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE COBROS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS)

EJERCICIO	COBROS	LIQUIDAC.	EVOLUCIÓN COBROS	EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES
2004	469.176,00	1.264	183.275,00	255
2005	534.773,00	1.295	65.597,00	31
2006	585.489,00	1.542	50.716,00	247
2007	401.831,00	1.382	-183.658,00	-160
2008	361.744,00	913	-40.087,00	-469
2009	440.244,00	861	78.500,00	-52
2010	622.653,00	869	182.409,00	8
2011	718.452,00	788	95.799,00	-81
2012	526.174,00	680	-192.278,00	-108
2013	825.066,00	1.034	298.892,00	354
2014	1.199.929,19	1.376	374.863,19	342
2015	1.256.808,64	1.567	56.879,45	191
2016	1.399.595,56	1.392	142.786,90	-175
2017	1.176.535,04	1.593	- 223.060,50	201
2018	1.190.831,54	1.581	14.296,50	-12

7.3. Inspección de Tributos.

Número de actuaciones efectuadas por la Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los datos de años anteriores.

Actuaciones realizadas	2015	2016	2017	2018
Comprobación	43	161	32	116
Inspección	30	8	13	18
Sancionador	163	202	121	150
Total	236	371	166	284

Actuaciones de obtención de información realizadas conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se reflejan en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES OBTENCIÓN INFORMACIÓN	DE 2015	2016	2017	2018
Requerimientos	23	25	19	17

MEMORIA CORRESPONDIENTE A 2018 . DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS, CON SU COSTE

ÍNDICE

I.	OBJETIVOS PROGRAMADOS	2
II.	OBJETIVOS PREVISTOS.....	5
III.	OBJETIVOS ALCANZADOS	8
IV.	COSTE CUANTIFICADO.....	15
V.	RENDIMIENTO CUANTIFICADO	17
VI.	COSTE / RENDIMIENTO	19
VII.	OBJETIVOS PENDIENTES	20

MEMORIA

I. OBJETIVOS PROGRAMADOS

Los objetivos programados para 2018 son los coincidentes con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el "Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad" (BOME Número 5400 de 16 de diciembre de 2016:

«8.3.- FONDOS EUROPEOS:

Las atribuciones específicas de la dirección general se estructuran en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos diferentes, al objeto de garantizar la separación e independencia que previene la normativa comunitaria sobre la materia; en particular para los casos en los que coincidan el "organismo intermedio" y el "beneficiario" de las ayudas gestionadas

1. 8.3.1. Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación:

Le corresponde la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante las siguientes atribuciones:

- a) Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).*
- b) Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.*
- c) Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.*
- d) Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la*

información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.

- e) Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.*
- f) Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Economía y Empleo a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.*
- g) Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.*
- h) Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.*
- i) Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.*
- j) Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.*
- k) La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.*
- l) Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).*
- m) La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).*
- n) Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.*

8.3.2 Área de Control y Verificación:

Le corresponde la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante la remitirá directamente a la citada Área de certificación y solicitud de pago.*
- b) Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.*
- c) Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.*
- d) En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.*

8.3.3 Área de Certificación y Solicitud de pago:

Le corresponde la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.*
- b) A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.*

- c) *Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.*
- d) *Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.*

8.3.4 Atribuciones comunes a todas las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias:

- *Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.*
- *Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.*
- *Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.*

8.3.5 Otras atribuciones:

- *Oficina de Asuntos Europeos.*
- *Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos*
- *Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.»*

II. OBJETIVOS PREVISTOS

Los objetivos previstos para 2018 se derivan del desarrollo de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el citado y parcialmente transcrito "Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de

octubre de 2016, relativo a modificación del Decreto de atribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad". Son los siguientes:

2. Objetivos previstos para todas y cada una de las áreas, pero circunscritas a sus respectivas competencias

- Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.
- Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

3. Objetivos previstos del Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación

El objetivo previsto con carácter general es la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante los siguientes objetivos instrumentales:

- Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (FSE).
- Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.
- Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.
- Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de

tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.

- Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.
- Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Hacienda a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.
- Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.
- Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.
- Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.
- Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.
- La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.
- Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).
- La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).
- Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.

4. Objetivos previstos del Área de Control y Verificación

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad.
- Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.
- Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.
- En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.

5. Objetivos previstos del Área de Certificación y Solicitud de pago

El objetivo previsto con carácter general es la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren los siguientes objetivos instrumentales:

- Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.
- A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.

- Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.

6. Otros objetivos previstos

- Los que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.
- Los correspondientes a las demás atribuciones que puedan ser delegadas expresamente por quien ostente la titularidad de la Consejería.

III. OBJETIVOS ALCANZADOS

Pueden dividirse en: a) Atribuidos con carácter común a la Dirección General; b) Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento; c) Atribuidos específicamente al Área de control y verificación; d) Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago; y e) Atribuidos directamente al Director General.

1. Atribuidos con carácter común a la Dirección General

- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales y bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, así como desarrollo de actividades de elaboración y coordinación de documentación, sobre las actuaciones objeto de

cofinanciación europea o susceptibles de la misma en 2014-2020. En particular:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS COMUNES DE LA DGFE					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Foro de Economía y Política Regional	X			Jerez	22/02/2018
Red de Autoridades Ambientales	X			Sevilla	10/04/2018
Jornada sobre los Reglamentos de Fondos Comunitarios 2021-2027	X	X		Madrid	21/06/2018
III Foro FSE		X		Valladolid	26/06/2018
Foro de Economía y Política Regional	X			Santiago de Compostela	05/07/2018
Red de Autoridades Ambientales	X			Oviedo	18/10/2018
Foro de Economía y Política Regional	X			Palma de Mallorca	15/11/2018
Encuentros Anuales 2018 con la Comisión (FEDER)	X			Madrid	04/12/2018
Comisión Europea FSE - Encuentros Anuales FSE	X	X		Madrid	09/12/2018

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la DGFE.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la CAM en lo relativo a inversiones en materia de fondos europeos.
- Petición, recopilación, comprobación y tratamiento de información documental de los demás organismos autonómicos que intervienen en la ejecución de fondos europeos 2014-2020.
- Mantenimiento de múltiples reuniones autonómicas de coordinación con los órganos gestores en 2014-2020, trasladándoles instrucciones y comprobando y completando en su caso las aportaciones pedidas.
- Elaboración de los estudios e informes que, relativos a fondos europeos, han sido solicitados a lo largo del año por los órganos autonómicos

jerárquicamente superiores, por otros organismos de la propia Ciudad Autónoma y por diversos ministerios; entre estos últimos en particular Hacienda (Dirección General de Fondos Europeos) y Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo - UAFSE).

- Estudio, y actuaciones derivadas, de la información procedente de la Intervención General sobre diversos asuntos; en particular sobre controles de fondos europeos, circulares sobre contratación, presupuestos e inventarios.
- En lo que incumbe a ayudas públicas, se han cumplimentado las tareas solicitadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para la coordinación interna, elaboración, distribución, control y seguimiento, así como actuaciones derivadas, de documentación relativa a la coordinación entre la Comisión Europea y las administraciones públicas españolas.
- Tramitación electrónica de facturas.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de contratación (contrato menor) de asistencia técnica para la *"Realización de los informes de evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia de los POs FEDER y FSE de Melilla para el informe anual a presentar en cada caso en 2019"*.
- Gestión, incluida la elaboración de la documentación preceptiva y el seguimiento de la tramitación de los expedientes e informes correspondientes, de los contratos siguientes:
 - Contrato menor de asistencia técnica para la adquisición e instalación de software relativo a aplicaciones ofimáticas en la Dirección General de Fondos Europeos.
 - Contrato de servicios de asistencia técnica en locución, audición y grabación, mediante microfonía digital inalámbrica, de los Comités de Seguimiento en 2018 de los POs FSE y FEDER de Melilla 2014-2020.
 - Contrato de Servicios, Mantenimiento de fotocopiadora modelo "d-copia 200MF" durante el año 2018.
 - Contrato menor de servicios de asistencia técnica para el seguimiento en 2019 de la estrategia de comunicación de los programas operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020.
 - Contratación menor de servicios de asistencia técnica para la evaluación en 2019 de la estrategia de comunicación de los programas operativos FEDER y FSE de Melilla en el período 2014-2020.

- Contrato menor de servicios de asistencia técnica para la realización de un estudio de evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Contrato menor de servicios de asistencia técnica para la realización de un estudio de evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Contrato menor de servicio puntual de mensajería postal entre la Dirección General de Fondos Europeos de la CAM y la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.
- Contrato menor de suscripción anual a prensa local: "Melilla Hoy" y "El Faro de Melilla" para seguimiento Plan Comunicación PO´s FEDER y FSE 2014-2020.
- Contrato menor de suscripción anual a prensa local: "Melilla Hoy" y "El Faro de Melilla" para seguimiento Plan Comunicación PO´s FEDER y FSE 2014-2020.

2. Atribuidos específicamente al Área de gestión y seguimiento

- Redacción de Informes de Elegibilidad de operaciones, a petición de los diferentes organismos de ejecución de la Ciudad Autónoma de Melilla; ALCANZADO EL 100% DE LAS OPERACIONES:
 - Programa Operativo FEDER 2014/2020 57 informes
 - Programa Operativo FSE 2014/2020 18 informes
 - Programa Operativo de Empleo Juvenil 8 informes
- Carga de datos de programación (estructura, montantes y previsiones de indicadores) en la aplicación regional de gestión de Fondos Europeos (SIFEI)
- Colaboración con el Ministerio de Hacienda para la elaboración del Informe de la Anualidad 2017 del P.O. FEDER, analizado en el correspondiente Comité de Seguimiento: REALIZADO Y APROBADO
- Colaboración con la UAFSE para la elaboración del Informe de la Anualidad 2017 del P.O. FSE: REALIZADO Y APROBADO.

- Recopilación de los datos de indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación 2014-2020 (P.O. regionales del FEDER y del FSE).
- Recopilación de datos e indicadores de realización y resultado para la contribución de Melilla a la Estrategia de Comunicación del P.O.E.J.
- Elaboración del capítulo relativo al Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014/20, que se integra como anexo a los Informes Anuales de los programas operativos FEDER y FSE: REALIZADA Y APROBADA.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de la gestión, seguimiento y evaluación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
SEMINARIO INDICADORES FSE		X		MADRID	07/03/2018
REUNIÓN RED GERIP	X	X		MADRID	25/06/2018
SEMINARIO FONDOS 2020	X	X		MADRID	10/07/2018
JORNADA DE GESTIÓN DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA	X			MADRID	12/11/2018
ACTO ANUAL COMUNICACIÓN	X	X		MADRID	26/11/18

3. Atribuidos específicamente al Área de control y verificación

- Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del *Área de certificación y solicitud de pago*. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se integró en las citadas certificaciones, estas incluían especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas

públicas, e información y publicidad. La documentación resultante se remitió directamente al *Área de certificación y solicitud de pago*. En las verificaciones realizadas cabe distinguir:

- Verificaciones Administrativas: sobre el 100% de las operaciones a certificar; son verificaciones acerca del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc.; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla: no se realizaron al no haber proyectos aprobados y/o ejecutados.
 - Verificaciones In Situ: se realizaron sobre una muestra de los gastos a certificar; esta verificación versa en la conformidad del proyecto con el contenido de la Decisión aprobatoria, correcto desarrollo de las acciones cofinanciadas, cumplimiento de las normas de contratación, Información y publicidad; en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla se realizaron un total de 2 (una en el POEJ y una en el PO FSE Melilla).
- Finalización de los Planes de Verificaciones In Situ para el período de programación 2014-2020.
- Colaboración en la realización de auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluidos el sistema de seguimiento estratégico y la evaluación continua, así como las evaluaciones operativas y el cumplimentado de las matrices de riesgo.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de control y verificación de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN					
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA
	FEDER	FSE	EJ		
Seminario de Auditoría de Gestión y Control del P.O. F.S.E. 2014-2020		X		Madrid	21/03/2018
Red IDI Mº. de Hacienda a través de FEDER	X			Madrid	17/10/2018

4. Atribuidos específicamente al Área de certificación y solicitud de pago

- Preparación, a medida que se van ejecutando los proyectos cofinanciables por los Fondos EIE y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, daban origen a reembolso.
- Búsqueda y disponibilidad, a los efectos de las certificaciones acabadas de citar, de la documentación que, sobre los gastos a los que se refieren las mismas, fueron generadas tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.
- Expedición de la Certificación, en función de lo anterior y tras realizarse las comprobaciones correspondientes, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. En particular, se envió dos certificados de la participación de Melilla en el PO plurirregional de Empleo Juvenil 2014-2020, dos certificados de la participación de Melilla en el PO FSE 2014-2020 y tres certificados del PO FEDER Melilla 2014-2020.
- Concretamente se han realizado en los diferentes programas gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla un total de siete solicitudes de reembolso.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos de certificación y solicitud de pagos de los programas operativos FEDER y FSE, así como de otras intervenciones y programas:

5. Atribuidos directamente al Director General

- Cabe reseñar los siguientes objetivos cumplidos, que responden a atribuciones reglamentarias inherentes a la titularidad de la Dirección General:
 - Gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos.
 - Asistencia a la Consejera en las materias que ha demandado propias del centro directivo.
 - Seguimiento de la ejecución del presupuesto.
 - Organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, con el objetivo de mejorar y perfeccionar los Servicios.
 - Elaboración de la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
 - Vigilancia y fiscalización de la dependencia a cargo y ejercicio de la jefatura inmediata del personal adscrito.
 - Ejercicio de las facultades y funciones encomendadas funcionalmente por la Consejera de Hacienda y el Presidente de la Ciudad Autónoma, según se detalla a continuación.
- Con independencia de la responsabilidad participativa del Director General en la consecución de todos los objetivos de la Dirección General a través de sus diferentes áreas, se relacionan seguidamente aquellos cuyo cumplimiento recae directamente en el titular de dicho órgano al no conllevar participación alguna de aquellas:
 - En lo que atañe a las Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE) de la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación recibida relativa a las reuniones convocadas.
 - En lo que afecta al Consejo de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLR) del Consejo de Europa, donde el Director General de Fondos Europeos tiene asignada la función de contacto técnico entre ambos organismos: se ha procedido a la coordinación, análisis e informe interno de la documentación relativa a las reuniones convocadas por dicho Consejo.
 - En lo que concierne al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) dirigido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y

supervisado por la Unión Europea, donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Interlocutor Único en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada, participación en elaboraciones de la misma, y coordinación para la participación de otros organismos de la Ciudad Autónoma.

- En lo atinente al Comité de Coordinadores de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE) dirigida por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, y donde el Director General de Fondos Europeos ostenta el cargo de Coordinador en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla: se ha procedido al seguimiento de la documentación generada y a la participación en Madrid en determinadas reuniones convocadas.
 - En lo relativo a la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.
 - Respecto de la Comisión Intermediterránea (CIM) de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), donde el Director General de Fondos Europeos representa técnicamente a la Ciudad Autónoma de Melilla: se han desarrollado contactos e intervenciones, a efectos de debate y coordinación de documentos en elaboración sobre asuntos europeos relacionados, así como seguimiento y análisis documental a efectos de coordinación y de información a los superiores jerárquicos administrativos.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a diferentes eventos y jornadas relativas a los ámbitos relativos a competencias atribuidas directamente al director general:

COMISIONES DE SERVICIO SOBRE COMPETENCIAS DIRECTAS DEL DIRECTOR GENERAL						
CONCEPTO Y NOMBRE	POs concernidos			LUGAR	FECHA	
	FEDER	FSE	EJ			
Comisión de Coordinadores de Asuntos de la UE (CARUE)	X	x	X	Madrid	09/12/2018	

IV. COSTE CUANTIFICADO

Cabe dividirlo en dos grandes rúbricas: coste en recursos humanos y coste en medios materiales; ambas se muestran a continuación en los cuadros elaborados al efecto.

1. Coste en recursos humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN 2018			
ÁMBITOS DE ATRIBUCIONES	PERSONAL		
	Nº y Clasificación	Clasificación retributiva	Tiempo dedicación a la DGFE
DIRECCIÓN GENERAL	1 Director General / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FEDER)	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación (FSE)	1 Técnico de FF EE / Personal laboral PROMESA	Licenciado	100%
Área de Control y Verificación	1 Técnico de FF EE / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	100%
Área de Certificación y Solicitud de pago	Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda / Fco. de carrera CAM	Grupo A1	5%

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS					
COSTE DE RECURSOS HUMANOS EN 2018					
PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL	COSTE ANUAL UNITARIO (*)	Nº	IMPUTACIÓN	COSTE TOTAL 2018
		(a)	(b)	(c)	(d)=(a)x(b)x(c)
Director General	Funcionario de carrera	107.125 €	1	100%	107.125 €
Técnico Economista	Funcionario de carrera	84.462 €	2	100%	168.924 €
Técnico Fondos Europeos	Personal laboral PROMESA	68.933 €	1	100%	68.933 €
Técnico Admón. Gral.	Funcionario de carrera	85.598 €	1	5%	4.280 €
TODOS			5		349.262 €

(*) Cifras en importes medios según PGCAM 2018 en página web oficial de la CAM: <http://www.melilla.es/>. Se ha incluido la cuota patronal de la Seguridad Social (estimación).

2. Coste en medios materiales

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN 2018		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTE (*)
02/92001/20200	Alquiler inmuebles y locales	10.730 €
02/92200/22000	Gastos de oficina	500 €
02/93200/21200	Mantenimiento edificio Economía y Hacienda	1.500 €
02/43100/22706	Consult. y asistencia técnica Economía	12.535 €
01/45000/22706	Asistencia técnica P.O. FEDER	138.818 €
01/24103/22706	Asistencia técnica P.O. FSE	63.686 €
01/92202/23020	Dietas y traslados personal funcionario	11.500 €
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL		239.269 €

(*) Cifras provisionales

V. RENDIMIENTO CUANTIFICADO

En primer lugar, se calculan los coeficientes de imputación del rendimiento a la DGFE, dado que en la consecución de los rendimientos a considerar (ayudas comunitarias gestionadas) concurren otros organismos de la CAM.

1. Coeficientes de imputación del rendimiento

Los coeficientes de imputación a la DGFE del rendimiento obtenido en términos de ayuda de los fondos de la UE gestionados, se muestran en el cuadro siguiente, basado en los Manuales de Procedimientos de Gestión y Control de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020. Los resultados se presentan desglosados para el caso del FEDER y el del FSE.

PO FEDER MELILLA 2014-2020				
ANUALIDAD 2018				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	50,00%	2,5	46%
Proyecto Melilla, S.A.	3	30,00%	0,9	17%
D. G. de Gestión Técnica de Medio Ambiente	2	25,00%	0,5	9%
D. G. de Arquitectura	2	20,00%	0,4	7%
D. G. de Obras Públicas	2	25,00%	0,5	9%
D. G. de Sociedad de la Información	2	20,00%	0,4	7%
Intervención	1	20,00%	0,2	4%
TOTAL	18	-	5,4	100%

PO FSE MELILLA 2014-2020				
ANUALIDAD 2018				
ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS	Personal inicial	% dedicación inicial	Personal imputable	% dedicación resultante
Dirección General de Fondos Europeos	5	40%	2	43%
Proyecto Melilla, S.A.	2	80%	1,6	35%
D. G. de Educación y Colectivos Sociales	1	40%	0,4	9%

D. G. de Sociedad de la Información	2	30%	0,6	13%
TOTAL	11	-	4,6	100%

2. Rendimiento en términos de ayudas de Fondos EIE

A continuación, se presenta el resultado de aplicar los coeficientes de imputación calculados a los rendimientos obtenidos (estos en términos de ayuda de los Fondos EIE)

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS			
AYUDAS COMUNITARIAS GESTIONADAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2018			
	TOTAL ANUALIDAD	IMPUTACIÓN GESTIÓN DGFE	
PO FEDER MELILLA 2014-2020 (programación)	4.054.327 €	46,30%	1.877.153 €
PO FSE MELILLA 2014-2020 (programación)	1.473.096 €	43,48%	640.502 €
PO EJ (FSE-YEI) MELILLA 2014-2020 (programación)	407.224 €	43,48%	177.061 €
TOTAL	5.934.647 €	-	2.694.717 €

VI. COSTE / RENDIMIENTO

Se transcribe a continuación la aproximación elaborada a las ratios coste rendimiento correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS			
RATIO COSTE RENDIMIENTO EN 2018			
Coste en recursos humanos	349.262 €		
Coste en medios materiales	239.269 €		
Total coste DGFE		588.531 €	
Rendimiento total en términos de ayudas de Fondos EIE	5.934.647 €		

Rendimiento imputable a la DGFE en términos de ayudas de Fondos EIE	2.714.279 €		
Total rendimiento imputable a la DGFE		2.694.717 €	
RATIO COSTE/RENDIMIENTO			21,84%
RATIO RENDIMIENTO/COSTE (*)			458%

(*) *Multiplicador del coste en términos de rendimiento.*

VII. OBJETIVOS PENDIENTES

En 2018 no ha quedado pendiente objetivo previsto alguno.

Hay que significar que de cara al futuro existiría la posibilidad, de contarse con mayores recursos humanos y medios materiales, de programar nuevos objetivos en base a los cuales podrían establecerse previsiones adicionales a las del año anterior, y que de alcanzarse comportarían la aplicación en Melilla de Fondos EIE adicionales a los aprobados hasta ahora por la Comisión Europea. Dichas programación y previsión añadidas irían enfocadas a la consecución de la participación de la Ciudad de Melilla en formas de intervención comunitaria adicionales a las que se están gestionando en la actualidad (estas consisten esencialmente en los Programas Operativos regionales de Melilla FEDER y FSE, y en el plurirregional de Empleo Juvenil, para los períodos de programación 2014-2020). Las aludidas formas de intervención adicionales podrían estar inscritas en, al menos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea y el de Cooperación Transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad.

Finalmente, hay que hacer mención a que la Comisión Europea ha iniciado ya actuaciones sobre el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027, en particular en el ámbito de la política de cohesión, publicando en junio de 2018 los primeros borradores de reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el citado período. Ello significa que la carga de trabajo para la Dirección General de Fondos Europeos se incrementará significativamente en el dominio de la programación, lo que debería llevar aparejado un incremento en los recursos humanos que permita hacer frente a las nuevas tareas, simultáneamente a las inherentes al período de programación 2014-2020.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.- INTRODUCCIÓN.

Esta Dirección General tiene encomendada como función principal la realización del Anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, su análisis en su ejecución y realizar las modificaciones de crédito necesarias. Asimismo, esta Dirección General tiene como fin impulsar y coordinar los departamentos de la Oficina Presupuestaria, Contabilidad y de Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el objetivo principal de que estos departamentos funcionen con criterios de eficacia y eficiencia.

La Oficina presupuestaria tiene como fin realizar un seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria, enviar los Informes solicitados por el Ministerio de Hacienda a través de su Plataforma, y todas aquellas cuestiones relacionadas con el Presupuesto.

El departamento de Contabilidad tiene como fin tramitar contablemente todo tipo de gastos que genere la Ciudad y sus Organismos Autónomos, tanto presupuestarios como no presupuestarios. Asimismo, desde julio del año 2013 existe el Registro Único de Facturas que depende del Servicio de Contabilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, que tiene como fin el registro en este departamento de toda factura que genere una obligación.

También, se tramitan documentos contables de subvenciones y dietas o gastos del habilitado, con sus correspondientes controles. Se tramitan documentos contables referidos a nóminas, operaciones de deuda, gastos con financiación afectada, contabilización del estado de ingresos, devoluciones de ingresos indebidos, etc. También, se tramitan apuntes libres de contabilidad para reflejar la imagen fiel del patrimonio de la Ciudad.

El departamento de Tesorería tiene como fin el pago de las obligaciones generadas en el departamento de Contabilidad, con la exigencia actual del cumplimiento de la morosidad. Asimismo, se centraliza la gestión de los ingresos existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, y también cobra en efectivo y por tarjeta de crédito ingresos pertenecientes a la Ciudad que no se abonan en otros departamentos, concilia las cuentas bancarias existentes y presenta telemáticamente los modelos fiscales exigibles (Modelo 180, Modelo 111, Modelo 190 y Modelo 296) y trimestralmente los Modelos fiscales exigibles (Modelo 115, Modelo 216).

En conclusión, esta Dirección General no es un departamento de contratación de gastos, ya que no contrata obras y utiliza de forma mínima la contratación de servicios y suministros, pero es la principal área de gestión de la Ciudad, ya que todo lo realizado por las demás Áreas de la Ciudad acaba en estos departamentos para la realización de los documentos contables correspondientes. Por tanto, todas las áreas de las distintas Consejerías existentes en la Ciudad, tienen una relación muy estrecha con estos departamentos.

2.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA CON REFERENCIA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2015, BOME 5260 de 14 de agosto de 2015, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, la Dirección General de Hacienda y Presupuestos está creada desde el 1 de marzo de 2013, teniendo como competencias, además de las comunes del artículo 4 del Reglamento de Organización administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de 24 de julio de 2015), modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME Extra 30 de 24 de julio de 2015), y de fecha 5 de agosto de 2015 (BOME Extra 5 de agosto de 2015). Dichas competencias y atribuciones específicas de esta Dirección General de Hacienda y Presupuestos son las siguientes:

1.- Preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- Seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras.

3.- Preparación de expedientes de modificaciones de créditos.

4.- Seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica-financiera en relación con las obligaciones dispuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general.

5.- Gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras.

6.- Seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial.

7.- Actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local.

8.- Asimismo, todas aquellas funciones de gestión del área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo les corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que pudiera delegar expresamente el Consejero.

En cuanto a la organización administrativa actual del Área de Hacienda y Presupuestos, se estructura de la siguiente manera:

- Dirección General de Hacienda y Presupuestos.
- Oficina Presupuestaria.
- Servicio de Contabilidad e Intervención.
- Servicio de Tesorería.

**DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS**

**INTERVENTOR
GENERAL**

TESORERO

**SERVICIO DE
CONTABILIDAD
E
INTERVENCIÓN**

**OFICINA
PRESUPUESTARIA**

**SERVICIO DE
TESORERÍA**

**SEIS TÉCNICOS EN
MATERIA
PRESUPUESTARIA,
CONTABLE Y
CONTROL
FINANCIERO**

SUBCAJERO

**CINCO JEFATURAS DE
NEGOCIADO DEL
ÁREA**

**UN TÉCNICO Y
CUATRO JEFATURAS DE
NEGOCIADO DEL ÁREA**

3.- PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

3.1. SEGUIMIENTO EN SUS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

En fecha 7 de agosto de 2015 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 5260 de 14 de agosto de 2015) de la modificación de unidades administrativas de la Consejería de Hacienda.

En el apartado c) del citado Acuerdo establece que: "La Dirección General de Hacienda y Presupuestos", con las funciones previstas en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa respecto al personal y medios del Área de Hacienda y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de Julio de 2015 sobre distribución de competencias (BOME extraordinario número 29 de igual fecha), en relación con los Servicios y atribuciones siguientes: preparación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Ciudad de conformidad con las instrucciones de la Presidencia y Consejero de Economía y Hacienda; seguimiento, análisis, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto así como la formulación de medidas correctoras; preparación de expedientes de modificación de créditos; seguimiento, análisis y suministro de información de la situación económica-financiera en relación con las obligaciones dispuestas por la Ley General Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el cumplimiento del suministro de información en general; gestión, estudio y propuesta de financiación de operaciones financieras; seguimiento y gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial en la Ciudad; actuaciones y asesoramiento relacionados con el sistema de financiación autonómica y local, y en definitiva, todas aquellas funciones de gestión del Área de Hacienda que no correspondan a la Intervención de la Ciudad. Asimismo le corresponderá las de despacho ordinario del artículo 13.4 del mismo texto normativo, sin perjuicio de las que le pudiera delegar expresamente el Consejero.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha cumplido la recomendación del Tribunal de Cuentas, en la que se pedía la separación de la figura del Interventor General

con la figura de Director General de Hacienda-Intervención, para que las funciones fiscalizadoras propias del Interventor no se mezclen con las funciones de gestión propias de los Directores Generales.

3.2. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL NEGOCIADO DEL REGISTRO DE FACTURAS Y DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La creación del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como fin cumplir con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Así tras iniciarse el expediente por Orden del Consejero de fecha 20 de enero de 2013, y tras varios Informes y redacciones del Texto reglamentario, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla fue aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2013, publicado en BOME número 5046, de 26 de julio de 2013, entrando en vigor a los veinte días de su publicación, en concreto el 21 de agosto de 2013.

Desde la fecha de entrada en vigor del Reglamento, se ha creado la estructura necesaria en el Servicio de Contabilidad para atender dicho Registro, compuesto por un Jefe de Negociado/a y dos Auxiliares Administrativos.

La principal novedad en el Registro de Facturas es la aparición de la Factura electrónica, siendo obligatorio presentarlas por este medio las que superen la cantidad de cinco mil euros. Además, los empresarios podrán presentar sus facturas a través de medios electrónicos si así lo ven conveniente independientemente de su importe, y por tanto, no es necesario acudir personalmente al Registro Único de facturas, realizándose a través de la

Plataforma denominada FACE. No obstante, el Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla sigue existiendo porque los empresarios no obligados a presentar sus facturas vía electrónica deben seguir presentándolas en este Registro.

Es de destacar, que se ha conseguido incrementar la plantilla en materia de personal, en concreto se aumentó en un Técnico Contable, un Técnico en Administración General y un Técnico Economista.

3.3. CONFECCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO SU POSTERIOR TRAMITACIÓN HASTA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Una vez solicitada información detallada por aplicaciones presupuestarias a las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles íntegramente pertenecientes a la Ciudad, se estudió la confección del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018.

Asimismo, y tras un estudio pormenorizado de los ingresos del Presupuesto, se realizó el Estado de ingresos del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018.

Tras varias reuniones con las Consejerías, se confeccionó el Anteproyecto definitivo del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018, incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, por importe de 273.911.339,55 €. aprobándose la propuesta de la Consejera de Hacienda por el Consejo de Gobierno celebrada el 1 de diciembre de 2017.

Tras la reunión informativa de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, se aprobó el dictamen por los miembros de la Comisión con fecha 18 de

diciembre de 2017, aprobando por el Pleno con fecha 22 de diciembre de 2017, publicándose en el BOME extraordinario número 6 de fecha 23 de diciembre de 2017.

Se presentaron 2 alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 interpuestas por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Melilla (FAMPA) y por la Asociación Guelaya Ecologista en Acción, siendo desestimadas por la Comisión de Economía y Hacienda en sesión extraordinaria y urgente el 19 de enero de 2018. Mediante Acuerdo de la Asamblea, con fecha 23 de enero se aprobó definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018, publicándose en el BOME Extraordinario número 1 de fecha 24 de enero de 2018.

Por tanto, el nuevo Presupuesto General entró en vigor con fecha 25 de enero de 2018, aplicándose hasta ese momento el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2017.

Destacar de este Presupuesto, la multitud de Informes que avalan los ingresos existentes en el Presupuesto, así como toda la documentación complementaria presupuestaria totalmente actualizada, conforme a lo exigible legalmente.

3.4. MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron 41 expedientes de modificación de créditos en el Presupuesto, por un importe cuantitativo total de 67.938.654,35 € mientras que el importe cualitativo que no afecta al importe global del Presupuesto ascendió a la cantidad de 6.023.408,29 € El desglose de las Modificaciones de crédito es el siguiente:

- Incorporación de Remanentes de crédito: **1.**
- Generación de crédito por mayores ingresos no tributarios: **15.**
- Suplemento de créditos: **3.**

- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de gasto: **18.**
- Transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto: **2.**
- Ampliaciones de crédito: **1.**
- Crédito extraordinario. **1**

El desglose de las Modificaciones de crédito cuantitativas por importes es el siguiente:

- Suplemento de crédito: **1.619.904,58 €.**
- Incorporación de Remanentes de crédito: **31.035.551,52 €.**
- Generación de crédito por mayores ingresos: **22.193.133,53 €.**
- Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería: **12.993.480,22 €.**
- Ampliaciones de crédito: **96.484,50 €.**
- Total de Modificaciones de crédito cuantitativas: **67.938.654,35 €.**

El desglose de las Modificaciones de crédito cualitativas por importes es el siguiente:

- Transferencias de créditos positivas: **6.023.408,29 €**
- Transferencias de créditos negativas: **6.023.408,29 €**
- Total Modificaciones de crédito cualitativas: **6.023.408,29 €.**

El detalle por aplicaciones presupuestarias de las Modificaciones de Créditos realizadas en el ejercicio 2018 es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
00/92204/22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	36.319,16
00/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	7.817,36
01/23102/22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	2.615,80
01/92003/22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	14.623,64
02/49202/22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	59.368,93
02/93100/22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	5.657,60
02/93200/48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	409.185,53
03/24102/22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	137,50
03/43901/47000	COMPENSACION G.L.P.	274.604,56
04/33000/22609	AREA DE CULTURA	22.444,55
04/33800/22699	AREA DE FESTEJOS	640.525,86
05/23100/22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	736,66
05/23100/22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	13.106,52
05/23101/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	43.605,58
06/45003/22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	108,46
14/32000/21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	219,85
14/32000/22699	AREA DE EDUCACION	2.397,86
14/32101/21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	32.743,66
14/32101/22199	ESCUELAS INFANTILES	395,73
14/32101/22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	994,88
14/34000/22609	AREA DE DEPORTE	26.188,50
14/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	26.106,39
TOTAL		1.619.904,58

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO REALIZADOS EN 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	INCORPORACI ON REMANENTE
01/49101/62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REMANENTE	136.749,92
01/49102/22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	296.907,97
01/49102/62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.606.746,96
02/24103/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE REMANENTE	161.052,72
02/45000/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER REMANENTE	533.427,59
03/24102/48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	72.500,00
03/43300/74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER REMANENTE	1.736.412,88
06/15222/78000	SUBVENCIÓN TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	3.199.302,91
06/15222/78000	SUBVENCIÓN TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	-1.252.900,85
06/34200/60902	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	68.046,54
06/34200/60902	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	277.192,43
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	163.258,91
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	613.875,66
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	549.390,99
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	171.585,87
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	20.782,19
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	3.971,24
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	10.497,84
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	207.967,81
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	41.974,94
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	122.734,80
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	61.857,54
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	56.893,74
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	28.704,80
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	118.171,09
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	18.425,85
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	1.650.000,00

06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	4.595,73
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	55.080,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	25.161,94
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	2.609,61
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	3.118,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	6.908,15
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	19.802,04
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	18.000,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	54.943,69
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	647.458,46
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	59.409,96
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	1.778,85
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	500.000,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	600.000,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	14.002,81
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	1.664,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	17.726,61
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	136.063,37
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	812.735,85
06/45906/60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCION DE EFICIENCIA REMANENTE	572.595,52
06/93300/61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 185/2016 REMANENTE	436.452,94
07/16104/60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07/17200/60100	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	1.364.532,62
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	1.149,98
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	284.958,30
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	298.775,04
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	272.998,38
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	39.036,03
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	1.151,06
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	3.472,56
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	11.200,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	474.300,90
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	73.368,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	17.409,60
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	392.494,89
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	14.278,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	763.779,25

07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					443.640,62
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					8.641,83
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					6.611,26
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					62.527,66
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					32.340,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					-0,30
07/17200/60901	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE					399.390,51
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE REMANENTE					167.106,36
07/17201/60900	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE REMANENTE					173.394,20
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					2.628,00
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					9.086,85
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					125.678,09
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					523.456,88
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					499.616,32
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					242.255,99
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					104,93
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					334.779,12
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					102,52
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					79.390,00
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					92.747,28
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					15.523,23
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					54.717,33
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					599.049,74
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE					29.687,00

	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	198.669,27	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	33.124,24	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	103.257,40	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	49.658,81	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	249.220,74	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	123.404,72	
	REMANENTE						
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA	Y	EQUIPAMIENTO	BASICO	FCI	688.737,82	
	REMANENTE						
07/17210/60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER					318.291,19	
	REMANENTE						
07/17210/60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER					517.192,77	
	REMANENTE						
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO				MEDIO	967.289,49	
	REMANENTE						
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO				MEDIO	12.480,00	
	REMANENTE						
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO				MEDIO	371.706,98	
	REMANENTE						
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO				MEDIO	372.861,19	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					6.566,07	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					7.843,53	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					210.936,18	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					253.983,18	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					762.635,80	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					427.433,43	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					12.558,00	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					17.754,42	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					3.068,00	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					13.138,99	
	REMANENTE						
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016					10.391,46	
	REMANENTE						

07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	7.280,00
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	4.215,12
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	549.070,90
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	333.375,65
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	11.960,00
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	186.604,86
08/24103/44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	451.815,79
14/23102/22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES REMANENTE	449.337,20
14/24103/22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE REMANENTE	627.875,90
TOTAL		31.035.551,52

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS REALIZADAS EN 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS
01/32402/42300	CONVENIO UGR GRADO ENFERMERÍA	404.541,69
01/32409/42300	CONVENIO UGR GRADO MASTER GESTION Y TECNOLOGIAS INFORMACION	13.000,00
01/32410/42300	CONVENIO UGR PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE NAUTICO DE VELA	10.000,00
01/32411/42300	CONVENIO UGR MASTER NEGOCIOS Y ADMON.DE EMPRESAS Y RR.HH.	5.000,00
01/92204/22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	15.000,00
01/92204/22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	10.000,00
02/01101/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BBVA	65.687,70
02/49202/22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	500.000,00
02/49202/22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	250.000,00
02/93200/22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	256.200,00
03/43100/22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	485.900,80
03/43209/48900	AYUDA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	285.000,00
03/43901/47000	COMPENSACION G.L.P.	450.000,00
04/33000/22609	AREA DE CULTURA	10.000,00
04/33000/22609	AREA DE CULTURA	46.329,31

04/33000/68900	ESCULTURA ANTONIO LOPEZ	35.000,00
04/33412/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	20.000,00
04/33800/22699	AREA DE FESTEJOS	300.000,00
04/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	210.000,00
05/23101/48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	397.929,00
05/23101/48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	75.000,00
05/23108/22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	84.333,26
05/23108/48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	153.803,91
06/15004/60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	130.000,00
06/16501/22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	120.000,00
07/17002/22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	400.000,00
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	575.000,00
07/17900/48900	SUBVENCIÓN PMUS BICICLETAS	45.000,00
07/45002/22799	SERVICIOS OPERATIVOS	100.000,00
13/13600/22699	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	108.000,00
13/13600/22699	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	24.428,20
14/32101/21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	100.000,00
14/32101/47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	75.000,00
14/32101/47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	100.000,00
14/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	163.254,42
TOTAL		6.023.408,29

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS REALIZADAS EN 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS
01/31000/48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	8.000,00
01/31101/22106	VACUNAS	100.000,00
01/32000/47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	200.000,00
01/32000/47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	20.000,00
01/92500/48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	15.000,00
01/92500/48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	10.000,00
02/01107/31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	65.687,70
02/93000/35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	210.000,00
03/43200/22799	DINAMIZACIÓN TURISMO MARITIMO	285.000,00
03/44100/42320	SUBVENCION RESIDENTE TRANSPORTE AEREO	500.000,00

03/44100/42320	SUBVENCION RESIDENTE TRANSPORTE AEREO	700.000,00
04/33407/48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	35.000,00
04/33602/78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	10.000,00
05/23103/48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	50.872,56
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	24.127,44
07/16101/22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	620.000,00
07/16230/22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	250.000,00
07/16300/22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	1.400.000,00
07/44110/47900	SUBVENCION COA	400.000,00
08/43301/44900	PROYECTO MELILLA ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS FSE	485.900,80
13/13600/64800	VEHÍCULOS BOMBEROS	108.000,00
13/13600/64800	VEHÍCULOS BOMBEROS	24.428,20
14/23108/48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL Mª INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	153.803,91
14/23109/22796	CENTRO LUDOTECA TIRO NACIONAL	84.333,26
14/34200/60901	INVERSIONES DEPORTE	263.254,42
TOTAL		6.023.408,29

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE
TESORERÍA 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
06/33600/60900	INVERSIONES GALERIAS MINAS IFS	498.938,14
06/45300/60900	INVERSIONES OBRAS PUBLICAS IFS	4.099.876,13
06/93300/62200	INVERSIONES EDIFICIOS PUBLICOS IFS	814.026,03
07/13500/60900	INVERSIONES RED CONTRA INCENDIOS SEPES IFS	924.655,37
07/15500/60900	INVERSIONES PLAZA CEMENTERIO IFS	500.000,00
07/16100/60900	INVERSIONES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS IFS	1.041.984,65
07/16200/60900	INSTALACIONES LIMPIEZA VIARIA IFS	1.071.064,78
07/17100/60900	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES IFS	3.282.935,12
07/45300/60900	INVERSIONES CALLES O ´ DONNELL Y PRIM IFS	760.000,00
TOTAL		12.993.480,22

AMPLIACIONES DE CRÉDITO 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIONE DE CRÉDITO
03/43100/22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	9.6484,5
TOTAL		9.6484,5

GENERACIÓN DE CRÉDITOS REALIZADOS EN 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACION DE CRÉDITO
03/24102/14300	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS PLANES DE EMPLEO EJERCICIO 2018-2019	11.900.000,00
03/32003/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	119.421,27
03/32003/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	119.421,27
03/32004/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	85.520,98
03/32004/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	85.520,98
03/32005/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	9.141,18
03/32005/13100	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN	9.141,18

	EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	
03/92000/16200	GENERACION DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO PLANES DE FORMACION EMPLEADOS DE LA CAM	12.345,00
03/92000/16200	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO AYUDA PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA 2018.	13.735,00
03/92000/16200	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS (TERCER PAGO FONDOS MAP)	3.870,00
04/33000/22609	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD (PROGRAMA ERASMUS PLUS)	31.003,20
05/23100/22198	EXP. DE MODIF. DE CRÉDITO Nº 38607/2018 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (BIENESTAR SOCIAL)	50.000,00
05/23101/22799	EXP. DE MODIF. DE CRÉDITO Nº 34498/2018 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (BIENESTAR SOCIAL)	459.091,35
05/23102/48903	EXP. DE MODIF. DE CRÉDITO Nº 34498/2018 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (BIENESTAR SOCIAL)	0,24
06/15004/60900	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA AYUDA PARA CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	794.613,76
06/15012/48900	MODIF DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO	350.000,00
06/15200/72000	MODIF DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO PROCEDENTE DE EN EMVISMESA PARA EL REINTEGRO DE SUBVENCIÓN RECIBIDA	6.245.050,49
14/23101/22699	EXP DE MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS (ÁREA DE LA MUJER)	96.126,61
14/23101/22699	MODIFICACION DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DIRIGIDO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y LABOAL	50.000,00

14/23101/22799	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD(PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 75%)	863.825,55
14/23101/22799	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO DEL 25% RESTANTE PARA EL DESARROLLO DURANTE EL 2018 DEL PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	287.941,85
14/23101/48900	EXP DE MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS (ÁREA DE LA MUJER)	128.328,16
14/32001/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	6.593,73
14/32001/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	6.593,73
14/32002/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	32.911,52
14/32002/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	32.911,52
14/32005/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS (CONVENIO MEFP-CAM)	858,82
14/32005/22699	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.	858,82
14/34000/22609	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS PROCEDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	198.407,32
14/34100/48900	MODIF. DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS PLANES DE EMPLEO EJERCICIO 2018-2019	200.000,00
TOTAL		22.193.133,53

3.5.- SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DURANTE EL EJERCICIO 2018.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2018 ascendió a la cantidad de 267.203.767,55 €. Dicho Presupuesto se incrementó mediante los expedientes de Modificaciones de crédito detallados en el punto anterior, por importe de 67.938.654,35 €. Por tanto, el importe del Presupuesto definitivo del ejercicio 2018 ascendió a la cantidad de 335.142.421,90 €.

Se va a proceder a realizar un estudio del grado de ejecución, del Estado de Gastos comparando créditos definitivos con obligaciones reconocidas, y del Estado de Ingresos, comparando las previsiones definitivas con los derechos reconocidos netos.

3.5.1 ESTUDIO DEL ESTADO DE GASTOS.

El Estado de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 tuvo un total de 616 aplicaciones presupuestarias de gastos.

El detalle de los créditos definitivos de gastos del Presupuesto del ejercicio 2018 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
00/91200/10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.698.098,81
00/91201/10000	PERSONAL EVENTUAL ORG.GOBIERNO	929.008,08
00/92002/22604	GASTOS SEGUROS Y ACTUACIONES JUDICIALES	250.000,00
00/92200/22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	250.000,00
00/92204/22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	196.319,16
00/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	7.817,36
00/92500/48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.220.478,68

00/92501/48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	108.000,00
01/23102/22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	126.186,77
01/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ (PROYECTO HOMBRE)	131.916,00
01/23110/48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01/23113/48900	CONVENIO HERMANDAD DONANTES DE SANGRE	6.000,00
01/23114/48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01/23115/48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01/23116/48900	CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	50.000,00
01/23117/48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MELILLA	100.000,00
01/23200/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN AMAS DE CASA	10.000,00
01/23201/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN DE CELÍACOS	10.000,00
01/23202/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN AUTISMO	15.700,00
01/23300/48900	PENDIENTES	57.000,00
01/31000/48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS SALUD PÚBLICA	42.000,00
01/31100/22199	SANIDAD Y CONSUMO	66.269,00
01/31100/22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	2.500,00
01/31100/22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	18.000,00
01/31100/22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	370.666,00
01/31100/62200	PROGRAMA DE INVERSIONES SANIDAD Y CONSUMO	54.994,50
01/31101/22106	VACUNAS	740.000,00
01/31102/22199	GASTOS GESTION SANIDAD	139.865,50
01/31104/22106	PROGRAMA PREVENCION CANCER COLORRECTAL	40.000,00
01/32000/47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS AL ESTUDIO	480.000,00
01/32401/47000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	1.000.000,00
01/32402/42300	CONVENIO UGR GRADO ENFERMERÍA	950.243,68
01/32403/42300	CONVENIO UGR GRADO ED. PRIMARIA Y CIENCIAS ACTV FISICA	537.656,33
01/32404/42300	CONVENIO UGR GRADO ADE+DERECHO	594.002,67

01/32405/42300	CONVENIO UGR GRADO FISIOTERAPIA	521.779,46
01/32406/42300	CONVENIO UGR MASTER ABOGACÍA	15.148,00
01/32407/42300	CONVENIO UGR FOMENTO ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	75.000,00
01/32408/42300	CONVENIO UGR SEMINARIO PROFESOR "JOSE SAINZ CANTERO"	9.620,00
01/32409/42300	CONVENIO UGR GRADO MASTER GESTION Y TECNOLOGIAS INFORMACION	13.000,00
01/32410/42300	CONVENIO UGR PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE NAUTICO DE VELA	10.000,00
01/32411/42300	CONVENIO UGR MASTER NEGOCIOS Y ADMN.DE EMPRESAS Y RR.HH.	5.000,00
01/33400/48900	CONVENIO ISLÁMICA AL ISHAN	15.000,00
01/33402/42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	448.000,00
01/43120/21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	112.375,96
01/43121/21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	70.000,00
01/49100/22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	532.870,74
01/49100/62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	204.000,00
01/49100/63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	10.000,00
01/49101/21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	115.512,04
01/49101/22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	49.000,00
01/49101/22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	433.408,00
01/49101/62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES REMANENTE	136.749,92
01/49101/62600	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES	88.000,00
01/49102/21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	184.030,52
01/49102/22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	296.907,97
01/49102/22701	FORMA TIC FSE	98.648,00
01/49102/22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	619.643,52
01/49102/62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	1.606.746,96
01/49102/62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	424.163,00
01/49109/91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01/49202/22699	GABINETE REPROGRAFIA	160.000,00
01/49202/22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO Y	163.819,28

TELEVISION		
01/92003/22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	197.023,64
01/92201/22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	70.000,00
01/92204/22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	100.000,00
01/92300/21600	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE	312.665,10
01/92300/21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMATICO	521.228,10
01/92401/48901	SUBVENCION CARITAS	45.000,00
01/92402/48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01/92406/48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00
01/92407/48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	20.000,00
01/92500/48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01/92501/48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02/01100/31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	72.737,29
02/01100/91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	1.130.335,75
02/01101/31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	272.644,11
02/01101/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BBVA	3.586.667,85
02/01102/31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	10,00
02/01102/91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	79.902,68
02/01104/31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	119.332,19
02/01104/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	1.773.801,85
02/01105/91100	AMORT.PRESTAMOS BMN	739.233,10
02/01106/31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	9.106,82
02/01107/31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	334.312,30
02/01108/31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	114.627,90
02/01108/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	1.675.814,37
02/01109/31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	26.442,26
02/01109/91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	1.128.571,44
02/24103/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE REMANENTE	161.052,72
02/24103/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	60.258,00
02/45000/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER REMANENTE	533.427,59
02/45000/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	127.404,00
02/49202/22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.459.368,93
02/92001/20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	150.000,00

02/92001/22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	50.000,00
02/92002/62500	MOBILIARIO	190.000,00
02/92200/22000	GASTOS DE OFICINA	175.000,00
02/92900/50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	300.000,00
02/93000/35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	290.000,00
02/93100/22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	155.657,60
02/93100/62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL FCI REMANENTE	0,00
02/93200/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	95.000,00
02/93200/22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	1.456.200,00
02/93200/22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS	8.000,00
02/93200/48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	1.069.185,53
02/93300/22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION Y PATRIMONIO	40.000,00
02/93400/85090	PARTICIPACIÓN CAPITAL TRAGSA	8.300,00
03/13200/12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	4.188.494,45
03/13200/12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.286.711,52
03/13200/12101	C. ESPECIFICO POLICIA	3.634.154,04
03/13200/12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.815.366,10
03/13200/13000	LABORAL POLICIA LOCAL	33.876,05
03/13200/13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	28.660,86
03/13500/12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN CIVIL	13.288,70
03/13500/12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	4.088,53
03/13500/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN CIVIL	10.021,13
03/13500/12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	7.798,55
03/13600/12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.411.279,74
03/13600/12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	445.162,87
03/13600/12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.267.452,49
03/13600/12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	892.677,15
03/15100/12009	BASICAS URBANISMO	69.421,02
03/15100/12100	C. DESTINO URBANISMO	27.479,78
03/15100/12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	45.501,22
03/15100/12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	46.528,61

03/15100/13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	51.940,46
03/15100/13100	LABORAL CONTRATADO URBANISMO	38.110,87
03/15200/12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	332.368,67
03/15200/12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	126.334,18
03/15200/12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	237.111,20
03/15200/12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	211.381,66
03/15300/12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	50.694,16
03/15300/12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	15.232,68
03/15300/12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	33.907,86
03/15300/12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	30.358,95
03/16000/13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	37.969,61
03/16100/13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	95.929,00
03/16400/12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	107.307,67
03/16400/12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	35.955,73
03/16400/12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	89.571,59
03/16400/12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	58.816,02
03/16400/13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	171.637,48
03/17000/12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	757.277,40
03/17000/12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	281.899,29
03/17000/12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	538.404,69
03/17000/12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	458.805,34
03/17000/13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	497.069,88
03/17000/13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	73.628,41
03/17001/12009	RETRIB.BASICAS TRANSFER.MEDIO AMBIENTE	114.474,64
03/17001/12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	45.477,80
03/17001/12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS MEDIO AMBIENTE	74.288,27
03/17001/12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF.MEDIO AMBIENTE	50.820,98
03/17001/13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE	30.471,69
03/22105/16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS	500.000,00
03/22106/15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	400.000,00

03/22107/16204	FONDO ASISTENCIAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	360.000,00
03/23100/12009	RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL	708.203,38
03/23100/12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL	253.438,01
03/23100/12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	490.481,65
03/23100/12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	471.990,31
03/23100/13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL	1.017.624,86
03/23100/13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	118.252,90
03/23104/13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS	2.491.716,50
03/23105/13000	P.L. PROTECCION DE MENORES TRANSFERIDOS	81.815,46
03/23106/13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO	29.282,34
03/24100/13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	98.003,46
03/24101/14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER	1.000.000,00
03/24102/14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES	23.600.000,00
03/24102/22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO	410.137,50
03/24102/48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION REMANENTE	72.500,00
03/24102/48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION	150.000,00
03/31101/12009	R.BASICAS LABORATORIO	21.739,48
03/31101/12100	C. DESTINO LABORATORIO	5.490,25
03/31101/12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO	13.971,35
03/31101/12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO	14.336,55
03/32000/12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD	169.270,77
03/32000/12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD	67.745,22
03/32000/12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y JUVENTUD	121.518,84
03/32000/12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	112.039,04
03/32000/13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	301.698,15
03/32000/13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	288.704,23
03/32001/13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	162.806,16
03/32002/12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	153.166,30
03/32002/12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	55.189,05
03/32002/12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	117.083,43
03/32002/12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD	72.211,68

	TRANSFERIDOS	
03/32002/13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO	118.682,30
	TRANSFERIDOS	
03/32002/13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	62.235,71
03/32003/13100	PERSONAL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENIO MEFP-CAM	238.842,54
03/32004/13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	171.041,96
03/32005/13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACIÓN MEFP-CAM	18.282,36
03/32100/13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	782.741,83
03/32100/13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	291.612,72
03/32101/12009	RETIB. BÁSICAS GUARDERÍAS	384.819,75
03/32101/12100	C.DESTINO GUARDERÍAS	160.394,61
03/32101/12101	C. ESPECÍFICO GUARDERÍAS	189.355,13
03/32101/12103	OTROS COMPLEMENTOS GUARDERÍAS	307.144,95
03/33000/12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	242.093,63
03/33000/12100	C.DESTINO CULTURA	83.058,80
03/33000/12101	C.ESPECIFICO CULTURA	166.049,68
03/33000/12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	139.278,01
03/33000/13000	LABORAL CULTURA	65.414,65
03/33000/13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	27.526,03
03/33000/48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	16.000,00
03/33001/12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	94.255,81
03/33001/12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	39.267,14
03/33001/12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	52.903,39
03/33001/12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF. CULTURA	52.167,74
03/33210/12009	R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	121.021,94
03/33210/12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	42.692,26
03/33210/12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	81.861,98
03/33210/12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	76.997,72
03/33211/13000	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA TRANSFERIDOS	244.560,33
03/33700/13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	49.385,81
03/33700/13100	LABORAL CONTRATADO AULAS CULTURALES MAYORES	419.310,35
03/34000/12009	RET.BASICAS DEPORTE	85.866,60
03/34000/12100	C.DESTINO DEPORTES	29.331,20

03/34000/12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	59.705,62
03/34000/12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	53.806,31
03/34000/13000	LABORAL DEPORTES	290.699,53
03/34000/13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DEPORTE	145.566,97
03/34200/12009	RET.BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.410,26
03/34200/12100	C.DESTINO INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.354,11
03/34200/12101	C.ESPECIFICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.030,69
03/34200/12103	OTROS COMPLEMENTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.978,03
03/34200/13000	LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	71.009,30
03/34200/13100	LABORAL CONTRATADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.121,70
03/43100/22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	647.385,30
03/43100/48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR ACOME	6.000,00
03/43100/77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	20.000,00
03/43120/12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	232.110,25
03/43120/12100	C.DESTINO MERCADOS	77.401,44
03/43120/12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	163.920,33
03/43120/12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADOS	97.975,44
03/43120/13100	P.L CONTRATADO MERCADO	32.277,25
03/43121/12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	16.018,47
03/43121/12100	C.DESTINO MATADEROS	4.929,38
03/43121/12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	11.610,27
03/43121/12103	OTROS COMPLEMENTOS MATADEROS	10.886,87
03/43121/13000	LABORAL MATADERO	195.848,60
03/43121/13100	LABORAL CONTRATADO MATADERO	164.398,03
03/43200/22799	DINAMIZACIÓN TURISMO MARITIMO	15.000,00
03/43201/42110	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CORRIENTES	2.666.801,60
03/43201/74000	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CAPITAL	83.198,40
03/43209/48900	AYUDA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	585.000,00
03/43300/74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER REMANENTE	1.736.412,88
03/43300/74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	1.022.600,00
03/43900/47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	50.000,00

03/43901/47000	COMPENSACION G.L.P.	1.024.604,56
03/43902/47000	COMPENSACIÓN COMBUSTIBLE AVIÓN	301.838,45
03/44100/42320	SUBVENCION RESIDENTE TRANSPORTE AEREO	0,00
03/45000/12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	164.342,20
03/45000/12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	64.183,26
03/45000/12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	120.215,40
03/45000/12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	106.381,27
03/45000/13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	235.927,34
03/45000/13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	29.795,69
03/45001/12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	43.554,03
03/45001/12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	15.594,90
03/45001/12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	41.168,10
03/45001/12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	18.444,71
03/49100/12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	85.077,47
03/49100/12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	37.836,17
03/49100/12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	61.904,53
03/49100/12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	56.104,08
03/91200/10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	515.805,93
03/91200/16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	919.487,41
03/91200/16207	S.SOCIAL ALTA DIRECCIÓN	180.532,07
03/91200/23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	65.000,00
03/92000/12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	323.414,16
03/92000/12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	144.055,40
03/92000/12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	241.266,70
03/92000/12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	201.488,39
03/92000/13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	45.275,25
03/92000/13100	P.LABORAL CONTRATADO SECRETARIA GENERAL	118.291,38
03/92000/15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	900.000,00
03/92000/16000	S.SOCIAL PERSONAL CONTRATADOS	1.341.363,91
03/92000/16003	S.SOCIAL PERSONAL TRANSFERIDOS	406.690,56
03/92000/16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	12.054.426,20

03/92000/16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	1.592.736,25
03/92000/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	165.911,02
03/92000/16206	FORMACION PERSONAL NUEVO INGRESO	54.820,00
03/92000/83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	441.700,00
03/92001/12009	R.BASICAS ADMINISTRACION GENERAL	698.352,04
03/92001/12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	260.248,24
03/92001/12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	525.504,47
03/92001/12103	COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GENERAL	427.139,69
03/92001/13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	186.604,18
03/92001/13100	LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL	62.780,65
03/92001/16000	S.SOCIAL CONTRATADOS CONVENIOS	943.022,34
03/92001/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27
03/92001/22699	AREA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	197.120,92
03/92002/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17
03/92002/22699	AREA RECURSOS HUMANOS	76.000,00
03/92002/22799	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	574.252,13
03/92003/22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	185.000,00
03/92004/12009	RETRIB. BASICAS ADMINIST.GRAL.TRANSFERIDOS	42.755,50
03/92004/12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GRAL. TRANSFERIDOS	18.602,00
03/92004/12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL TRANSFERIDOS	39.854,12
03/92004/12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL TRANSFERIDOS	21.909,68
03/92004/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO	14.590,17
03/92005/12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS GENERALES	406.844,58
03/92005/12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS GENERALES	125.717,41
03/92005/12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS GENERALES	349.632,17
03/92005/12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS	223.568,54

	GENERALES	
03/92005/13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS	58.765,93
	GENERALES	
03/92005/16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM	22.927,41
03/92007/13100	P.L. CONTRATATADOS	1.513.715,91
03/92200/62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	125.000,00
03/92202/23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	150.000,00
03/92204/22600	SERVICIOS POSTALES	140.000,00
03/92301/22799	ESTADISTICAS Y PADRON	149.136,42
03/92900/12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	37.759,67
03/92900/12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	12.545,76
03/92900/12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	25.404,36
03/92900/12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	22.199,81
03/92900/23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	35.000,00
03/92901/12009	R.BASICAS ELECTROMECHANICA	217.890,38
03/92901/12100	C.DESTINO ELECTROMECHANICA	66.817,92
03/92901/12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECHANICA	200.779,08
03/92901/12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECHANICA	123.009,63
03/92901/13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECHANICA	97.547,27
03/92901/13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECHANICA	171.031,38
03/92902/12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	250.272,89
03/92902/12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	78.522,90
03/92902/12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	194.426,04
03/92902/12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	145.072,85
03/92904/12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	14.071,39
03/92904/12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	4.929,42
03/92904/12101	C.ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	9.180,24
03/92904/12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	8.621,82
03/93100/12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	493.316,75
03/93100/12100	C.DESTINO INTERVENCION	201.675,56
03/93100/12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	379.720,23
03/93100/12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	298.530,31
03/93101/12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	122.364,44
03/93101/12100	C.DESTINO ECONOMIA	49.729,16
03/93101/12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	82.609,72
03/93101/12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	80.276,00
03/93200/12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	392.769,55

03/93200/12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	133.468,11
03/93200/12101	C.ESPCIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	307.823,64
03/93200/12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	238.656,92
03/93200/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA Y HACIENDA	41.000,00
03/93201/13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	65.121,70
03/93300/12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	119.424,44
03/93300/12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	47.512,99
03/93300/12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION Y PATRIMONIO	82.393,19
03/93300/12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION Y PATRIMONIO	74.901,50
03/93300/13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	35.230,12
03/93400/12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	231.805,91
03/93400/12100	C.DESTINO TESORERIA	89.594,60
03/93400/12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	198.437,08
03/93400/12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	135.343,12
04/33000/21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA Y FESTEJOS	1.250.898,59
04/33000/22609	AREA DE CULTURA	1.337.253,53
04/33000/68900	ESCULTURA ANTONIO LOPEZ	35.000,00
04/33401/48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	55.000,00
04/33404/48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	21.500,00
04/33405/48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00
04/33406/48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04/33407/48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	0,00
04/33408/48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04/33409/48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA, ORQUESTA	330.000,00

	SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA	
04/33410/48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA -CUENTOS MUSICALES	20.000,00
04/33411/48900	PROYECTO KAHINA	40.000,00
04/33412/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL AMAZIGH	50.000,00
04/33413/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA LAL-BUYA	75.000,00
04/33414/48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04/33601/42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	850.000,00
04/33602/78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04/33700/22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04/33700/35800	INTERESES ARRENDAMIENTO FINANCIERO TEATRO KURSAAL	381.130,28
04/33700/64800	TEATRO NACIONAL LEASING	1.018.337,31
04/33800/22699	AREA DE FESTEJOS	2.890.525,86
04/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	360.000,00
04/92400/22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	11.500,00
05/23100/22198	AYUDA A DOMICILIO	1.282.000,00
05/23100/22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	709.236,66
05/23100/22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	7.426.518,13
05/23100/48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	40.000,00
05/23100/62200	PROGRAMA INVERSIONES BIENESTAR SOCIAL	100.000,00
05/23101/22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	290.000,00
05/23101/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	2.743.360,68
05/23101/48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	40.000,00
05/23101/48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	4.033.715,00
05/23102/22199	ASISTENCIA SOCIAL GASTO FUNCIONAMIENTO	292.000,00
05/23102/48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	122.302,36
05/23102/48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,65
05/23103/48000	PREVENCION E INSERCION SOCIAL	4.549.127,44
05/23104/22199	MANTENIMIENTO ST MEDIDAS JUDICIALES	94.670,00
05/23104/22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	150.000,00
05/23105/22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE	2.100.000,00

	DIA	
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ VIRGEN DE LA LUZ	713.340,32
05/23106/48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05/23107/48900	CONVENIO ASOCIACION MUJERES VECINALES	216.974,64
05/23108/22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	934.255,61
05/23108/48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	294.703,91
05/23109/48900	CONVENIO CARITAS DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	295.000,00
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05/23111/48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05/23112/48900	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	54.395,52
05/23114/48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05/23118/48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05/23120/48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO DIEGO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	270.000,00
05/23121/48900	CONVENIO ASIS	175.000,00
05/23122/48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	320.895,40
05/23123/48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO DE MELILLA	60.000,00
05/23127/48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	40.000,00
05/23128/48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	10.000,00
05/23129/48900	CONVENIO CICODE-UNIV.GRANADA	47.000,00
05/23130/48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	286.640,00
05/23131/48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	34.800,00
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS	182.500,00
05/23134/48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	615.002,11
05/23135/48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	192.720,00
05/23136/48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	36.500,00

05/23137/48900	CONVENIO COA	341.755,52
05/23138/48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05/23139/48900	CONVENIO ASOCIACION RED MADRE	18.000,00
05/23140/48900	CONVENIO INST. HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS	40.000,00
05/23141/48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05/23142/48900	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA	219.000,00
05/23143/48900	UNED MELILLA	35.000,00
05/23144/48900	CONVENIO FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	71.175,00
05/23300/77000	CONVOCATORIA RENOVACIÓN FLOTA TAXIS ADAPTADOS MELILLA	27.250,00
06/15000/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS ARQUITECTURA	50.000,00
06/15000/60900	REALIZACIONES DIVERSAS VIVIENDA Y URBANISMO	820.000,00
06/15001/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS VIVIENDA Y URBANISMO	75.000,00
06/15004/60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	2.374.613,76
06/15008/78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN	100.000,00
06/15009/78000	SUBV. IGLESIA SAGRADO CORAZÓN	158.000,00
06/15010/78000	SUBV. IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	13.000,00
06/15011/78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	711.064,00
06/15012/48900	PLAN ESTATAL VIVIENDA 2018-2021	350.000,00
06/15012/78000	CONV. REHAB. FACHADAS VICTORIA, RUSADIR, DR.FLEMING, LOS PINARES, MINAS DEL RIF Y SEVERO OCHOA	100.000,00
06/15014/78000	CONVENIO REHABILITACION IGLESIA CASTRENSE	20.000,00
06/15016/78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE VÉLEZ"	18.000,00
06/15017/78000	SUBV. COLEGIO LA SALLE	190.000,00
06/15018/78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "ISLAS CHAFARINAS"	50.000,00

06/15019/78000	CONV. CON CÁRITAS PARROQUIAL REHAB. GUARDERÍA MONTE MARÍA CRISTINA	80.000,00
06/15020/78000	CONV. SUBVENCIÓN PERELLÓ	25.000,00
06/15021/78000	GASTO OFICINA DGVU	3.000,00
06/15200/48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	300.000,00
06/15200/72000	REINTEGRO MINISTERIO DE FOMENTO-PLAN ESTATAL DE VIVIENDA	6.245.050,49
06/15201/78000	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	500.000,00
06/15222/78000	SUBVENCIÓN TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	1.946.402,06
06/15300/22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	75.000,00
06/15301/21000	CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	900.000,00
06/16501/22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.450.000,00
06/16501/22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.870.000,00
06/16502/22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	900.000,00
06/16503/22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	100.000,00
06/23101/48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	1.000.000,00
06/33600/60900	INVERSIONES GALERIAS MINAS IFS	498.938,14
06/34200/60902	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	345.238,97
06/45001/22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	75.000,00
06/45003/22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	500.108,46
06/45003/60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	1.000.000,00
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	1.654.760,00
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO REMANENTE	1.783.305,45
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO	1.571.677,00
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	5.037.846,89
06/45300/60900	INVERSIONES OBRAS PUBLICAS IFS	4.099.876,13
06/45906/60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCION DE EFICIENCIA REMANENTE	572.595,52
06/92009/60000	COMPRA DE EDIFICIOS	2.037.229,37
06/92200/22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	75.000,00
06/93300/21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	300.000,00
06/93300/60900	INVERSIONES TERREMOTO 2018	1.200.000,00

06/93300/61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 185/2016 REMANENTE	436.452,94
06/93300/62200	INVERSIONES EDIFICIOS PUBLICOS IFS	814.026,03
07/13001/22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	110.000,00
07/13500/60900	INVERSIONES RED CONTRA INCENDIOS SEPES IFS	924.655,37
07/15500/60900	INVERSIONES PLAZA CEMENTERIO IFS	500.000,00
07/16100/22799	RECURSOS HÍDRICOS	6.004.661,09
07/16100/60900	INVERSIONES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS IFS	1.041.984,65
07/16101/22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	4.488.647,49
07/16104/60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07/16200/60900	INSTALACIONES LIMPIEZA VIARIA IFS	1.071.064,78
07/16230/22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.169.484,17
07/16300/22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	12.924.234,43
07/16400/21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	212.997,11
07/16400/48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07/17002/22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS MEDIOAMBIENTE	475.000,00
07/17100/22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	3.405.525,82
07/17100/47000	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	49.850,00
07/17100/60900	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES IFS	3.282.935,12
07/17200/22699	LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	247.586,46
07/17200/22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	443.247,70
07/17200/42390	CONVENIO UGR ESTUDIO ESPECIES Y HÁBITATS	34.528,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	0,00
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE	4.566.665,68
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	2.342.767,00
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE REMANENTE	566.496,87
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	2.025.000,00
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI	1.654.760,00

07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE	4.228.290,48
07/17202/21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	390.896,52
07/17210/60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER REMANENTE	835.483,96
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO MEDIO REMANENTE	1.724.337,66
07/17900/48900	SUBVENCIÓN PMUS BICICLETAS	90.000,00
07/44110/47900	SUBVENCION COA	0,00
07/45002/22799	SERVICIOS OPERATIVOS	1.200.000,00
07/45300/60900	INVERSIONES CALLES O´DONNELL Y PRIM IFS	760.000,00
07/45900/64000	DERECHOS USO PARKING	125.000,00
07/92003/21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	445.084,12
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	0,00
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016 REMANENTE	2.818.815,59
08/24103/44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE	451.815,79
08/24103/44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	948.969,00
08/24103/44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	1.588.468,00
08/43300/44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.537.520,00
08/43300/74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	2.019.065,00
08/43301/44900	PROYECTO MELILLA ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS FSE	95.000,00
09/15200/74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	700.000,00
10/49202/44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84
10/49202/74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INMUSA	440.963,16
12/32000/42110	PATRONATO UNED	1.483.231,90
13/13000/22104	VESTUARIO SEGURIDAD CIUDADANA	85.000,00
13/13000/22798	PLATAFORMA SALA 112	419.767,67
13/13000/22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	150.622,88
13/13000/23300	FORMACION POLICIA LOCAL	40.000,00
13/13200/22699	POLICIA LOCAL	80.000,00
13/13200/62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA LOCAL	70.000,00
13/13200/62600	MATERIAL TECNICO POLICIA LOCAL	100.000,00
13/13300/21900	CONSERV. SEÑALIZACIONES TRAFICO- SEMAFOROS	580.000,00

13/13300/22699	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	378.750,00
13/13300/62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACION	190.000,00
13/13501/22699	PROTECCION CIVIL	50.000,00
13/13502/22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	327.348,50
13/13600/22699	EXTINCION DE INCENDIOS	472.428,20
13/13600/64800	VEHÍCULOS BOMBEROS	11.905,04
13/92200/22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.141.874,67
14/23100/22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	75.000,00
14/23100/22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	102.278,11
14/23101/22699	AREA DE LA MUJER	396.126,61
14/23101/22799	PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1.151.767,40
14/23101/48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	203.328,16
14/23102/22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES REMANENTE	449.337,20
14/23102/22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	1.033.229,81
14/23102/47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	50.000,00
14/23103/47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	56.100,00
14/23104/47001	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MEDIADORES. ACTUACIONES	8.000,00
14/23108/48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL Mª.INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	0,00
14/23109/22796	CENTRO LUDOTECA TIRO NACIONAL	25.666,74
14/24103/22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE REMANENTE	627.875,90
14/24103/22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE	363.618,00
14/32000/21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	180.267,85
14/32000/22699	AREA DE EDUCACION	192.397,86
14/32000/22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO CONSEJERIA EDUCACION	68.769,81
14/32000/48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	80.000,00
14/32000/48900	SUBVENCIONES ENTIDADES ENSEÑANZAS	50.000,00
14/32000/48901	SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL	60.000,00

	COLONIAS URBANAS	
14/32001/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENIO MEFP-CAM	13.187,46
14/32002/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA DE FORMACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	65.823,04
14/32005/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD DE ORIENTACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	1.717,64
14/32101/21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	358.343,66
14/32101/22199	ESCUELAS INFANTILES	300.395,73
14/32101/22698	PAGOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS INFANTILES	67.014,34
14/32101/22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	1.958.021,89
14/32101/22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.586.424,55
14/32101/47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	525.000,00
14/32101/47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	460.000,00
14/32101/48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	934.222,87
14/32101/48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a INMACULADA ESCUELA INFANTIL	60.000,00
14/32101/62201	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	40.000,00
14/32300/48902	SUBVENCIÓN DIRECTA SOCIEDAD MELILLENSE DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA	12.000,00
14/32301/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP LA SALLE	13.943,26
14/32301/78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14/32302/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP BUEN CONSEJO	13.943,26
14/32302/78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA BUEN CONSEJO EQUIPAMIENTO-OBRAS	50.000,00
14/32303/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP ENRIQUE SOLER	19.819,59
14/32303/78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER EQUIPAMIENTO-OBRAS	80.000,00
14/32304/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE ADULTOS	7.219,59
14/32305/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y	19.719,59

	CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO				
14/32306/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	19.719,59
	CONSERVACIÓN CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS				
14/32307/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	19.719,59
	CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA				
14/32308/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	17.534,34
	CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ				
14/32309/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	19.719,59
	CONSERVACIÓN CEIP REYES CATOLICOS				
14/32310/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	17.534,34
	CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO				
14/32311/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	17.534,34
	CONSERVACIÓN CEIP REAL				
14/32312/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	17.534,34
	CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA				
14/32313/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	17.534,34
	CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN				
14/32314/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	8.740,82
	CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO				
14/32315/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	13.943,26
	CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA				
14/32316/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	13.943,26
	CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION				
14/32317/47000	SUBVENCION	GASTOS	MENORES	Y	13.943,26
	CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO				
14/32318/47000	SUBVENCION	DIRECTA	GASTOS		30.000,00
	FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO				
14/33440/22601	AREA DE JUVENTUD				620.000,00
14/34000/22609	AREA DE DEPORTE				1.456.165,82
14/34100/48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE				2.200.000,00
14/34100/48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA				60.000,00
14/34101/48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA				1.000.000,00
14/34102/48902	CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO				1.000.000,00
14/34104/48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER				148.000,00
14/34105/48900	CONVENIO RUSADIR "A"				50.000,00
14/34107/48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL				260.000,00

14/34110/48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	50.000,00
14/34114/48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	80.000,00
14/34132/48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	120.000,00
14/34134/48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	60.000,00
14/34135/48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14/34137/48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14/34141/48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	30.000,00
14/34142/48902	CONVENIO CD LA SALLE	45.000,00
14/34143/48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	160.000,00
14/34144/48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	50.000,00
14/34145/48902	CONVENIO MELISTAR 3ª DIVISIÓN FUTBOL 11	145.000,00
14/34146/48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID FUTBOL 11	50.000,00
14/34147/48902	CONVENIO MELISTAR SEGUNDA B FUTBOL SALA	60.000,00
14/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.889.969,19
14/34200/60901	INVERSIONES DEPORTE	61.745,58
14/92403/48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	250.000,00
14/92408/48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	150.000,00
14/92408/48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
14/92409/48902	SUBVENCIÓN DIRECTA AMLEGA MELILLA	9.000,00
	TOTAL	335.142.421,90

El detalle de las obligaciones reconocidas de gastos del Presupuesto del ejercicio 2018 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
00/91200/10000	GASTOS REPR.O. GOBIERNO	1.656.610,26
00/91201/10000	PERSONAL EVENTUAL ORG.GOBIERNO	892.667,94
00/92002/22604	GASTOS SEGUROS Y ACTUACIONES JUDICIALES	176.780,43
00/92200/22601	REPRESENTACION MUNICIPAL	104.474,83
00/92204/22698	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	381.935,98
00/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	7.817,36
00/92500/48902	PERSONAL GRUPOS MUNICIPALES	1.121.581,24
00/92501/48902	GASTOS FUNCIONAMIENTO MUNICIPALES	127.500,00
01/23102/22799	SERVICIO ASISTENCIA DROGODEPENDIENTE	123.779,88
01/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ DE LA LUZ (PROYECTO HOMBRE)	131.916,00
01/23110/48900	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	160.000,00
01/23113/48900	CONVENIO HERMANDAD DONANTES SANGRE	6.000,00
01/23114/48900	CONVENIO ASPANIES-FEAPS	27.000,00
01/23115/48900	CONVENIO A.E.C.C.	65.000,00
01/23116/48900	CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS	50.000,00
01/23117/48900	CONVENIO COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MELILLA	100.000,00
01/23200/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN AMAS DE CASA	10.000,00
01/23201/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN DE CELÍACOS	10.000,00
01/23202/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN AUTISMO	15.700,00
01/23300/48900	BECAS TALLERES DROGODEPENDIENTES	35.875,68
01/31000/48900	SUBVENCIONES PROGRAMAS PÚBLICA	39.999,99
01/31100/22199	SANIDAD Y CONSUMO	65.143,10
01/31100/22600	PROYECTO INVESTIGACIÓN EPY	2.470,16
01/31100/22699	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	19.886,03
01/31100/22799	PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL SANIDAD Y CONSUMO	365.969,34
01/31100/62200	PROGRAMA DE INVERSIONES SANIDAD Y CONSUMO	54.994,50

01/31101/22106	VACUNAS	628.450,37
01/31102/22199	GASTOS GESTION SANIDAD	203.480,92
01/31104/22106	PROGRAMA PREVENION CANCER COLORRECTAL	32.498,97
01/32000/47000	BECAS UNIVERSITARIAS / AYUDAS ESTUDIO	462.729,83
01/32401/47000	AYUDAS AL ESTUDIO SECUNDARIA	973.200,00
01/32402/42300	CONVENIO UGR GRADO ENFERMERÍA	950.243,68
01/32403/42300	CONVENIO UGR GRADO ED. PRIMARIA CIENCIAS ACTV FISICA	537.656,33
01/32404/42300	CONVENIO UGR GRADO ADE+DERECHO	594.002,67
01/32405/42300	CONVENIO UGR GRADO FISIOTERAPIA	521.779,46
01/32406/42300	CONVENIO UGR MASTER ABOGACÍA	0,00
01/32407/42300	CONVENIO UGR FOMENTO ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	75.000,00
01/32408/42300	CONVENIO UGR SEMINARIO PROFESOR "JOSE SAINZ CANTERO"	9.620,00
01/32409/42300	CONVENIO UGR GRADO MASTER GESTION Y TECNOLOGIAS INFORMACION	13.000,00
01/32410/42300	CONVENIO UGR PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE NAUTICO DE VELA	10.000,00
01/32411/42300	CONVENIO UGR MASTER NEGOCIOS ADMON.DE EMPRESAS Y RR.HH.	0,00
01/33400/48900	CONVENIO ISLÁMICA AL ISHAN	15.000,00
01/33402/42110	INSTITUTO DE LAS CULTURAS	448.000,00
01/43120/21200	MANTENIMIENTO DE MERCADO	131.127,24
01/43121/21200	MANTENIMIENTO MATADEROS	49.141,18
01/49100/22799	PRESTACION SERVICIO D.G. INFORMACION	581.726,45
01/49100/62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	202.219,08
01/49100/63600	ADECUACION DE INSTALACIONES DEL C.P.D.	0,00
01/49101/21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES	114.936,26
01/49101/22200	GASTOS TELEFONO Y RETEVISION	27.725,48
01/49101/22799	PRESTACION SERVICIOS PLAN AVANZA	432.996,92
01/49101/62600	INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES REMANENTE	0,00
01/49101/62600	INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	85.516,49

01/49102/21200	MANTENIMIENTO CENTRO TECNOLOGICO	130.718,33
01/49102/22701	FORMA TIC FSE REMANENTE	74.939,98
01/49102/22701	FORMA TIC FSE	0,00
01/49102/22799	GASTOS EN COMUNICACIONES CORIT	619.643,52
01/49102/62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER REMANENTE	0,00
01/49102/62600	MEJORA USO Y CALIDAD TIC Y DEL ACCESO A LAS MISMAS FEDER	0,00
01/49109/91000	PRESTAMO MINISTERIO INDUSTRIA	583.333,00
01/49202/22699	GABINETE REPROGRAFIA	123.769,13
01/49202/22799	PRESTACION SERVICIOS RADIO TELEVISION	Y59.053,22
01/92003/22799	GABINETE PREVENCION SALUD LABORAL	132.815,41
01/92201/22001	BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD	58.549,38
01/92204/22600	ACTIVIDADES DIVERSAS DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA	167.649,30
01/92300/21600	MAT. INFORMatico NO INVENTARIABLE	300.879,78
01/92300/21602	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO INFORMatico	505.133,33
01/92401/48901	SUBVENCION CARITAS	43.000,00
01/92402/48900	CONVENIO CENTRO DE HIJOS DE MELILLA	15.000,00
01/92406/48902	SUBVEN.COMUNIDAD ISRAELITA	105.000,00
01/92407/48900	SUBVENCION COMUNIDAD HINDU	20.000,00
01/92500/48900	AYUDA COOPERACION Y DESARROLLO	0,00
01/92501/48900	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ONG ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN AYUDA Y EMERGENCIA	10.000,00
02/01100/31000	INTERESES PRESTAMOS LA CAIXA	73.467,52
02/01100/91100	AMORTIZACION. PRESTAMOS LA CAIXA	1.130.335,75
02/01101/31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	290.209,04
02/01101/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BBVA	3.535.434,52
02/01102/31000	INTERESES PRESTAMOS UNICAJA	8,87
02/01102/91100	AMORTIZACION PRESTAMO UNICAJA	79.889,06
02/01104/31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	119.122,55
02/01104/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS SANTADER	1.773.722,86
02/01105/91100	AMORT.PRESTAMOS BMN	739.243,01
02/01106/31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA GRANADA	9.111,98
02/01107/31000	INTERESES OPERACION TESORERIA	0,00

02/01108/31000	INTERESES PRESTAMOS BANKINTER	0,00
02/01108/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS BANKINTER	0,00
02/01109/31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	35.002,58
02/01109/91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS SABADELL	2.855.701,84
02/24103/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE REMANENTE	1.143,59
02/24103/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FSE	15.711,84
02/45000/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	4.160,41
	REMANENTE	
02/45000/22706	ASISTENCIA TECNICA P.O. FEDER	51.737,19
02/49202/22602	PUBLICIDAD - MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.418.800,66
02/92001/20200	ALQUILER INMUEBLES Y ESCUELAS	89.904,08
02/92001/22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL C.A.M.	52.325,65
02/92002/62500	MOBILIARIO	90.912,21
02/92200/22000	GASTOS DE OFICINA	137.674,51
02/92900/50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION	0,00
	PRESUPUESTARIA	
02/93000/35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	60.078,24
02/93100/22799	PRESTACION SERVICIOS HACIENDA	145.118,43
02/93100/62200	EDIFICIO AGENCIA TRIBUTARIA LOCAL	0,00
	REMANENTE	
02/93200/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO HACIENDA	80.348,36
02/93200/22708	SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION	1.176.228,99
02/93200/22799	CONVENIO PORTEL SERVICIOS	0,00
	TELEMÁTICOS	
02/93200/48900	CONVENIO AGENTES ADUANAS	1.003.692,53
02/93300/22799	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACION	41.243,92
	Y PATRIMONIO	
02/93400/85090	PARTICIPACIÓN CAPITAL TRAGSA	8.218,00
03/13200/12009	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL	4.187.745,04
03/13200/12100	C. DESTINO POLICIA LOCAL	1.169.886,27
03/13200/12101	C. ESPECIFICO POLICIA	3.285.353,98
03/13200/12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	2.943.947,37
03/13200/13000	LABORAL POLICIA LOCAL	33.816,23
03/13200/13100	LABORAL CONTRATADO POLICIA LOCAL	29.059,54
03/13500/12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROTECCIÓN	14.818,91
	CIVIL	
03/13500/12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTECCIÓN CIVIL	3.765,84
03/13500/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PROTECCIÓN	11.708,86

	CIVIL	
03/13500/12103	COMPLEMENTOS PROTECCIÓN CIVIL	11.058,20
03/13600/12009	RETRIB. BASICAS EXTINCION DE INCENDIOS	1.325.305,72
03/13600/12100	C.DESTINO EXTINCION INCENDIOS	371.848,01
03/13600/12101	C.ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	1.051.833,63
03/13600/12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCION INCENDIOS	969.341,23
03/15100/12009	BASICAS URBANISMO	70.126,86
03/15100/12100	C. DESTINO URBANISMO	25.558,75
03/15100/12101	C. ESPECIFICO URBANISMO	40.471,32
03/15100/12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	48.844,54
03/15100/13000	P.L. ARQUITECTURA / URBANISMO	50.955,40
03/15100/13100	LABORAL CONTRATADO URBANISMO	37.971,51
03/15200/12009	R. BASICAS ARQUITECTURA	326.502,73
03/15200/12100	C. DESTINO ARQUITECTURA	114.083,96
03/15200/12101	C. ESPECIFICO ARQUITECTURA	216.346,28
03/15200/12103	OTROS COMPLEMENTOS ARQUITECTURA	220.046,53
03/15300/12009	R. BASICAS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	46.465,32
03/15300/12100	C.DESTINO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	11.598,21
03/15300/12101	C.ESPECIFICO UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	26.275,69
03/15300/12103	OTROS COMPLEMENTOS UNIDAD OPERATIVA VIAS PUBLICAS	46.427,31
03/16000/13000	P.L. ALCANTARILLADO Y A RESIDUALES	2.175,03
03/16100/13100	CONTRATADO AGUAS POTABLES	95.578,95
03/16400/12009	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO	110.464,54
03/16400/12100	C.DESTINO CEMENTERIOS	33.202,21
03/16400/12101	C.ESPECIFICO CEMENTERIOS	86.027,80
03/16400/12103	OTROS COMPLEMENTOS CEMENTERIOS	82.362,17
03/16400/13100	LABORAL CONTRATADO CEMENTERIOS	171.011,76
03/17000/12009	RETRIB. BASICAS MEDIO AMBIENTE	788.396,16
03/17000/12100	C.DESTINO MEDIO AMBIENTE	279.121,19
03/17000/12101	C.ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	522.285,35
03/17000/12103	OTROS COMPLEMENTOS MEDIO AMBIENTE	430.431,85
03/17000/13000	LABORAL MEDIO AMBIENTE	319.115,65
03/17000/13100	LABORAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE	85.426,72

03/17001/12009	RETRIB.BASICAS	TRANSFER.MEDIO	108.485,98
	AMBIENTE		
03/17001/12100	C.DESTINO	TRANSFERIDOS	MEDIO35.502,96
	AMBIENTE		
03/17001/12101	C.ESPECIFICO	TRANSFERIDOS	MEDIO57.563,24
	AMBIENTE		
03/17001/12103	OTROS COMPLEMENTOS	TRANSF.MEDIO	79.193,30
	AMBIENTE		
03/17001/13000	LABORAL TRANSF. MEDIO AMBIENTE		6.127,70
03/22105/16200	FONDO ADICIONAL FUNCIONARIOS		717.374,09
03/22106/15200	EXTRA CUMPLIMIENTO AÑOS DE SERVICIO		692.007,98
03/22107/16204	FONDO ASISTENCIAL FUNCIONARIOS	Y	243.353,80
	LABORALES		
03/23100/12009	RETRIB. BASICAS BIENESTAR SOCIAL		728.290,34
03/23100/12100	C.DESTINO BIENESTAR SOCIAL		244.923,11
03/23100/12101	C.ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL		467.492,21
03/23100/12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL		458.105,75
03/23100/13000	P.L. BIENESTAR SOCIAL		958.094,16
03/23100/13100	P.L. CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL		109.459,32
03/23104/13000	LABORAL BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS		2.431.114,48
03/23105/13000	P.L. PROTECCION DE MENORES		65.161,37
	TRANSFERIDOS		
03/23106/13000	P.L. COMEDOR SAN FRANCISCO		29.176,16
03/24100/13100	P.L. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO		76.172,86
	LOCAL		
03/24101/14300	TALLERES DE EMPLEO-ESCUELAS TALLER		421.980,35
03/24102/14300	PLANES DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES		7.388.153,80
03/24102/22009	GASTOS DE MATERIAL PLANES DE EMPLEO		229.193,58
03/24102/48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION		72.500,00
	REMANENTE		
03/24102/48000	SUBV. MATERIA EMPLEO Y FORMACION		40.748,32
03/31101/12009	R.BASICAS LABORATORIO		22.438,08
03/31101/12100	C. DESTINO LABORATORIO		5.398,20
03/31101/12101	C.ESPECIFICO LABORATORIO		13.737,93
03/31101/12103	OTROS COMPLEMENTOS LABORATORIO		13.906,47
03/32000/12009	R. BASICAS EDUCACION Y JUVENTUD		215.682,56
03/32000/12100	C.DESTINO EDUCACION Y JUVENTUD		81.960,63
03/32000/12101	C.ESPECIFICO EDUCACION Y JUVENTUD		149.953,87

03/32000/12103	OTROS COMPLEMENTOS EDUCACION Y JUVENTUD	Y129.522,95
03/32000/13000	LABORAL EDUCACION Y JUVENTUD	298.164,88
03/32000/13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION Y JUVENTUD	Y54.935,41
03/32001/13100	LABORAL CONTRATADO EDUCACION CONVENIOS	430.721,24
03/32002/12009	R. BASICAS SANIDAD TRANSFERIDOS	153.111,11
03/32002/12100	C.DESTINO SANIDAD TRANSFERIDOS	49.680,69
03/32002/12101	C.ESPECIFICO SANIDAD TRANSFERIDOS	99.892,26
03/32002/12103	OTROS COMPLEMENTOS SANIDAD TRANSFERIDOS	105.073,48
03/32002/13000	LABORAL SANIDAD Y CONSUMO TRANSFERIDOS	74.757,01
03/32002/13100	LABORAL CONTRATADO SANIDAD	59.337,23
03/32003/13100	PERSONAL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENIO MEFP-CAM	45.272,64
03/32004/13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA FORMACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	0,00
03/32005/13100	LABORAL CONTRATADO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN MEFP-CAM	0,00
03/32100/13000	LABORAL TRANSFERIDOS GUARDERIAS	715.860,93
03/32100/13100	LABORAL CONTRATADOS GUARDERIAS	284.676,86
03/32101/12009	RETRIB. BÁSICAS GUARDERÍAS	22.472,55
03/32101/12100	C.DESTINO GUARDERÍAS	5.319,56
03/32101/12101	C. ESPECÍFICO GUARDERÍAS	9.155,94
03/32101/12103	OTROS COMPLEMENTOS GUARDERÍAS	11.555,17
03/33000/12009	RETRIB. BASICAS CULTURA	264.286,58
03/33000/12100	C.DESTINO CULTURA	83.160,55
03/33000/12101	C.ESPECIFICO CULTURA	172.181,06
03/33000/12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA	147.244,98
03/33000/13000	LABORAL CULTURA	45.919,89
03/33000/13100	LABORAL CONTRATADO CULTURA	26.825,83
03/33000/48000	SUBV. FOMENTO DE LA ARTESANIA	8.312,54
03/33001/12009	RETRIB. BASICAS TRANSFER. CULTURA	73.579,40
03/33001/12100	C.DESTINO TRANSFERIDOS CULTURA	24.936,39
03/33001/12101	C.ESPECIFICO TRANSFERIDOS CULTURA	44.947,40
03/33001/12103	OTROS COMPLEMENTOS TRANSF. CULTURA	49.914,67

03/33210/12009	R.BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	114.336,23
03/33210/12100	C.DESTINO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	38.170,61
03/33210/12101	C.ESPECIFICO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	72.482,39
03/33210/12103	OTROS COMPLEMENTOS BIBLIOTECA ARCHIVOS	Y63.862,29
03/33211/13000	P.L. BIBLIOTECA PUBLICA TRANSFERIDOS	236.810,33
03/33700/13000	P.L. AULAS CULTURALES MAYORES	49.205,29
03/33700/13100	LABORAL CONTRATADO AULAS CULTURALES MAYORES	378.952,89
03/34000/12009	RET.BASICAS DEPORTE	90.336,87
03/34000/12100	C.DESTINO DEPORTES	28.305,54
03/34000/12101	C.ESPECIFICO DEPORTES	57.604,05
03/34000/12103	OTROS COMPLEMENTOS DEPORTES	51.100,48
03/34000/13000	LABORAL DEPORTES	322.161,11
03/34000/13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO DEPORTE	145.165,55
03/34200/12009	RET.BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	43.105,73
03/34200/12100	C.DESTINO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.826,24
03/34200/12101	C.ESPECIFICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.825,76
03/34200/12103	OTROS COMPLEMENTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.851,77
03/34200/13000	LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	69.758,37
03/34200/13100	LABORAL CONTRATADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	64.725,21
03/43100/22706	CONSULT. Y ASISTENCIA TECNICA ECONOMIA	267.812,33
03/43100/48000	AYUDA COMERCIO INTERIOR ACOME	0,00
03/43100/77100	AYUDAS COMERCIO INTERIOR	0,00
03/43120/12009	RETRIB. BASICAS MERCADOS	247.314,63
03/43120/12100	C.DESTINO MERCADOS	75.839,69
03/43120/12101	C.ESPECIFICO MERCADOS	170.491,15
03/43120/12103	OTROS COMPLEMENTOS MERCADOS	120.464,18
03/43120/13100	P.L CONTRATADO MERCADO	33.509,01
03/43121/12009	RETRIB.BASICAS MATADEROS	31.533,73
03/43121/12100	C.DESTINO MATADEROS	9.314,25
03/43121/12101	C.ESPECIFICO MATADEROS	21.127,74
03/43121/12103	OTROS COMPLEMENTOS MATADEROS	15.721,92
03/43121/13000	LABORAL MATADERO	163.669,91
03/43121/13100	LABORAL CONTRATADO MATADERO	160.038,96

03/43200/22799	DINAMIZACIÓN TURISMO MARITIMO	0,00
03/43201/42110	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF.2.666.801,60 CORRIENTES	
03/43201/74000	PATRONATO DEL TURISMO TRANSF. CAPITAL	83.198,40
03/43209/48900	AYUDA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS TRANSPORTE BARCO/AVION	353.980,66
03/43300/74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER REMANENTE	366.069,09
03/43300/74000	DES./INNOV. EMPRESARIAL:APOYO Inversion FEDER	19.800,00
03/43900/47001	ASOCIACION TAXIS PUBLICIDAD	0,00
03/43901/47000	COMPENSACION G.L.P.	1.006.453,59
03/43902/47000	COMPENSACIÓN COMBUSTIBLE AVIÓN	301.838,45
03/44100/42320	SUBVENCION RESIDENTE TRANSPORTE AEREO	0,00
03/45000/12009	BASICAS OBRAS PUBLICAS	164.539,76
03/45000/12100	C. DESTINO OBRAS PUBLICAS	58.981,14
03/45000/12101	C. ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	118.579,76
03/45000/12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS	100.826,77
03/45000/13000	LABORAL OBRAS PUBLICAS	218.140,52
03/45000/13100	P.L. CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	27.378,80
03/45001/12009	R.BASICAS TRANSFERIDOS OBRAS PUBLICAS	19.284,99
03/45001/12100	C.DESTINO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	5.771,09
03/45001/12101	C.ESPECIFICO TRANSF. OBRAS PUBLICAS	16.150,91
03/45001/12103	R. COMPLEMENTARIAS TRANSF. OBRAS PUBLICAS	9.608,17
03/49100/12009	RETRIB. BASICAS SISTEMAS INFORMACION	103.813,37
03/49100/12100	C.DESTINO D.G.SISTEMAS INFORMACION	42.285,53
03/49100/12101	C.ESPECIFICO D.G. SISTEMAS INFORMACION	74.621,77
03/49100/12103	OTROS COMPLEMENTOS D.G.SISTEMAS INFORMACION	62.002,78
03/91200/10701	PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	0,00
03/91200/16001	S.SOCIAL ORG. GOBIERNO EVENTUALES	154.501,84
03/91200/16207	S.SOCIAL ALTA DIRECCIÓN	0,00
03/91200/23000	DIETAS Y TRASLADOS MIEMBROS CORPORACION	70.800,87
03/92000/12009	R.BASICAS SECRETARIA GENERAL	319.326,01

03/92000/12100	C.DESTINO SECRETARIA GENERAL	130.456,44
03/92000/12101	C.ESPECIFICO SECRETARIA GENERAL	219.938,79
03/92000/12103	OTROS COMPLEMENTOS SECRETARIA GENERAL	233.219,10
03/92000/13000	LABORAL SECRETARIA GENERAL	44.691,63
03/92000/13100	P.LABORAL CONTRATADO SECRETARIA GENERAL	82.111,82
03/92000/15100	INDETERMINADOS INCIDENCIAS	373.504,97
03/92000/16000	S.SOCIAL PERSONAL CONTRATADOS	270.584,16
03/92000/16003	S.SOCIAL PERSONAL TRANSFERIDOS	396.988,95
03/92000/16004	S.SOCIAL FUNCIONARIOS	9.034.554,08
03/92000/16005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	3.549.919,69
03/92000/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL C.AUTONOMA MELILLA	146.669,77
03/92000/16206	FORMACION PERSONAL NUEVO INGRESO	49.950,00
03/92000/83000	PAGAS ANTICIPO PERSONAL ACTIVO	375.343,44
03/92001/12009	R.BASICAS ADMINISTRACION GENERAL	975.734,38
03/92001/12100	C.DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	331.197,03
03/92001/12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	638.976,43
03/92001/12103	COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GENERAL	539.022,71
03/92001/13000	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	66.797,28
03/92001/13100	LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL	58.641,23
03/92001/16000	S.SOCIAL CONTRATADOS CONVENIOS	2.458.156,10
03/92001/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT	35.433,27
03/92001/22699	AREA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	132.985,03
03/92002/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO CSIF	14.590,17
03/92002/22699	AREA RECURSOS HUMANOS	41.444,98
03/92002/22799	PRESTACION ADMINISTRACIONES PUBLICAS	SERVICIOS 489.459,57
03/92003/22604	SEGUROS A FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	0,00
03/92004/12009	RETRIB. ADMINISTR. GRAL. TRANSFERIDOS	BASICAS 30.762,56
03/92004/12100	C.DESTINO ADMINISTRACION TRANSFERIDOS	GRAL. 9.190,38
03/92004/12101	C.ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	21.106,89

	TRANSFERIDOS	
03/92004/12103	OTROS COMPLEMENTOS ADM. GENERAL	17.138,04
	TRANSFERIDOS	
03/92004/16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	14.590,17
	PERSONAL CCOO	
03/92005/12009	RETRIB.BASICAS OTROS SERVICIOS	418.198,74
	GENERALES	
03/92005/12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS GENERALES	115.800,65
03/92005/12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS	319.500,34
	GENERALES	
03/92005/12103	OTROS COMPLEMENTOS OTROS SERVICIOS	212.288,72
	GENERALES	
03/92005/13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS	58.013,36
	GENERALES	
03/92005/16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	00,00
	PERSONAL USTM	
03/92007/13100	P.L. CONTRATADOS	2.256.602,60
03/92200/62200	LOCALES ATENCION CIUDADANA	0,00
03/92202/23020	DIETAS Y TRASL. PERSONAL FUNCIONARIO	200.488,98
03/92204/22600	SERVICIOS POSTALES	233.129,15
03/92301/22799	ESTADISTICAS Y PADRON	135.327,66
03/92900/12009	R. BASICAS TALLER PINTURA	32.212,36
03/92900/12100	C.DESTINO TALLER PINTURA	10.050,46
03/92900/12101	C.ESPECIFICO TALLER PINTURA	20.006,09
03/92900/12103	COMPLEMENTARIAS TALLER PINTURA	18.206,66
03/92900/23300	ASISTENCIA CURSOS FORMACION PERSONAL	329,79
03/92901/12009	R.BASICAS ELECTROMECHANICA	226.840,55
03/92901/12100	C.DESTINO ELECTROMECHANICA	63.357,48
03/92901/12101	C.ESPECIFICO ELECTROMECHANICA	190.521,08
03/92901/12103	R.COMPLEMENTARIAS ELECTROMECHANICA	148.149,15
03/92901/13000	P.L. SERV GENERALES ELECTROMECHANICA	91.856,51
03/92901/13100	LABORAL CONTRATADO ELECTROMECHANICA	178.458,35
03/92902/12009	R.BASICAS PARQUE MOVIL	266.242,91
03/92902/12100	C.DESTINO PARQUE MOVIL	76.418,74
03/92902/12101	C.ESPECIFICO PARQUE MOVIL	189.247,29
03/92902/12103	COMPLEMENTARIAS PARQUE MOVIL	131.081,45
03/92904/12009	R.BASICAS TALLER CARPINTERIA	14.968,43
03/92904/12100	C.DESTINO TALLER CARPINTERIA	4.874,11

03/92904/12101	C.ESPECIFICO TALLER CARPINTERIA	9.077,79
03/92904/12103	COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA	7.746,15
03/93100/12009	RETRIB. BASICAS INTERVENCION	507.341,67
03/93100/12100	C.DESTINO INTERVENCION	193.987,73
03/93100/12101	C.ESPECIFICO INTERVENCION	359.242,42
03/93100/12103	OTROS COMPLEMENTOS INTERVENCION	301.471,26
03/93101/12009	RETRIB. BASICAS ECONOMIA	132.126,11
03/93101/12100	C.DESTINO ECONOMIA	51.834,83
03/93101/12101	C.ESPECIFICO ECONOMIA	88.574,97
03/93101/12103	OTROS COMPLEMENTOS ECONOMIA	77.586,98
03/93200/12009	R.BASICAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	402.249,10
03/93200/12100	C.DESTINO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	125.958,01
03/93200/12101	C.ESPECIFICO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	290.104,60
03/93200/12103	COMPLEMENTARIAS OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	216.516,28
03/93200/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA HACIENDA	Y26.880,48
03/93201/13100	LABORAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	59.333,76
03/93300/12009	RETRIB.BASICAS CONTRATACION PATRIMONIO	Y121.366,49
03/93300/12100	C.DESTINO CONTRATACION Y PATRIMONIO	44.174,30
03/93300/12101	C.ESPECIFICO CONTRATACION PATRIMONIO	Y82.034,87
03/93300/12103	COMPLEMENTARIAS CONTRATACION PATRIMONIO	Y62.158,91
03/93300/13000	P.L. CONTRATACION PATRIMONIO	28.010,29
03/93400/12009	RETRIB. BASICAS TESORERIA	223.635,05
03/93400/12100	C.DESTINO TESORERIA	76.239,42
03/93400/12101	C.ESPECIFICO TESORERIA	169.701,10
03/93400/12103	OTROS COMPLEMENTOS TESORERIA	113.740,70
04/33000/21200	MANTEN. INSTALACIONES C. CULTURA FESTEJOS	Y1.175.335,39
04/33000/22609	AREA DE CULTURA	1.243.878,41
04/33000/68900	ESCULTURA ANTONIO LOPEZ	0,00
04/33401/48900	SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES	53.969,11
04/33404/48900	UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL AULA	21.500,00

	PERMANENTE DE FORMACION ABIERTA	
04/33405/48900	AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	63.000,00
04/33406/48900	REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA	6.500,00
04/33407/48900	FUNDACION CASA IBAÑEZ DE ULULA DEL RIO	0,00
04/33408/48900	CONVENIO SOCIEDAD CULTURAL DE AMIGOS DE LA MUSICA	26.000,00
04/33409/48900	ASOCIACION DE BANDA MUSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA	330.000,00
04/33410/48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA MUSICALES -CUENTOS	0,00
04/33411/48900	PROYECTO KAHINA	40.000,00
04/33412/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL AMAZIGH	50.000,00
04/33413/48900	CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES LA BUYA	75.000,00
04/33414/48900	ASOCIACIÓN ESTUDIOS MELILLENSES	18.000,00
04/33601/42110	FUNDACION MELILLA MONUMENTAL	850.000,00
04/33602/78000	RESTAURACION PATRIMONIO ECLESIASTICO	0,00
04/33700/22502	TRIBUTOS TEATRO KURSAAL	35.794,44
04/33700/35800	INTERESES ARRENDAMIENTO TEATRO KURSAAL	323.537,45
04/33700/64800	TEATRO NACIONAL LEASING	950.027,43
04/33800/22699	AREA DE FESTEJOS	2.809.643,50
04/92205/22698	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	342.499,90
04/92400/22699	OFICINA CRONISTA OFICIAL	11.495,10
05/23100/22198	AYUDA A DOMICILIO	1.294.312,68
05/23100/22199	BIENESTAR SOCIAL CONVENIO MINISTERIO	178.427,50
05/23100/22799	PRESTACION SERVICIOS CENTROS MENORES	8.040.322,16
05/23100/48000	SUBV. CENTROS BIENESTAR SOCIAL	14.990,00
05/23100/62200	PROGRAMA INVERSIONES SOCIAL	81.100,46
05/23101/22199	ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	175.226,19
05/23101/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.602.853,45
05/23101/48000	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	73.822,00

05/23101/48900	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	4.033.715,00
05/23102/22199	ASISTENCIA SOCIAL FUNCIONAMIENTO	GASTO315.550,13
05/23102/48902	SUBV. ORGANISMOS SIN ANIMO LUCRO	122.302,36
05/23102/48903	SUBV. A PROGRAMAS DE INTERÉS GRAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7% DEL IRPF	1.302.198,65
05/23103/48000	PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL	3.862.954,53
05/23104/22199	MANTENIMIENTO ST MEDIDAS JUDICIALES	41.255,97
05/23104/22699	PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	124.041,76
05/23105/22199	BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	1.546.562,30
05/23105/48900	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/ DE LA LUZ	VIRGEN713.340,32
05/23106/48900	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	28.667,00
05/23107/48900	CONVENIO ASOCIACION VECINALES	MUJERES216.974,64
05/23108/22796	CENTROS SOCIOEDUCATIVOS LUDOTECAS	837.807,84
05/23108/48900	CONVENIO RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	286.303,91
05/23109/48900	CONVENIO DIOCESANA/INTERPARROQUIAL MELILLA	CARITAS295.000,00
05/23110/48900	CONVENIO ASOME	59.859,19
05/23111/48900	CONVENIO VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	32.130,29
05/23112/48900	CONVENIO ASOCIACION ENFERMOS ALZHEIMER	FAMILIARES54.395,52
05/23114/48900	CONVENIO ASPANIES FEAPS	172.540,00
05/23118/48900	CONVENIO FUNDACION ANAR	9.500,00
05/23120/48900	CONVENIO GRUPO EDUCATIVO MARTINEZ/PADRE BARBANITAS	DIEGO269.545,05
05/23121/48900	CONVENIO ASIS	175.000,00
05/23122/48900	CONVENIO DIVINA INFANTITA	320.895,40
05/23123/48900	CONVENIO ASOCIACION AUTISMO MELILLA	DE60.000,00
05/23127/48900	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	40.000,00
05/23128/48900	CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA	10.000,00

05/23129/48900	CONVENIO CICODE-UNIV.GRANADA	0,00
05/23130/48900	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DULCE NOMBRE DE MARIA	286.640,00
05/23131/48900	CONVENIO CLINICA EL SERANIL	25.658,54
05/23133/48900	CONVENIO HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS	131.693,01
05/23134/48900	CONVENIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	573.053,97
05/23135/48900	CONVENIO FUNDACION EMET ARCOIRIS	192.720,00
05/23136/48900	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	36.500,00
05/23137/48900	CONVENIO COA	291.755,52
05/23138/48900	CONVENIO FEAFES MELILLA	30.500,00
05/23139/48900	CONVENIO ASOCIACION RED MADRE	0,00
05/23140/48900	CONVENIO INST. HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS	36.683,16
05/23141/48900	CONVENIO TEAMA	40.000,00
05/23142/48900	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA	6.389,92
05/23143/48900	UNED MELILLA	0,00
05/23144/48900	CONVENIO FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	71.175,00
05/23300/77000	CONVOCATORIA RENOVACIÓN FLOTA TAXIS ADAPTADOS MELILLA	0,00
06/15000/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS ARQUITECTURA	11.143,15
06/15000/60900	REALIZACIONES DIVERSAS VIVIENDA URBANISMO	647.479,46
06/15001/22799	PRESTACIÓN SERVICIOS VIVIENDA URBANISMO	9.923,66
06/15004/60900	REALIZACIONES DIVERSAS ARQUITECTURA	1.200.618,42
06/15008/78000	CONVENIO REHAB. FACHADA ALVARO BAZAN, GRAL. YAGÜE, C. MALAGA, CONSTITUCIÓN	0,00
06/15009/78000	SUBV. IGLESIA SAGRADO CORAZÓN	158.000,00
06/15010/78000	SUBV. IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	13.000,00
06/15011/78000	REHABILITACION VIVIENDAS Y LOCALES	41.254,10
06/15012/48900	PLAN ESTATAL VIVIENDA 2018-2021	0,00
06/15012/78000	CONV. REHAB. FACHADAS VICTORIA	0,00

	RUSADIR, DR.FLEMING, LOS PINARES, MINAS DEL RIF Y SEVERO OCHOA	
06/15014/78000	CONVENIO REHABILITACION IGLESIA CASTRENSE	20.000,00
06/15016/78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "PEÑÓN DE VÉLEZ"	0,00
06/15017/78000	SUBV. COLEGIO LA SALLE	190.000,00
06/15018/78000	SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN ASCENSORES VPO "ISLAS CHAFARINAS"	24.960,00
06/15019/78000	CONV. CON CÁRITAS PARROQUIAL REHAB. GUARDERÍA MONTE MARÍA CRISTINA	80.000,00
06/15020/78000	CONV. SUBVENCIÓN PERELLÓ	0,00
06/15021/78000	GASTO OFICINA DGVU	1.496,98
06/15200/48900	ACCIONES SUSTITUTORIAS	66.893,67
06/15200/72000	REINTEGRO MINISTERIO DE FOMENTO-PLAN ESTATAL DE VIVIENDA	6.245.050,49
06/15201/78000	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	252.273,34
06/15222/78000	SUBVENCIÓN TERREMOTO R.D. 190/2016 REMANENTE	359.375,17
06/15300/22700	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES	26.171,92
06/15301/21000	CONSERV. Y REPAR. VIAS PUBLICAS	869.444,87
06/16501/22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO C.A. MELILLA	4.810.864,02
06/16501/22799	CONSERV. ALUMBRADO PUBLICO	1.868.217,26
06/16502/22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	741.651,29
06/16503/22100	NUEVOS CONTRATOS SUMINISTRO ELECTRICO	6.731,68
06/23101/48900	SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS	875.981,56
06/33600/60900	INVERSIONES GALERIAS MINAS IFS	0,00
06/34200/60902	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO REAL FCI REMANENTE	0,00
06/45001/22799	PRESTACION SERVICIOS OBRAS PUBLICAS	64.662,29
06/45003/22799	ASIST. TECNICA FOMENTO	472.715,56
06/45003/60900	REALIZACIONES DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	932.911,78
06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	1.537.801,16

06/45003/60901	INFRAEST. Y EQUIP. BASICO FCI FOMENTO	1.627.770,51
	REMANENTE	
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO	305.273,37
06/45003/60902	FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE	2.489.545,16
06/45300/60900	INVERSIONES OBRAS PUBLICAS IFS	0,00
06/45906/60900	INFRAEST. DE RED Y PROMOCION DE	0,00
	EFICIENCIA REMANENTE	
06/92009/60000	COMPRA DE EDIFICIOS	1.473.906,51
06/92200/22699	GASTOS INDETER.E IMPREVISTOS FOMENTO	48.265,66
06/93300/21200	EDIFICIOS DE LA CORPORACION	262.116,20
06/93300/60900	INVERSIONES TERREMOTO 2018	740.830,59
06/93300/61001	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 185/2016	311.344,26
	REMANENTE	
06/93300/62200	INVERSIONES EDIFCIOS PUBLICOS IFS	0,00
07/13001/22799	GESTION PLAN DE MOVILIDAD	57.510,41
07/13500/60900	INVERSIONES RED CONTRA INCENDIOS	0,00
	SEPES IFS	
07/15500/60900	INVERSIONES PLAZA CEMENTERIO IFS	0,00
07/16100/22799	RECURSOS HÍDRICOS	6.279.749,77
07/16100/60900	INVERSIONES SANEAMIENTO	0,00
	ABASTECIMIENTO AGUAS IFS	
07/16101/22100	SUMINISTRO DESALADORA DE AGUA	3.455.212,33
07/16104/60900	SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE	100.792,52
07/16200/60900	INSTALACIONES LIMPIEZA VIARIA IFS	0,00
07/16230/22700	PLANTA INCINERADORA BASURAS	4.147.765,72
07/16300/22700	CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA	12.304.558,92
07/16400/21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	236.397,73
07/16400/48900	SUBV. CEMENTERIO ISRAELITA	60.000,00
07/17002/22699	GASTOS INDETER. E IMPREVISTOS	878.128,07
	MEDIOAMBIENTE	
07/17100/22799	PREST. SERV. PARQUES Y JARDINES	3.357.343,32
07/17100/47000	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO	49.850,00
	MINERO DE ESPAÑA	
07/17100/60900	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES IFS	0,00
07/17200/22699	LABORATORIO-CONTAMINACION AMBIENTAL	231.024,62
07/17200/22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	781.293,89
07/17200/42390	CONVENIO UGR ESTUDIO ESPECIES	22.501,08
	HÁBITATS	

07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	0,00
	REMANENTE	
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	3.198.520,37
	REMANENTE	
07/17200/60100	FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE	0,00
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	566.496,87
	REMANENTE	
07/17200/60901	REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE	1.114.914,84
	REMANENTE	
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	997.486,83
	BASICO FCI	
07/17201/60900	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.172.113,02
	BASICO FCI	
07/17202/21000	CONSERV. Y MANT. DE PLAYAS	491.275,87
07/17210/60100	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	604.417,25
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO FEDER	
	REMANENTE	
07/17210/60900	TRANSICION ECONOMIA BAJA EN CARBONO	707.228,39
	MEDIO	
	REMANENTE	
07/17900/48900	SUBVENCIÓN PMUS BICICLETAS	89.821,12
07/44110/47900	SUBVENCION COA	0,00
07/45002/22799	SERVICIOS OPERATIVOS	1.139.819,85
07/45300/60900	INVERSIONES CALLES O´DONNELL Y PRIM	0,00
	IFS	
07/45900/64000	DERECHOS USO PARKING	0,00
07/92003/21400	CONSERV. Y REPAR. VEHICULOS	431.034,37
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO RD 189/2016	0,00
07/93300/61000	INVERSIONES TERREMOTO R.D. 189/2016	2.202.968,64
	REMANENTE	
08/24103/44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	410.000,00
	REMANENTE	
08/24103/44900	PROYECTO MELILLA P.O. FSE	1.343.957,00
08/24103/44901	PROMESA INICIATIVA EMPLEO JUVENIL	570.597,00
08/43300/44900	PROYECTO MELILLA, S.A. T.CORRIENTES	3.537.520,00
08/43300/74000	PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL	1.035.168,82
08/43301/44900	PROYECTO MELILLA ESCUELA	95.000,00
	INTERNACIONAL DE VENTAS FSE	
09/15200/74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMVISMESA	700.000,00
10/49202/44900	INMUSA, T. CORRIENTES	2.959.036,84

10/49202/74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INMUSA	440.963,16
12/32000/42110	PATRONATO UNED	1.483.231,90
13/13000/22104	VESTUARIO SEGURIDAD CIUDADANA	82.440,44
13/13000/22798	PLATAFORMA SALA 112	381.385,83
13/13000/22799	PREST. SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA	145.658,83
13/13000/23300	FORMACION POLICIA LOCAL	10.250,91
13/13200/22699	POLICIA LOCAL	72.944,92
13/13200/62400	MATERIAL TRANSPORTE POLICIA LOCAL	93.893,03
13/13200/62600	MATERIAL TECNICO POLICIA LOCAL	72.115,61
13/13300/21900	CONSERV. SEÑALIZACIONES TRAFICO-SEMAFOROS	531.456,09
13/13300/22699	CONTROL DE TRAFICO (GRUA)	375.000,00
13/13300/62300	SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL INFORMACION	E65.844,43
13/13501/22699	PROTECCION CIVIL	35.369,61
13/13502/22699	SERVICIO SALVAMENTO ACUATICO	284.635,01
13/13600/22699	EXTINCION DE INCENDIOS	428.089,97
13/13600/64800	VEHÍCULOS BOMBEROS	0,00
13/92200/22701	VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.133.347,67
14/23100/22699	GASTOS PROGRAMAS INSERCIÓN	151.015,52
14/23100/22799	UNIDAD OBSERVATORIO IGUALDAD	63.148,80
14/23101/22699	AREA DE LA MUJER	327.414,44
14/23101/22799	PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00
14/23101/48900	SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER	55.047,59
14/23102/22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES REMANENTE	449.337,20
14/23102/22699	AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	830.080,10
14/23102/47000	SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	50.000,00
14/23103/47000	SUBVENCION FED.NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO PISO ACOGIDA	56.100,00
14/23104/47001	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MEDIADORES. ACTUACIONES	0,00
14/23108/48901	SUBVENCION CENTRO SOCIOCULTURAL Ma.INMACULADA FUNCIONAMIENTO LUDOTECA	0,00

14/23109/22796	CENTRO LUDOTECA TIRO NACIONAL	7.666,66
14/24103/22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE0,00 REMANENTE	
14/24103/22798	IMPULSAR IGUALDAD OPORTUNIDADES FSE	0,00
14/32000/21200	INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	310.614,24
14/32000/22699	AREA DE EDUCACION	254.749,00
14/32000/22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO54.506,40 CONSEJERIA EDUCACION	
14/32000/48000	SUBV. VIAJES ESTUDIOS Y ANALOGOS	79.995,04
14/32000/48900	SUBVENCIONES ENTIDADES ENSEÑANZAS	38.500,00
14/32000/48901	SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL55.729,37 COLONIAS URBANAS	
14/32001/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA DE14.567,61 ACTIVIDADES CONVENIO MEFP-CAM	
14/32002/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA DE31.221,33 FORMACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	
14/32005/22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA UNIDAD1.343,69 DE ORIENTACIÓN CONVENIO MEFP-CAM	
14/32101/21200	REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	379.152,48
14/32101/22199	ESCUELAS INFANTILES	281.026,05
14/32101/22698	PAGOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS0,00 ESCUELAS INFANTILES	
14/32101/22700	LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS1.535.219,46 DOCENTES	
14/32101/22798	PRESTACION SERVICIOS GUARDERIA	1.562.940,40
14/32101/47000	PROGRAMA DE REPOSICION DE LIBROS	518.033,37
14/32101/47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS360.000,00 INFANTILES	
14/32101/48900	CENTRO ASISTENCIAL ESCUELA INFANTIL	905.375,54
14/32101/48902	SUBVENCIÓN RELIGIOSAS DE M ^a 60.000,00 INMACULADA ESCUELA INFANTIL	
14/32101/62201	OBRAS GUARDERIAS INFANTILES	18.901,61
14/32300/48902	SUBVENCIÓN DIRECTA SOCIEDAD12.000,00 MELILLENSE DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA	
14/32301/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP13.943,26 LA SALLE	
14/32301/78000	SUBVENCION CEIP LA SALLE50.000,00 EQUIPAMIENTO-OBRAS	

14/32302/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP13.943,26 BUEN CONSEJO
14/32302/78000	SUBVENCION CEIP NUESTRA SEÑORA BUEN50.000,00 CONSEJO EQUIPAMIENTO-OBRAS
14/32303/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CEIP19.719,59 ENRIQUE SOLER
14/32303/78000	SUBVENCION CEIP ENRIQUE SOLER80.000,00 EQUIPAMIENTO-OBRAS
14/32304/47000	SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO7.200,00 CENTRO DE ADULTOS
14/32305/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y19.719,59 CONSERVACIÓN CEIP JUAN CARO
14/32306/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y2.529,59 CONSERVACIÓN CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS
14/32307/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y19.719,59 CONSERVACIÓN CEIP ESPAÑA
14/32308/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y17.534,34 CONSERVACIÓN CEIP VELAZQUEZ
14/32309/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y19.719,59 CONSERVACIÓN CEIP REYES CATOLICOS
14/32310/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y17.534,34 CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO
14/32311/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y17.534,34 CONSERVACIÓN CEIP REAL
14/32312/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y17.534,34 CONSERVACIÓN CEIP LEON SOLA
14/32313/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y17.534,34 CONSERVACIÓN CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN
14/32314/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y8.740,82 CONSERVACIÓN CEIP HIPODROMO
14/32315/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y13.943,26 CONSERVACIÓN CEE REINA SOFIA
14/32316/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y13.943,26 CONSERVACIÓN CEIP CONSTITUCION
14/32317/47000	SUBVENCION GASTOS MENORES Y13.943,26 CONSERVACIÓN CEIP MEDITERRANEO
14/32318/47000	SUBVENCION DIRECTA GASTOS30.000,00

FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO		
14/33440/22601	AREA DE JUVENTUD	592.490,86
14/34000/22609	AREA DE DEPORTE	1.363.842,05
14/34100/48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.001.208,05
14/34100/48902	CONVENIO CARRERA AFRICANA	60.000,00
14/34101/48902	CONVENIO UNION DEPORTIVA MELILLA	1.000.000,00
14/34102/48902	CONVENIO CLUB MELILLA BALONCESTO	1.000.000,00
14/34104/48902	CONVENIO ENRIQUE SOLER	148.000,00
14/34105/48900	CONVENIO RUSADIR "A"	50.000,00
14/34107/48902	CONVENIO MELILLA VOLEIBOL	260.000,00
14/34110/48902	CONVENIO PEÑA BARCELONISTA JUVENIL FUTBOL SALA	50.000,00
14/34114/48902	CONVENIO LA SALLE INSTALACIONES	80.000,00
14/34132/48902	CONVENIO TORREBLANCA FEMENINO FUTBOL SALA	120.000,00
14/34134/48902	CONVENIO SPORTING CONSTITUCION FUTBOL SALA	60.000,00
14/34135/48902	CONVENIO CLUB MARITIMO	60.000,00
14/34137/48902	CONVENIO BARCO CIUDAD DE MELILLA	15.000,00
14/34141/48902	CONVENIO DEPORTES ASPANIES	30.000,00
14/34142/48902	CONVENIO CD LA SALLE	45.000,00
14/34143/48902	CONVENIO CD VIRGEN DE LA VICTORIA	160.000,00
14/34144/48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID	50.000,00
14/34145/48902	CONVENIO MELISTAR 3ª DIVISIÓN FUTBOL 11	145.000,00
14/34146/48902	CONVENIO PEÑA REAL MADRID FUTBOL 11	50.000,00
14/34147/48902	CONVENIO MELISTAR SEGUNDA B FUTBOL SALA	60.000,00
14/34200/21200	MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.821.678,86
14/34200/60901	INVERSIONES DEPORTE	17.999,80
14/92403/48900	SUBVENCIONES AA.VV. Y ENTIDADES MAYORES	243.949,95
14/92408/48900	SUBVENCION CASAS DE MELILLA	149.994,90
14/92408/48901	FEDERACION NACIONAL CASAS DE MELILLA	8.000,00
14/92409/48902	SUBVENCION DIRECTA AMLEGA MELILLA	9.000,00
TOTAL		261.776.563,31

El grado de ejecución del Estado de Gastos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 alcanzó el 78,11 %.

3.5.2. ESTUDIO DEL ESTADO DE INGRESOS.

El Estado de Ingresos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 tuvo un total de 86 aplicaciones presupuestarias de ingresos.

El detalle de las previsiones definitivas de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2018 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	42.000,00
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.839.474,09
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	177.117,45
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.612.556,96
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.524.598,28
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	657.522,08
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	51.788.672,86
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	19.000.000,00
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	7.313.860,67
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.747.499,15
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.350.000,00
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.481.980,11
30901	CEMENTERIOS	33.360,93
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	101.551,63
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	962.395,05
31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	298.544,98
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	7.656,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.414.092,36

32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	343.733,21
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	81.937,36
32901	MERCADOS	138.115,88
32902	MATADEROS	20.081,86
32903	SERVICIO DE BOLETIN	38.717,92
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	66.482,50
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	9.117,29
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	52.816,46
32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	14.261,49
33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	251.112,22
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	256.022,30
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y VELADORES	29.180,62
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	65.101,00
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	391.851,86
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	11.762,41
34101	INGRESOS COMEDORES SOCIALES	0,00
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	262.133,44
34301	INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
34401	SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES	0,00
34901	VIAJES DE MAYORES	0,00
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	0,00
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	503.573,82
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	2.100.000,00
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	382.852,24
39300	INTERESES DE DEMORA	272.053,75
39901	IMPREVISTOS	920.628,58
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	450.000,00
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	18.428.049,36
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.436.579,12
42002	TRANSF. ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.440.639,98
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	50.000,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	34.800.000,00
42005	SUBVENCION DESALADORA	3.989.280,00
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	7.000.000,00

42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	1.692.757,09
42009	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	350.000,00
42100	TRANSFERENCIAS PLANES DE EMPLEO	23.600.000,00
42101	TRANSFERENCIA ESCUELA TALLER	404.542,20
42102	TRANSFERENCIA TALLER DE EMPLEO	247.353,00
42103	TRANSFERENCIA DESARROLLO LOCAL	54.091,10
42190	TRANSFERENCIAS INAP (FORMACION)	29.950,00
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	121.692,68
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	11.834.361,75
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	367.627,39
48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	363.000,00
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	300.000,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	2.817.980,98
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	1.546.240,50
49002	PROGRAMA OPERATIVO FSE ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS	446.494,25
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	150.000,00
53400	DIVIDENDOS REMESA	90.000,00
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	31.649,55
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	780.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20.000,00
60200	PARCELA SOBRENTES VIAS PUBLICAS	4.500.064,00
68001	REINTEGRO TRANSF. CAPITAL EJER. CERRADOS	6.245.050,49
72003	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	794.613,76
72004	FEDER P.OPERATIVO 2007-2013	0,00
72005	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020	16.455.447,56
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	9.767.147,42
72011	FONDO DE COHESION P.O. 2007-2013	0,00
72015	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS TERREMOTO	1.200.000,00
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	920,85
77000	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	500.000,00
83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	450.000,00
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	17.327.833,37
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	7.824.690,14
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.669.946,55
	TOTAL	335.142.421,90

El detalle de los derechos reconocidos netos de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2018 por aplicaciones presupuestarias fue el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
11200	IBI NATURALEZA RUSTICA	56.091,98
11300	IMPTO.BIENES INMUEBLES	8.372.883,34
11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	179.192,34
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS	1.650.310,23
11600	INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.275.087,65
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	964.394,14
29400	I.P.S.I.(IMPORTACION)	42.009.313,97
29401	I.P.S.I.(SERVICIOS)	20.001.430,54
29402	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS LABORES TABACO	7.119.561,42
29403	GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS CARBURANTES	1.746.791,60
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.626.752,00
30200	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	1.380.343,98
30901	CEMENTERIOS	81.866,06
31201	ENSEÑANZAS EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES	71.907,83
31301	TASA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	256.023,81
31901	VISITA MUSEOS EXPOSICIONES	120.352,23
31902	TASA PRESTACION SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	4.720,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.328.338,58
32500	EXPEDICION DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	448.436,06
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	80.428,31
32901	MERCADOS	121.749,64
32902	MATADEROS	16.824,84
32903	SERVICIO DE BOLETIN	27.881,98
32904	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	143.674,06
32905	INSTALACIONES PORTADAS, ESCAPARATE	8.128,72
32906	SERVICIO ORDENACION INDUSTRIAL	67.593,77
32907	SERVICIOS ORDENACION TRANSPORTES TERRESTRES	37.931,59

33000	ENTRADAS VEHICULOS, RESERVAS APARCAMIENTO	248.483,02
33200	UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO	0,00
33500	OCUPACION CON MESAS, SILLAS Y VELADORES	81.405,79
33901	INSTALACION KIOSKOS VIA PUBLICA	88.549,53
33902	OCUPACION SUBSUELO, SUELO SURTIDORES	366.956,86
33904	OCUPACION DEL SUELO PUESTOS, BARRACAS, ETC	5.409,30
34101	INGRESOS COMEDORES SOCIALES	0,00
34200	INGRESOS GUARDERIAS Y AYUDA DOMICILIO	241.796,00
34301	INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
34401	SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES	0,00
34901	VIAJES DE MAYORES	35.401,26
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	55.182,99
39110	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	1.036.902,25
39190	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS/BANDOS	2.722.446,97
39200	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIOS	395.774,59
39300	INTERESES DE DEMORA	305.906,82
39901	IMPREVISTOS	371.098,87
39903	APORTACIONES C.E.I. GESTION	359.931,05
42000	PART.TRIBUTOS ESTADO MUNICIPIO	19.331.612,98
42001	PARTICIPACION DIPUTACION TRIBUTOS ESTADO	5.705.593,77
42002	TRANSF.ESTADO FONDO SUFICIENCIA	35.945.380,00
42003	NUEVA GARANTIA IPSI CARBURANTES	0,00
42004	GARANTIA DE MINIMOS IPSI LEY 53/2002	40.375.306,13
42005	SUBVENCION DESALADORA	2.931.988,87
42006	TRANSFERENCIAS MINISTERIO FINANCIACION ACTUACIONES	10.250.000,00
42008	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACION	1.640.652,09
42009	TRANSFERENCIAS OTROS MINISTERIOS	495.572,00
42100	TRANSFERENCIAS PLANES DE EMPLEO	23.810.791,92
42101	TRANSFERENCIA ESCUELA TALLER	326.194,92
42102	TRANSFERENCIA TALLER DE EMPLEO	504.137,40
42103	TRANSFERENCIA DESARROLLO LOCAL	81.136,65
42190	TRANSFERENCIAS INAP (FORMACION)	29.950,00
42300	INGRESOS PARTICIPACION QUINIELAS/JUEGOS	56.226,02
43001	TRANS.INSERSO - SANIDAD	12.912.561,56
47000	REINTEGRO SUBVENCIONES CORRIENTES	420.090,25

48000	INGRESOS FAMILIAS E INSTITUCIONES	146.960,54
48001	ACCIONES SUSTITUTORIAS FOMENTO	10.985,00
49000	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020	464.863,38
49001	PROGRAMA OPERATIVO FSE INICIATIVA EMPLEO JUVENIL 2014/2020	489.053,11
49002	PROGRAMA OPERATIVO FSE ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS	0,00
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS/C.AHORROS	448,11
53400	DIVIDENDOS REMESA	325.759,14
54100	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS CORPORACION	27.692,54
55900	CANON EXPLOTACION CABLE TELEFONICA	780.000,00
59000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00
60200	PARCELA SOBRENTES VIAS PUBLICAS	27.153,13
68001	REINTEGRO TRANSF. CAPITAL EJER. CERRADOS	6.260.078,62
72003	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.360.222,24
72004	FEDER P.OPERATIVO 2007-2013	7.167.161,08
72005	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020	0,00
72008	FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	4.398.192,24
72011	FONDO DE COHESION P.O. 2007-2013	544.493,15
72015	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS TERREMOTO	1.083.130,28
72019	FEDER P.OPERATIVO 2014-2020 REMANENTES	0,00
77000	ACCIONES SUSTITUTORIAS AVERROES	0,00
83000	PAGAS REGLAMENTARIAS	352.117,26
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00
91300	OPERACIÓN DE CREDITO	9.669.946,55
	TOTAL	287.438.706,90

El grado de cumplimiento del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 alcanzó el 85.76 %.

3.6. EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2018 POR IMPORTE DE 9.669.946,55 € .

En el ejercicio 2018 se concertó una operación de crédito prevista en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla por importe de 9.669.946,55 €. El detalle de la operación era el siguiente:

Importe: 9.669.946,55,00 €.

Tipo de interés Nominal: EURIBOR ANUAL/ TRIMESTRAL: OFERTA.

Comisión apertura: OFERTA.

Comisión amortización anticipada: OFERTA.

Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2019.

Plazo amortización: 7 años.

Gastos de Formalización: OFERTA.

Presentaron Ofertas: CAIXABANK, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA y BANKIA.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
UNICAJA	Trimestral	Euribor trimestral	0,177%	0,00 %	9.669.946,55	9.669.946,55

Por tanto, se realizó el contrato de préstamo, buscando el menor coste financiero para la Ciudad Autónoma de Melilla y cumpliendo la legislación estatal en materia de prudencia financiera.

Asimismo, se destaca que en el ejercicio 2018, por problemas de liquidez, se solicitó una Operación de Tesorería a corto plazo, con las siguientes características:

Finalidad: Cubrir déficit transitorio de tesorería.

Importe: Hasta 8.000.000 de euros.

Modalidad: Cuenta de crédito.

Plazo duración máxima:31/12/2018.

Tipo de interés Nominal: EURIBOR TRIMESTRAL: OFERTA.

Comisión apertura: OFERTA.

Comisión amortización anticipada: OFERTA.

Carencia: De principal e intereses hasta 01/01/2019.

Plazo duración máximo: 31/12/2018.

Gastos de Formalización: OFERTA.

Presentaron Ofertas: CAIXABANK, CAJAMAR, BANCO SANTANDER, UNICAJA, BANCO DE SABADELL, BANKINTER, BBVA y BANKIA.

Una vez estudiadas las Ofertas presentadas, resultó adjudicataria:

ENTIDAD FINANCIERA	PERÍODO	TIPO DE INTERÉS	DIFERENCIAL	COMISIÓN DE APERTURA	CANTIDAD	ADJUDICADO
BANKIA	Trimestral	Euribor trimestral	0,325%	0,00 %	8.000.000 €	8.000.000 €

3.7. ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, PARA SUPERVISAR Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PRÓXIMO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

En el ejercicio 2018 se ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo para la mejora de la Financiación Autonómica para la Ciudad de Melilla, así como a las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, se han mantenido las fuentes de ingresos en el ejercicio 2018 con respecto a las existentes en el ejercicio 2017, debido a las negociaciones realizadas con el Ministerio, destacando el aumento del Convenio de actuaciones hasta los 10.250.000 €.

En este ejercicio también se han iniciado reuniones para el Nuevo Sistema de Financiación Autonómica para la cual la Ciudad Autónoma de Melilla ha mandado un experto profesional externo para el estudio de la misma.

3.8. CUMPLIMIENTO DE LOS ENVÍOS DE DOCUMENTACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

En el ejercicio 2018 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En el ejercicio 2018 se ha cumplido la obligación del suministro de información prevista en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por lo que se establecen medidas de lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE 5 octubre de 2012) desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Se adjuntan Cuadros de Morosidad por trimestres:

3.8.1. MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2018.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo Medio Pago (PMP)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	80,39	4236	17.579.112,82	1812	8.998.533,34
20- Arrendamientos y Canones	0	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	58,79	598	2.446.540,77	152	445.042,05
22- Material, Suministro y Otros	83,03	3637	15.131.331,14	1660	8.553.491,29
23- Indemnización por razón del servicios	20	1	1.240,91	0	0,00
24- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	43,33	118	988.620,11	25	150.111,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	78,87	4354	18.567.732,93	1837	9.148.644,89

3.8.2. MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo Medio Pago (PMP)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34,82	3213	13.014.242,21	512	1.796.154,28
20- Arrendamientos y Canones	0	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	20,52	417	2.003.298,45	29	53.178,36
22- Material, Suministro y Otros	37,12	2796	11.010.943,76	483	1.742.975,92
23- Indemnización por razón del servicios	0	0	0,00	0	0,00
24- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	25,27	99	1.957.550,27	3	150.297,15
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	33,63	3312	14.971.792,48	515	1.946.451,43

3.8.3. MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo Medio Pago (PMP)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	58,63	3155	17.383.940,49	773	4.984.597,60
20- Arrendamientos y Canones	0	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	40,76	369	2.092.481,35	44	165.696,59
22- Material, Suministro y Otros	60,63	2786	15.291.459,14	729	4.818.901,01
23- Indemnización por razón del servicios	0	0	0,00	0	0,00
24- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	29,42	153	5.065.853,31	22	642.037,32
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados:	52,69	3308	22.449.793,80	795	5.626.634,92

3.8.4. MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2018.

Pagos realizados en el trimestre	Periodo Medio Pago (PMP)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34,59	2872	16.909.129,31	606	2.526.156,23
20- Arrendamientos y Canones	0	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	26,56	385	1.951.772,81	37	68.952,76
22- Material, Suministro y Otros	35,53	2486	14.951.756,50	569	2.457.203,47
23- Indemnización por razón del servicios	12	1	5.600,00	0	0,00
24- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	25,65	201	5.880.947,15	18	318.916,86
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados:	32,43	3073	22.790.076,46	624	2.845.073,09

3.9. CUMPLIMIENTO DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.

En el ejercicio 2018, en el mes de diciembre se han solicitado a la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, las cantidades ejecutadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para su ingreso por parte del Estado.

Asimismo, se ha comunicado a la citada Subdirección las fichas donde se recogen los proyectos de Inversión con cargo a los próximos Fondos de Compensación Interterritorial.

MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS Y OBJETIVOS ALCANZADOS EN 2.018.
DIRECCIÓN GENERAL IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS

El IPSI en su modalidad Importación, es un impuesto indirecto de carácter municipal, que grava la entrada de toda clase de bienes muebles corporales, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla, cualquiera que sea su procedencia, el fin a que se destinen o la condición del importador.

Además, la importación de labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles, está sujeta a un gravamen complementario del propio Impuesto, que es exigible con arreglo a las normas generales del mismo y a otras específicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 8/91 que establece que la liquidación y el pago resultante han de efectuarse con anterioridad al acto administrativo de despacho, o bien otorgarse un plazo máximo de 90 días desde la introducción de las mercancías hasta el pago del Impuesto si, a juicio de la administración o de los órganos gestores, queda suficientemente garantizada la deuda tributaria, la Ordenanza prevé diferentes supuestos en los que el contribuyente, franquicias y concesionarios de vehículos, pueden aplazar el pago, mediante la presentación de aval bancario o garantía suficiente; los gravámenes complementarios sobre labores del tabaco, carburantes y productos petrolíferos, se autoliquidan antes del día 20 del mes siguiente a su entrada.

Desde el mes de noviembre de 2.009, que se implantó la nueva aplicación, el trabajo se ha hecho más efectivo, ya que al haber posibilitado a los Agentes de Aduana y Transitarios el envío de información a través de Internet, y que Portel nos remita la carga de los buques al mismo tiempo que a la Aduana y Autoridad Portuaria, ha sido fundamental para tener conocimiento prácticamente en tiempo real de la carga, así como las múltiples formas de búsqueda y listados que se contemplan en la citada aplicación, que se va perfeccionando a través del tiempo, corrigiendo y complementando con las necesidades que van presentándose en el día a día, nos ha permitido tener un mayor control en la gestión del impuesto.

El 31 de diciembre de 2.016 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito en 1.994 con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas, mediante el cual sus integrantes se comprometían a presentar debidamente cumplimentadas las liquidaciones a que dieran lugar los DUA, y posteriormente a partir de 1.996 garantizar los pagos de ingresos directos, que junto con el control y supervisión del Servicio, fue fundamental para poder recaudar la práctica totalidad de las

liquidaciones. Los nuevos Convenios celebrados en 2.017 y 2.018 han seguido la misma línea, de tal modo que se enviaron a ejecutiva 9

liquidaciones por un principal de 3.439,90 euros, relacionadas todas con incidencias notificadas por la Aduana.

El acuerdo de colaboración con la Agencia estatal de Administración Tributaria de 2.002, en el que se recoge el compromiso de ambas administraciones de intercambio de información en materia aduanera, y desde 2.011 el acceso a la base de datos del Departamento de Aduanas, en relación con las importaciones, exportaciones, tránsitos y declaraciones sumarias de carga y descarga de buques, unido a que en 2.012 la Aduana de Melilla accedió a la base de datos de esta Dirección General, al margen de las ventajas que han derivado en el devenir diario del trabajo, el hecho de ser conocido este cruce de información por los diferentes agentes sociales, ha servido de elemento disuasorio a las posibles aptitudes fraudulentas.

El número de liquidaciones tramitadas durante el pasado 2.018, por importaciones efectuadas vía marítima, aérea, postal y terrestre fue de 218.962, y la recaudación en concepto de importación ascendió a 42.250.955,45 euros, los gravámenes complementarios sobre labores del tabaco a 7.119.561,42 euros y los gravámenes complementarios sobre ciertos carburantes y productos petrolíferos a 1.746.791,60 euros. Se adjunta estadillos comparativos de ingresos con el año 2.017.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

LIBRO DE OBRAS AÑO 2018

OBJETO DEL CONTRATO	Nº REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACION	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A.R.A (DOUE)	FECHA ADJUD.
PROYECTO DE CAMINOS ESCOLARES EN LA CAM C.C. LA SALLE "EL CARMEN" Y C.E.I.P. REYES CATÓLICOS (ZONA NORTE)	424/2017	PROC. ABIERTO TRAM ORDINARIA VARIOS CRITERIOS	474.300,70 € presupuesto 431.182,44€ ipsi 43.118,26 €	324.388,90 € presupuesto 294.899,00€, 10% de ipsi: 29.489,90 €.	DORANJO S.L. CIF: B-52002581 D. GRAL GESTION TÉCNICA MEDIO AMBIENTE	03 MESES		09/01/2018 formalización 15/01/2018
PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA	16745/2017	PROC. ABIERTO TRAM URGENTE CON VARIOS CRITERIOS	798.095,17 € presupuesto 725.541,06 €, ipsi 72.554,11 €	693.305,27 € presupuesto 630.277,52 €, 10% de ipsi:	JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. A54496005	OCHO (08) MESES		25/01/2018 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 – FASE 1				63.027,75 €.				01/02/2018
PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DE PARAMENTOS EXTERIORES DEL BALUARTE DEL ROSARIO EXCEPTO ZONA NORTE Y ESTE EN MELILLA.	6013/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	654.271,24€ presupuesto 594.792,04 €, ipsi 59.479,20€	424.761,88€ presupuesto 386.147,17 €, ipsi 38.614,71 €	DORANJO S.L. CIF: B-52002581	SEIS (06) MESES		26/01/2018 formalización
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CAM	13585/2017	PROC. ABIERTO TRAM ORDINARIA VARIOS CRITERIOS	1.531.595,76€ presupuesto 1.392.359,78€, ipsi 139.235,98 €	1.403.914,17€ presupuesto 1.276.285,61€, ipsi 127.628,56	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. A46146387	CUATRO (04) MESES		12/02/2018 formalización 21/02/25018
MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD	22653/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT.	107.428,26 € presupuesto	76.780,00 € presupuesto	DORANJO S.L. CIF: B-52002581	DOS (02) MES		22/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PEATONAL EN LA C/ GENERAL PINTOS		ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	97.662,05 € ipsi: 9.766,21 €	69.800,00 € ipsi 6.980,00 €				formalizac ión 12/03/20 18
RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL.	20631/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	366.693,47€ presupuesto: 333.357,70 € ipsi: 33.335,77 €	355.692,67 € presupuesto: 323.356,97 € ipsi:32.335,70 €	ANTONIO ESTRADA GARCÍA 45259359-M	04 MESES		22/03/20 18 formalizac ión 27/03/20 18
PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE NUEVA PLAZOLETA EN LA CARRETERA DE FARHANA, INTERSECCIÓN CON CALLE ANTONIO ALBERTO GÓMEZ (BARRIADA DE LA CONSTITUCIÓN	25734/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	242.255,99 € presupuesto: 220.232,71 € ipsi: 22.023,28 €	202.937,90 €, presupuesto: 184.489,00 €, Ipsi: 18.448,90 €	ANTONIO ESTRADA GARCÍA 45259359-M	04 MESES		23/03/20 18 formalizac ión 27/03/20 18
PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUES DE	25075/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON	1.703.200,66 € presupuesto 1.548.364,24 €	1.378.384,14 € presupuesto 1.253.076,49 €	FERROVIAL AGROMAN,S.A. CIF: A-28019206	NUEVE (09) MESES		04/04//20 18 formalizac

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MONTEMAR EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA		VARIOS CRITERIOS	ipsi: 154.836,42 €	ipsi 125.307,65 €				ión 10/04/2018
PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIOS LIBRES PARA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RONDA COMPAÑÍA DE MAR	25786/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	599.049,74 € presupuesto 544.590,67 € ipsi: 54.459,07 €	576.522,10 € presupuesto 524.111,00 € ipsi 52.411,10 €	GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. CIF: A-28487742	NUEVE (09) MESES		04/04//2018 formalización 12/04/2018
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUAS REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO Terciario, desde depósito regulador del río de Oro hasta las zonas verdes del centro de la C.A.M.	25183/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	960.833,39 € presupuesto: 873.484,90 €, 10% de ipsi: 87.348,49 €.	677.915,64 € n presupuesto: 616.286,95 €, ipsi: 61.628,69 €.	FERROVIAL AGROMAN,S.A. CIF: A-28019206 MEDIO AMBIENTE	OCHO (08) MESES		16/04/2018 formalización 25/04/2018
PROYECTO DE	25567/2017	PROCED. ABIERTO,	249.220,74 €)	199.252,00 €	ANTONIO	TRES		26/04/20

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ADECUACIÓN DEL ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR		TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	presupuesto: 226.564,31 €, 10% de ipsi: 22.656,43 €.	presupuesto: 181.138,18 €, ipsi: 18.113,82 €.	ESTRADA GARCÍA 45.259.359-M	(03) MESES		18 formalización 08/05/2018
REFUERZO DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN LA CALLE GRAN CAPITAN	23615/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION	150.466,66€ PRESUPUESTO: 136.787,87€ IPSI: 13.678,79€	112.097,66€ PRESUPUESTO: 101.906,96€ IPSI: 10.190,70€	ANTONIO ESTRADA GARCIA 45.259.359-M	DOS MESES		26/04/2018 Formalización: 10/05/2018
PROYECTO DE REPARACIONES Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN	5805/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION	132.099,64€ PRESUPUESTO: 120.009,58€ IPSI: 12.009,06€	93.000,00€ PRESUPUESTO: 84.545,45€ IPSI: 8.454,55€	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L B52029576	CINCO (05) MESES		04/05/2018 Formalización 16/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CARLOS								
PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS CALLES CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA	25246/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	483.111,98 €, presupuesto: 439.192,71 € Ipsi: 43.919,27 €.	324.388,90 € presupuesto: 294.899,00 €, ipsi: 29.489,90 €.	DORANJO, S.L., CIF: B-52002581	CUATRO (04) MESES		11/05/2018 formalización 01/06/2018
NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA	27770/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	645.848,29 €, presupuesto: 587.134,81 € Ipsi: 58.713,48 €.	574.290,20 € presupuesto: 522.082,00 €, ipsi: 52.208,20 €.	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. CIF: A-81638108	CINCO (05) MESES		04/06/2018 formalización 15/06/2018
PROYECTO ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA	4288/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON	789.530,33 €, presupuesto: 717.754,84 € Ipsi: 71.775,49	653.747,00 € presupuesto: 594.315,45 €, ipsi: 59.431,55	ANTONIO ESTRADA GARCIA 45.259.359-M	SEIS (06) MESES		01/06/2018 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

DESEMBOLCADO DEL RIO DE ORO		VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	€.	€.				18/06/2018
REFUERZO DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN LA C/ MAR CHICA	4976/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION	354.162,74€ PRESUPUESTO: 321.966,13€ IPSI: 32.196,61€	228.000,00€ PRESUPUESTO: 207.272,73€ IPSI: 20.727,27€	ANTONIO ESTRADA GARCIA 45.259.359-M	UN (01) MES		17/06/2018 formalización 21/06/2018
REFUERZO DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN CALLES COLOMBIA, ALVAREZ DE CASTRO Y GRAL PALAFOX	19359/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	190.298,28 € presupuesto: 172.998,28 € IPSI 17.299,83 €	122.742,28 € presupuesto 111.583,89 € IPSI 11.158,39 €	ANTONIO ESTRADA GARCIA 45.259.359-M	UN (1) MES		22/06/2018 formalización 02/07/2018
PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA PLAZA PEDRO AGUILAR MANZANARES	6035/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	86.926,64 € presupuesto: 79.024,22 € IPSI: 7.902,42 €	64.900,00 € presupuesto 59.000,00 € IPSI: 5.900,00 €	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L B52029576	CUATRO (04) MESES		17/06/2018 formalización 06 /07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

EN MELILLA								
PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 – FASE 2	12/2018/ CMA	PROC. ABIERTO, TRAM ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	607.995,52 € presupuesto 552.723,20 €, IPSI: 55.272,32 €	582.885,31 € presupuesto 529.895,74 €, IPSI: 52.989,57 €.	JARQUIL CONSTRUCCIONES , S.A. A54496005	SEIS (06) MESES		27/07/2018 formalización 02/08/2018
PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REPARACIONES GENERALES EN LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUSULMAN DE MELILLA	27/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN ÚNICO CRITERIO	132.593,46 € presupuesto: 120.539,51 € IPSI:12.053,95	109.450,00 € Presupuesto: 99.500,00 € IPSI:9.500,00€	RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES , S.L.U. CIF: B-5203555	CUATRO (4) MESES		27/07/2018 formalización 08/8/2018
PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN LAS	16/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN	1.001.970,00 € Presupuesto: 910.626,77 €	995.500,00 € Presupuesto: 905.000,00 €	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ANTONIO	CUATRO (4) MESES		08/08/2018 Formaliza

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CALLES INFANTA CRISTINA, INFANTA ELENA Y TRANSVERSALES		ORDINARIA, UN ÚNICO CRITERIO	IPSI: 91.062,00 €	IPSI: 90.500,00 €	ESTRADA GARCÍA UTE LEY 18/1982			ción 20/08/2018
PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TOLVA ABIERTA PARA DESCARGA AEREA DE FANGOS DESDE CAMION Y ALIMENTACIÓN AL SECADO TERMICO DE LA EDAR DE MELILLA	81/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO	87.974,55 € presupuesto: 79.976,86 € IPSI: 7.997,69 €	87.059,73 € presupuesto 79.145,21 € IPSI: 7.914,52 €	JARQUIL CONSTRUCCIONES , S.A. A54496005	CINCO (05) MESES		27/08/2018 formalización 27/08/2018
PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE JUEGOS SALUDABLES Y NUEVO PARQUE DE GIMNASIA EN LA PLAYA DE LOS CARABOS	13/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN ÚNICO CRITERIO	75.221,96€, presupuesto: 68.383,60 €, ipsi: 6.838,36€.	54.450,00 € ,baja sobre el Presupuesto de Base de Licitación del 27,61%, Presupuesto 49.500,00 € IPSI 4.950,00 €	EQUIDESAS,S.A	TRES (03) MESES		20/09/2018 formalización 24/09/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA	33/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO	54.836,66 € presupuesto: 49.851,51 € IPSI:4.985,15 €	43.800,00 € presupuesto 39.818,18 € IPSI: 3.981,82 €	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L B52029576	DOS (02) MESES		03/09/2018 formalización 11/09/2018
MODIFICADO PROYECTO DE REHABILITACIÓN, REFUERZO Y AMPLIACIÓN DE ACERA DEL PUENTE DE LOS ALEMANES SOBRE EL RIO DE ORO	1165/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,CON VARIOS CRITERIOS	549.390,92 € presupuesto 499.446,29 € ipsi: 49.944,63 €	452.808,97 € presupuesto 411.644,52 € ipsi: 41.164,45 €.	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. CIF:A-81638108	5 MESES		13/12/2017 formalización modificado 26/09/2018
REFUERZO DE FIRME Y CAPA DE RODADURA EN LA CALLE PATIO DEL CURA	67/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN	84.749,40 € presupuesto 76.274,46 € ipsi: 8.474,94 €	83.545,00 € presupuesto 75.950,00 € ipsi: 7.595,00 €.	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B52034709	1 MES		03/10/2018 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

		ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO						15/10/2018
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE IBÁÑEZ MARÍN	71/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO	84.067,78 € presupuesto 76.425,25€ ipsi: 7.642,53 €	65.769,00 € presupuesto 59.790,00 € ipsi: 5.979,00 €.	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B52034709	2 MESES		03/10/2018 formalización 15/10/2018
MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD EN INMEDIACIONES DEL CENTRO DE LA UNED	72/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO	112.997,64 € presupuesto 112.997,64 € ipsi: 11.299,76 €	87.769,00 € presupuesto 79.790,00 € ipsi: 7.979 €	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B52034709	2 MESES		03/10/2018 formalización 16/10/2018
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE	70/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO,	88.408,62 € presupuesto 80.371,47 €	65.326,19 € presupuesto 59.387,44 €	INGECON PROYECTOS, OBRAS Y	2 MESES		26/10/2018 formalización

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

TENIENTE AVELLANEDA	CORONEL		TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN UNICO CRITERIO	ipsi: 8.037,15 €	ipsi: 5.938,74 €	CONSTRUCCIONES 2000, S.L. B-91795047			ión 05/11/20 18
OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO REDUCIDO, CON ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSOLIDACION Y REPARACION DE LIENZOS DE MURALLAS DE SAN FERNANDO Y, DE LA FALSABRAGA HASTA SU ENCUENTRO CON SAN JOSE BAJO, DENTRO DEL TERCER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA		39/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	125.353,15 € presupuesto: 113.957,41 € e IPSI: 11.395,74 €	99.903,58 € presupuesto: 90.821,44 € e IPSI: 9.082,14 €	DORANJO, S.L. UNIPERSONAL B-52002581		TRES (3) MESES	26/10/20 18 formalizac ión 05/11/20 18

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA	75/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	232.040,91 € presupuesto: 210.946,28 € IPSI: 21.094,63 €	230.000,00 € presupuesto: 209.090,91 € IPSI: 20.909,09 €	Antonio Estrada García DNI 45.259.359-M	DOS (02) MESES		31/10/2018 formalización 09/11/2018
CAPA DE RODADURA, REFUERZO DEL FIRME y EJECUCIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ANTONIO MIRA	88/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	54.248,26€ presupuesto: 49.316,00 IPSI: 4.931,66	54.248,26€ presupuesto: 49.316,00 IPSI: 4.931,66	Antonio Estrada García DNI 45.259.359-M	Dos (02) MESES		16/11/2018 Formalización 20/11/2018
CAPA DE RODADURA, REFUERZO DEL FIRME y MEJORAS EN LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE GRAL. VILLALBA	87/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	250.493,16 € presupuesto: 227.721,05 € IPSI: 22.772,11 €	248.600,00 € PRESUPUESTO: 226.600,00 € IPSI : 22.600,00 €	Antonio Estrada García DNI 45.259.359-M	TRES (03) MESES		16/11/2018 formalización 21/11/2018/

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN OBRAS DE ENLACE DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LA ZONA SUR Y DE LA ZONA NORTE DE LA CAM	65/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	1.590.015,92 € presupuesto: 1.445.469,02 € IPSI: 144.546,90 €	1.293.175,40 € presupuesto: 1.175.614,00 € IPSI : 117.561,40 €	Acciona Construcción, S.A. A-81638108	DIEZ (10) MESES		29/11/2018 formalización 11/12/2018
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------------

LIBRO DE SERVICIOS AÑO 2018

OBJETO DEL CONTRATO	NÚM. REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACION	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A.R. A (DOUE)	FECHA ADJUD.
REPARACIÓN DE LAS AVERIAS DE LOS VEHÍCULOS DE BOMBEROS B-12 MERCEDES BENZ AZOR 1833-K MATRICULA 3780-DXV Y B13	6326/2017	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	60.379,93 €, Presupuesto: 51.241,05 €, IPSI: 9.138,88 €	60.379,93 €, Presupuesto: 49.900,27 €, Ipsi: 10.479,06 €.	INCIPRESA, S.A. CIF: A-36633600	CUATRO (04) MESES		09/01/18 formalización 15/01/18

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MERCEDES BENZ ATEGO 923 MATRICULA 3643-DXV									
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	5214/201 7	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	376.331,99 €, Presupuesto: 361.857,69 €, IPSI: 14.474,30 €	278.485,68 €, Presupuesto: 267.774,69 €, Ipsi: 10.710,99 €.	UTE PROAGUA- HIGICONTRO L denominado UTE MANTENIMIE NTO PIUSCINA MUNICIPAL MELILLA U52038528	DOS (02) AÑOS PRORROGA BLE POR DOS (02) AÑOS.	12/09/ 2017	18/01/2018 formalización 12/02/2018	
ATENCIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4773/201 7	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	120.452,38 €, Presupuesto: 115.819,60 €, IPSI: 4.632,78 €	110.000,80 €, Presupuesto: 105.770,00 €, Ipsi: 4.230,80 €.	FEDERACIÓN MELILLENSE DE GOLF G52008398	UN (01) AÑO PRORROGA BLE POR UN (01) AÑO.	26/08/ 2017	19/01/2018 formalización 12/02/2018	
MANTENIMIENTO Y	14477/20	PROCED. ABIERTO,	470.000,00 €,	Respecto al	UTE	DOS (02)	25/10/	19/01/2018	

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

REPARACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	17	TRAMIT. ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	Presupuesto: 451.923,07 €, IPSI: 18.076,93 €	Cuadro de Precios Unitarios del Anexo 3 y Precios Unitarios de Piezas de Recambio y/ o sustitución Establecidos por el fabricante Oficial con un porcentaje de baja del CINCO CON DOS POR CIENTO (5,20 %).	TALLERES UNIDOS MELILLA 2018-2022 U52038510	AÑOS, prorrogables por DOS (02) AÑOS, el inicio de la prestación del servicio se establece desde el 14/03/2018 a 13/03/2022	2017	formalización 12/02/2018
LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16,18 Y 19 DESTINADOS A OFICINAS DE GESTION Y COORDINACIÓN	5293/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	14.092,00 €, Presupuesto: 13.550,00 €, IPSI: 542,00 €	10.225,00 €, Presupuesto: 9.831,73 €, IpsI: 393,27 €.	LUNAMAR BOARFA SAID B52029576	UN (01) AÑO PRORROGA BLE POR UN (01)		09/01/2018 formalización 01/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA CAM						AÑO.		
ASISTENCIA E IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DEL BOLETIN OFICIAL DE MELILLA	15334/20 17	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	60.000,00€ PRESUPUESTO 57.692,30€ IPSI:2.307,70€	52.799,76€ PRESUPUESTO: 50.769,00€ IPSI:2.030,76€	SERGLOBIN, S.L.U.	UN(1) AÑO		19/01/2018 Formalizacion: 24/01/2018
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL DIA DE LOS ENAMORADOS 14 DE FEBRERO, COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018	21338/201 7	PROC. ABIERTO , TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	35.814,00 € presupuesto: 35.112,00 €, IPSI: 702,00 €	34.833,00 €, presupuesto: 34.150,00 €, IPSI 683,00 €	DICOME, SL	Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas del dia 16/02/201 8		25/01/2018 Formalizacion: 29/01/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD" DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD	6836/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	83.043,60 €, presupuesto: 79.721,86 €, IPSI: 3.321,74 €	68.889,60 €, presupuesto: 66.240,00€, IPSI: 2.469,60€, y unas mejoras de : 100 horas anuales de agente de igualdad, tres portátiles SONY VALO SVE 1513 F,tres tablets Apple Ipad Retina y 1 tlfno empresa Samsung Galaxy	CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L.	UN (1) AÑO, PRORROGABLE POR UN (1)AÑO MÁS		18/01/2018 formalización 24/01/2018
GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA	1384/2017	PROC. ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE	9.831.909,82 € presupuesto: 9.526.438,39 €,IPSI: 305.471,43 €.	9.046.356,77 € presupuesto: 8.765.292,18 €,IPSI: 281.064,59 €.	ARQUISOCIA L, S.L. B-22183370	DOS (02) AÑOS, prorrogables por 2 años más.	26/08/17	04/01/2018 formalización 08/01/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CONCEPCION		ADJUDICACIÓN						
APOYO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y Y CONSUMO DE LA CAM	6876/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	149.760,00 € presupuesto: 144.000,00€, IPSI: 5.760,00€.	138.632,00 € presupuesto: 133.300,00 €, IPSI: 5.332,00€.	EULEN,S.A. A28517308	DOS (02) AÑOS, prorrogables por 2 años más.	31/10/2017	26/01/2018 formalización 20/02/2018
MANTENIMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PADEL Y LA GALERIA DE AIRE LOS MOSQUETEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"	3910/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS			DIRECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	DOS (02) AÑOS, prorrogables por 2 años más.	26/08/17	19/01/2018 formalización 12/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p><u>LOTE 1 MANTENIMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PADEL DE LA CAM</u></p>			<p>103.645,56 € presupuesto: 99.659,20 €, ipsi: 3.986,36 €.</p>	<p>72.551,44 € presupuesto: 69.761,00 €, ipsi: 2.790,44 €.</p>	<p>FEDERACIÓN MELILLENSE DE PADEL, CIF: G-52003639</p>		
<p><u>LOTE 2 MANTENIMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GALERÍA DE AIRE LOS MOSQUETEROS DE LA CAM</u></p>			<p>62.706,09 € presupuesto: 60.294,32 €, ipsi: 2.411,77 €.</p>	<p>59.731,36 € presupuesto 57.434,00 €, Ipsi: 2.297,36 €, con unas mejoras de 24 horas al día, incluyendo festivos en las instalaciones de la Galería de Aire los Mosqueteros y facilitar un teléfono de contacto del coordinador.</p>	<p>FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLÍMPICO, CIF: G-29902764</p>		

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CONSERJERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	3815/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, CON VARIOS CRITERIOS	165.492,21 €, PRESUPUESTO: 159.127,14 €, IPSI: 6.365,07 €	135.967,43 €, PRESUPUESTO: 130.737,92 €, IPSI:5.229,51 €	PERSONE OUTSOURCI NGS.L. B-92843432	DOS (2) AÑOS, PRORROGA BLES POR OTROS DOS (2) AÑOS MAS	12/09/17	21/01/2018 formalización: 13/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>ATENCIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PADEL Y LA GALERIA DE AIRE LOS MOSQUETEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:</p> <p>LOTE 1: ATENCION, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PADEL DE LA CAM.</p> <hr/> <p>LOTE 2: ATENCION, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA GALERIA DE AIRE LOS MOSQUETEROS DE LA CAM.</p>	7224/2017	<p>PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS</p>	<p>245.457,07 € presupuesto: 236.016,42 €, ipsi: 9.440,66 €.</p> <hr/> <p>145.619,78 € presupuesto: 140.019,01 €, ipsi: 5.600,77 €.</p>	<p>171.819,44 € presupuesto: 165.211,00 €, ipsi: 6.608,44 €.</p> <hr/> <p>110.113,12 € presupuesto: 105.878,00 €, ipsi: 4.235,12 € con unas mejoras de 24 horas al día incluyendo festivos y</p>	<p>FEDERACIÓN MELILLENSE DE PADEL, CIF: G-52003639</p> <hr/> <p>FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLÍMPICO, CIF: G-29902764</p>	<p>DOS (02) AÑOS, prorrogables por 2 años más.</p>	<p>26/08/17</p>	<p>19/01/2018 formalización: 12/02/2018</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				facilitar un teléfono de contacto que estará en posesión del coordinador de la empresa.				
ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE MELILLA Y DE LAS DEMÁS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS EIE EN 2014-2020	8771/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN CRITERIO	206.61,48 €, presupuesto: 198.741,81 €, Ipsi: 7.949,67 €	145.080,00 €, presupuesto 139.500,00 € ipsi: 5.580,00 €.	NOVATEC CONSULTOR ESS.A., CIF: A-78068202	VEINTITRÉS (23) MESES y CATORCE (14) DÍAS.		02/02/2018 formalización: 12/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"	4248/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, VARIOS CRITERIOS	231.043,97 € presupuesto: 222.157,68 €, IPSI: 8.886,29 €.	161.616,00 € presupuesto 155.400,00 € ipsi: 6.216,00 €.	CARMELO MARTÍNEZ LAZARO, S.L. CIF: B-29959095	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS	26/09 /17	26/01/2018 formalización 20/02/2018
MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	14419/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, VARIOS CRITERIOS	82.711,40 € presupuesto: 79.530,20 €, ipsi: 3.181,20 €.	57.900,00 €, presupuesto 55.673,08 € ipsi: 2.226,92 €, con unas mejoras de disponibilidad de 24 horas , incluyendo domingos y festivos y 1.200 horas sin coste para la Administración	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. con CIF: B-52029576.	UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.		12/02/2018 formalización 22/02/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN	21446/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	180.000,00 € presupuesto: 173.076,92 € ipsi:6.923,08	152.360,00 € presupuesto 146.500,00 € ipsi: 5.860,00 €	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES (DBC) S.L., CIF: B-52011517	UN (1) AÑO		26/02/2018 formalización: 28/02/2018
ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE LA COPA DE EUROPA DE TRIATLÓN DE LAS CATEGORÍAS JUNIOR Y ÉLITE MASCULINA Y FEMENINA	4192/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. URGENTE, UN SOLO CRITERIO	39.936,00 €, presupuesto: 38.400,00 €, Ipsi:1.536,00€	39.936,00 €, presupuesto: 38.400,00 €, Ipsi:1.536,00€	FEDERACIÓN MELILLENSE DE TRIATLÓN G52024601	03 DIAS del 13/04/2018 al 16/04/2018		12/03/2018 formalización 15/03/2018
CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO "MUSIC HAS NO LIMITS" PARA EL TEATRO KURSAAL-FERNANDO ARRABAL, EL 17 DE MARZO DE 2018	6857/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA ART. 170	38.396,80 € , presupuesto 36.920,00 € €, ipsi: 1.476,80 €.	38.396,80 € , presupuesto 36.920,00 € €, ipsi: 1.476,80 €.	ENRIQUE JESÚS GUTIERREZ CABRERO 45274149-Y	90 minutos, el día 17/03/2018, a partir de las 20:30 h		14/03/2018 formalización 16/03/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CESION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DESPACHO DE COMIDAS EN EL CENTRO DE DIA "SAN FRANCISCO" Y REPARTO PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	24686/2017			2.346.581,77 €, presupuesto: 2.300.570,36 €, ipsi: 46.011,41 €, del que se deducirá el importe del cto ya ejecutado	CLECE, S.A. CIF: A-80364243	TRES (03) AÑOS, deduciéndos e el tiempo transcurrido entre la formalización del cto con el adjudicatario hasta la formalización de la cesión		02/04/2018
AZAFATAS DE LAS INSTALACIONES CUEVAS DEL CONVENTICO Y MUSEO SACRO DE LA CAM	1290/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	129.252,83 €, presupuesto: 124.251,57 €, ipsi	86.739,21 €, presupuesto: 83.403,09 €, ipsi: 3.336,12 €	AZMEL, S.C F-52006095	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS	12/09 /17	04/04/2018 formalización 16/04/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA C.A.M. (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2018 Y LA FECHA EN QUE PUEDA FORMALIZARSE EL NUEVO CONTRATO ADJUDICADO)	7/2018/CM A	PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAM ORDINARIA ART.168.b.1 Ley 9/2017 8 de noviembre, CSP	2.912.257,38 € presupuesto: 2.800.247,48 € ipsi: 112.009,90 €	2.912.257,38 € presupuesto: 2.800.247,48 € ipsi: 112.009,90 €	UTE FOMENTO Y CONTRATAS, S.A. Y URBASER, S.A. CIF: U-52026887	TRES (03) MESES o hasta el inicio de la ejecución del contrato actualmente en licitación Exp. 7931/2017		13/04/2018 formalización 16/04/2018
NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA	8531/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAM. URGENTE, VARIOS CRITERIOS	239.200,00 €, presupuesto: 230.000,00 €, Ipsi: 9.200,00 €.	El precio del contrato es: 1.- PARTE FIJA: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (109.250,00 €), Ipsi excluido. 2.- PARTE	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU CIF: B-96067400	UN (01) AÑO, PRORROGABLES POR UN (01) AÑO	8531/18	25/04/2018 formalización 07/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				<p>VARIABLE:</p> <p>2.1.- PRECIO POR NOTIFICACIÓN GESTIONADA:</p> <p>UNO CON CUARENTA Y DOS EUROS (1,42 €/unidad), Ipsi excluido.</p> <p>2.2.- PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL PRIMER INTENTO:</p> <p>SESENTA Y SIETE CENTIMOS (0,67 €/unidad), Ipsi excluido.</p> <p>2.3.- PRECIO</p>				
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				<p>POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL SEGUNDO INTENTO O RECOGIDA POR EL MISMO EN LA OFICINA: CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (0,47 €/unidad), Ipsi excluido.</p> <p>2.4.- PRECIO POR CONSEGUIR REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE UN DOMICILIO</p>				
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				<p>INCORRECTO CON APORTACIÓN DE UN NUEVO DOMICILIO CORRECTO: SESENTA Y SIETE CENTIMOS (0,67 €/unidad), Ipsi excluido. REPARTO DOMICILIO DE PUBLICIDAD, CIRCULARES INFORMATIVA S, FOLLETOS, PROGRAMAS EMITIDOS POR LA D.G. DE GESTION TRIBUTARIA:</p>				
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

					DOSCIENTAS MIL UNIDADES (200.000 Unidades).			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, CTV E INTRUSIÓN Y HARDWARE DE VENTA AUTOMATICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CAM	3956/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	PRESUPUESTO TOTAL:91.520,00€, PRESUPUESTO:8 8.000,00€, IPSI:3.520,00	91.000,00€ presupuesto:87.500,00€ ipsi:3.500,00 €	TECISA 74, S.L.	UN (1) AÑO, PRORROGABLE POR UN (1) AÑO		04/05/2018 formalización 09/05/2018
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTES EN TRES MERIENDA TEMÁTICAS DURANTE LAS TARDES DE	22679/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS	33.292,80 € presupuesto: 32.640,00 € Ipsi: 652,80 €.	32.252,40 € presupuesto: 31.620,00 € Ipsi: 632,40 €.	MELILLA PUERTO, S.A. CIF: A-52003142			26/04/2018 formalizacion 08/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

LOS DÍAS 21,22 Y 23 DE MAYO DE 2018 DENTRO DEL PROGRAMA "SEMANA DEL MAYOR 2018" ORGANIZADO POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES		CRITERIOS						
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTE EN COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA "SEMANA DEL MAYOR 2018"	22674/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	35.802,00€ PRESUPUESTO 35.100,00 € IPSI 702,00€	35.496,00€ PRESUPUESTO 34.800,00 IPSI 696,00€	DISCOTECAS MELILLA,S.L CIF B29959368	Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas del día 25/05/2018		26/04/2018 formalización 03/05/2018
CONCIERTOS MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2018, 2019 Y 2020	6277/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CON UN	133.120,00€ PRESUPUESTO 128.000,00 € IPSI 5.120,00€	132.600,00€ PRESUPUESTO 127.500,00 € IPSI 5.100,00€	ASOC.CULTURAL BANDA DE MUSICA Y ORQUESTA	UN (1) AÑO, PRORROGABLE POR UN (1) AÑO		03/05/2018 formalización 10/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

		UNICO CRITERIO			SINFÓNICA CIUDAD DE MELILLA			
ATENCIÓN CONTRIBUYENTE, COLABORACIÓN ASISTENCIA TCA EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE TRIBUTOS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	AL Y EN GESTION	20285/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	1.679.020,04 € PRESUPUESTO: 1.621.987,62 € IPSI: 57.032,42 €	1.366.362,37 € PRESUPUESTO: 1.313.809,97 € IPSI: 52.552,40 €	SERVICIO DE COLABORACI ÓN INTEGRAL, S.L. B96067400	DOS (2) AÑOS, PRORROGAB LES POR DOS (2) AÑOS	26/02/2018 Formalización 03/05/2018
COMITE DE REGATAS Y PREPACION Y DESARROLLO DE LA XV REGATA DE ALTURA DOS CONTINENTES T DE LA XXII SEMANA		26513/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON UN SOLO	32.000,00€ PRESUPUESTO 30.769,24€ IPSI: 1.230,76€	31.616,00€ PRESUPUESTO: 30.400,00€ IPSI: 1.216,00€	UNIVELA GESTION DEPORTIVA, S.L. B-82673831	SIETE (7) DIAS, DESDE EL 8 DE AGOSTO DE 2018 AL	03/05/2018 Formalizacion: 10/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NAUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO, DENTRO DEL PROYECTO MELILA NAUTICA		CRITERIO DE ADJUDICACION				14 DE AGOSTO DE 2018		
ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE 4 CURSOS DE FORMACIÓN COMO ACTUACIONES DEL PLAN INTEGRAL PARA MUJERES PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS IV Y V Y OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE LA CAM, PERTENECIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014/2020 DE MELILLA. EJE PRIORITARIO2. PRIORIDAD DE INVERSIÓN	18707/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	75.374,53 € IPSI: Exento.	59.545,88 € IPSI: Exento.	TOTAL ENGINEERIN G, S.L. B-11785920	Desde la firma del contrato hasta la finalización de cada uno de los 4 cursos, sin que pueda exceder la duración de este contrato 10 meses desde la firma del mismo.		04/05/2018 formalizacion: 15/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

9.3 OBJETIVO ESPECIFICO 9.3.1"								
ORGANIZACIÓN DE DOS PARTIDOS DE VOLEIBOL INTERNACIONALES ENTRE LA SELECCIÓN ABSOLUTA MASCULINA DE ESPAÑA CONTRA LAS SELECCIONES NACIONALES DE GEORGIA Y NORUEGA	6547/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	72.800,00 €, presupuesto: 70.000,00 €, ipsi: 2.800,00 €	72.800,00 €, presupuesto: 70.000,00 €, ipsi: 2.800,00 €	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, Q-2878044C	DIEZ (10) DIAS, dando comienzo el 13 de Agosto, celebrándose los encuentros los días 15 y 22 de Agosto y saliendo de Melilla el 23 de Agosto de 2018		20/04/2018 formalización: 16/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

"DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORECTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOLÓGICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD COMPRENDIDA ENTRE 50 Y 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)"	7485/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	160.000,00 € Ipsi: 0,00.	159.900,00 € ipsi: 0,00 €.	RUSADIR MEDIA, S.L.U., CIF: B-52004009	CUATRO (04) AÑOS		04/05/2018 formalización 09/05/2018
EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZADAS POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA GRANJA ESCUELA REY FELIPE VI, CSS GLORIA FUERTES	5192/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	233.408,73 €, presupuesto: 224.431,47 €, ipsi: 8.977,26 €	233.407,20 €, presupuesto: 224.430,00 €, ipsi: 8.977,20 €	EVENTOS MELILLA, S.L.U. B-52019817	TRES AÑOS Y NUEVE MESES (3,9)		15/05/2018 formalización 18/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE CALLE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	4668/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, VARIOS CRITERIOS	471.064,59 € PRESUPUESTO: 452.946,72 € IPSI:18.117,87 €	425.512,64 € PRESUPUESTO: 409.146,77 € IPSI: 16.365,87 €	CLECE, S.A. A80364243	UN (1) AÑO		15/05/2018 formalización: 17/05/2018
LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" (Expediente 3790/2018),	3790/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	40.000,00€ PRESUPUESTO: 38.461,53 € IPSI:1.538,47 €	24.960,00€ PRESUPUESTO: 24.000,00 € IPSI:960,00 €	MARÍA GUTIERREZ RAMÍREZ 45265745C	CUATRO (04) AÑOS.		17/05/2018 formalización 28/05/2018
LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CAM	7931/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	61.600.000,00€ presupuesto: 59.230.769,23€ ipsi: 2.369.230,77€	53.423.554,23€ presupuesto 51.368.802,14€ ipsi: 2.054.752,09€	VALORIZA SERVICIOS MEDIO-AMBIENTALE S, S.A.	CUATRO (04) AÑOS, POR DOS (02) AÑOS	18/10 /17	12/02/2018 formalización 28/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	21612/2017	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN UNICO CRITERIO	141.750,34 €, presupuesto: 136.298,40 € Ipsi: 5.451,94 €.	119.500,00 €, presupuesto: 114.903,85 € ipsi: 4.596,15 €.	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L. CIF: B-04164257 MEDIO AMBIENTE	TRES(03) MESES		01/06/2018 formalización 07/06/2018
LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL	5047/2018	PROC ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	82.400,00 €, presupuesto: 79.230,77, IPSI:3.169,23€	55.331,40 €, presupuesto: 53.203,27 € ipsi: 2.128,13 €	AZMEL SOCIEDAD COOPERATIVA CIF: B-52006098	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS		04/06/2018 formalización 13/06/2018
TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS EN INGLES, LOTE I TALLERES ARTÍSTICOS	1649/2018	PROC ABIERTO , TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	36.000,00 €, IPSI: Exento	35.950,00, IPSI: 0 €	CENTROS D-2 CIF: B52010154	DEL 25 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018		01/06/2018 formalizacion 11/06/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS EN INGLÉS, LOTE II TALLERES DEPORTIVOS	1649/2018	PROC ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	36.000,00 €, IPSI: Exento	35.600,00, IPSI: O €	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF, CIF: G52020187	DEL 25 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018		01/06/2018 formalización 11/06/2018
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BASICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMOS EN LA CTRA. DE ALFONSO XIII	3903/2018	PROC ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	100.000,00 €, presupuesto: 96.153,85 €, IPSI: 3.846,15 €	89.000,00 €, presupuesto: 85.576,92 € ipsi: 3.423,07 €	REFORMAS MUSTAFA, S.L. CIF: B52019957	CUATRO (04) AÑOS		04/06/2018 formalización 14/06/2018
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" Expte 14845/2017"	14845/2017	PROC ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	16.800.000,00 € presupuesto: 16.153.846,15 €, ipsi: 646.153,85 €.	15.106.559,99 € presupuesto 14.525.538,45 € ipsi: 581.021,54 €.	THALER S.A. CIF: A-08602815	CUATRO (04) AÑOS prorrogable por DOS (02) AÑOS. Comenzará al día	06/03 /2018	25/05/2018 formalización 21/06/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						siguiente a la fecha de formalización del contrato.		
ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA CHALLENGER DEL WORLD PADEL TOUR 2018	48/2018/C MA	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	72.800,00€, presupuesto: 70.000,00 €, ipsi: 2.800,00 €	72.800,00€, presupuesto: 70.000,00 €, ipsi: 2.800,00 €	TELECYL,S.A, con CIF: A47310941	SIETE (07) DÍAS, del 25 de junio de 2018 al 01 de julio de 2018.		22/06/2018 formalización 22/06/2018
ELABORACIÓN DE BOCETOS Y EJECUCIÓN DE UN CONJUNTO ESCULTÓRICO DE CARTÓN PIEDRA DE MODELO ÚNICO, ELABORADO AL EFECTO (HOGUERA 2018) CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE	32/2018/C MA	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	51.932,40 €, presupuesto: 49.935,00 €, ipsi: 1.997,40 €.	51.932,40 €, presupuesto: 49.935,00 €, ipsi: 1.997,40 €	MARTIMAN IAC PRODUCCI ONES, S.L., CIF: B52033495	es desde su formalización hasta el 22 de junio de 2018		19/06/2018 formalización 20/06/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SAN JUAN								
REALIZACION, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTION DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENACENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CAM LOS DIAS 29,30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2018	19469/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	120.000,00€ presupuesto:115.384,62€ IPSI: 4.615,38€	82.160,00 € presupuesto: 79.000,00 € IPSI: 3.160,00 €	ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS (RIVENDEL)	TRES DIAS: 29,30 de Junio, 1 de Julio de 2018.		17/06/2018 formalización 26/06/2018
DESPLAZAMIENTO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL VERANO 2018"	6246/2018	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMIT. ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	33.000,00 € presupuesto: 31.730,77 €, ipsi: 1.269,23 €.	24.328,75 € presupuesto 23.393,03 € ipsi: 935,72 €.	VIAJES HALCÓN, S.A., CIF: A-10005510 DEPORTES	10 de julio de 2018 y el 18 de agosto de 2018		18/06/2018 formalización 25/06/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL VERANO 2018	5689/2018	PROCED. ABIERTO, TRMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	70.000,00 €, presupuesto: 67.307,70 €, Ipsi: 2.692,30 €,	52.292,24 €, presupuesto: 50.281,00 €, IPSI: 2.011,24 €,	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF, CIF: G52020187	La duración contrato es de TREINTA Y CUATRO (34)DÍAS, comenzando a prestarse el 10 de julio de 2018 y finalizando el 12 de agosto de 2018, no prorrogables	25/06/2018 formalización 28/06/2018
ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	4023/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS	504.000,00 € presupuesto: 484.615,38 € IPSI:19.384,62 €	453.600,00 € presupuesto: 436.153,85 € IPSI: 17.446,15 €	FRANCISCA VALLEJO LOPEZ DNI 45.276.030-R	CUATRO (4) AÑOS	21/06/2018 formalización 02/07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Y SALUD PUBLICA								
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DIA DE ATENCIÓN A ADICCIONES (PLANTA BAJA Y AREA DE REINSERCIÓN/TALLERES) SITAS EN EL PASEO MARÍTIMO, ANTIGUO BALNEARIO	3858/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UNICO CRITERIO: MEJOR PRECIO	46.800,00 € presupuesto: 45.000,00 € IPSI: 1.800,00 €	40.976,00 € presupuesto: 39.400,00 € IPSI: 1.576,00 €	LEVANOR MELILLA, S.L. CIF: B-29903796	CUATRO (4) AÑOS		18/06/2018 formalización: 27/06/2018
LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	18361/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	100.000,00 € presupuesto: 96.153,84 € IPSI: 3.846,16 €	79.501,76 € presupuesto: 76.444,00 € IPSI: 3.507,76 €	LEVANOR MELILLA, SL B-29903796	DOS (2) AÑOS, prorrogables por DOS (2) AÑOS mas.		26/06/2018 formalización: 05/07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACIÓN, GESTION Y ACTIVIDADES DE LA GRAN MOVIDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL VERANO 2018	4147/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	35.000,0 € presupuesto: 33.653,85 € IPSI: 1.346,15 €	33.249,95 € presupuesto: 31.971,11 € IPSI:1.278,84 €	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM, CIF: G52021706	SIETE (7) DIAS, desde el 27/7 al 02/8 de 2018		02/07/2018 formalización: 06/07/2018
COMPROBACIÓN, RECOPIACIÓN, ACTUALIZACION DE DATOS PADRONALES Y DIGITALIZACIÓN E INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA CAM	23186/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	153.110,28 € presupuesto: 147.529,96 € IPSI: 5.580,32 €	153.000,00 € presupuesto: 147.510,00 € IPSI:5.580,00 €	SERGLOBIN, S.L. B-52005600	DOS (2) AÑOS, prorrogables por DOS (2) AÑOS.	27/02 /2018	18/06/2018 formalización: 11/07/2018
MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CAM DESDE 2018 A 2021	2773/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UNICO CRITERIO: MEJOR PRECIO	284.652,00 € presupuesto: 273.704,42 € IPSI:10.948,18 €	197.600,00 € presupuesto: 190.000,00 € IPSI:7.600,00 €	HIMOSA A-29904000	DOS (2) AÑOS, prorrogables por DOS (2) AÑOS (1+1).	08/03 /2018	18/06/2018 formalización: 11/07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

LIMPIEZA DE REDES DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DE LA CAM	7068/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UNICO CRITERIO: MEJOR PRECIO	951.845,13 € presupuesto: 915.235,70 € IPSI:36.609,43 €	886.548,55 € presupuesto: 852.450,53 € IPSI:34.098,02 €	VALORIZA AGUA,S.L. B-06285092	UN (1) AÑO, prorrogable por UN (1) AÑO	10/03 /2018	18/06/2018 formalización: 11/07/2018
SERVICIO DE APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN LA ESCUELA INFANTIL "INFANTA LEONOR" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	2403/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	2.628.565,20 € presupuesto: 2.628.565,20 € IPSI: Exento.	2.600.176,70 € presupuesto: 2.600.176,70 € IPSI: Exento.	CLECE, S.A. A-80364243	TRES (3) AÑOS, prorrogable por TRES (3) AÑOS		19/06/2018 formalizacion: 12/07/2018
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE A LOS PROCESOS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	5784/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	433.705,48 € presupuesto: 417.024,50 € ipsi: 16.680,98 €.	433.680,00 € presupuesto 417.000,00 € ipsi: 16.680,00 €.	SERGLOBIN, S.L. B-52005600	DOS (2) AÑOS, prorrogables por DOS (2) AÑOS.	10/03 /2018	27/06/2018 formalizacion: 20/07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS CENTRALES EN LA CAM	5699/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	416.400,56 € presupuesto: 400.385,15 € ipsi: 16.015,41 €.	364.771,68 € presupuesto 350.742,00 € ipsi: 14.029,68 €.	DBC, S.L. B-52011517	DOS (2) AÑOS, prorrogables por DOS (2) AÑOS.	09/03 /2018	27/06/2018 formalización: 19/07/2018
VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2018 (225 PLAZAS) (expediente 3562/2018),	3562/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	(224.064,12€), presupuesto: 215.446,27 €, Ipsi: 8.617,85 €,	202.500,00€ , desglosado en presupuesto: 194.711, 54 € , IPSI: 7.788,46 € , y unas mejoras de 10 plazas adicionales a las solicitadas en los Pliegos de Condiciones que rigen en el expediente	VIAJES HALCÓN S.A., con CIF: A10005510	DOS (02) MESES, a partir del segundo semestre de 2018. No pudiéndose prorrogar		19/07/2018 formalización 25/07/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SERVICIO INFOCENTRO TIC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"	5721/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	(396.808,46€), presupuesto: 381.546,60 €, Ipsi: 15.261,86 €,	396.780,80 €), presupuesto 381.520,00 €, IPSI 15.260,80 €.	SERGLOBIN, SL.U	La duración es de DOS (02) AÑOS, prorrogables por DOS (02)AÑOS	09/03 /2018	03/07/2018 formalización 26/07/2018
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO GUILLERMO GARCÍA PEZZI DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4310/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	360.956,35 € presupuesto: 347.073,42 €, ipsi: 13.882,93 €.	228.000,00 € presupuesto 220.000,00 € ipsi: 8.800,00 € y con las siguientes mejoras disponibilidad 24 horas al día incluyendo domingo y festivos y 1.200 horas extraordinarias para eventos.	CARMELO MARTÍNEZ LAZARO, S.L. con CIF: B-29959095	DOS (02) AÑOS, prorrogables por DOS (02)AÑOS	08/03 /2018	19/07/2018 formalización 16/08/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2018 (850 PLAZAS)	3563/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	524.224,80 € Presupuesto: 504.062,31 € IPSI: 20.162,49 €	392.984,00 € Presupuesto: 377.869,23 € IPSI: 15.114,77 €	VIAJES BARCELÓ, S.L. B07012107	TRES (3) MESES	10/03 /2018	18/07/2018 Formalización: 10/08/2018
ORGANIZACION E IMPARTICION DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIADES DE AUXILIARES DE COMERCIO"	40/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIACION URGENTE CON U UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION	189.000,00€ Presupuesto: 189.000,00€ IPSI:EXENTO	141.750,00€ Presupuesto: 141.750,00€ IPSI:EXENTO	ASOCIACION MARE NOSTRUM G52021706	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 30/11/2018		23/08/2018 FORMALIZACION 28/08/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SERVICIO DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO EXCLUSIVAMENTE EDICIÓN 2018	38/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	22.365,20 € Presupuesto: 21.505,00 € IPSI:860,20 €	19.516,00 € Presupuesto: 18.765,38 € IPSI: 750,62 €	VIAJES HALCÓN, S.A. A10005510	2ºSEMESTRE 2018, Preferiblemente entre el 25/06 y 10/09		25/08/2018 Formalización: 28/08/2018
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO, MONITORIZACION Y ADMINISTRACION DEL ENTORNO DE SEGURIDAD TIC EN LA CAM, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIETO ABIERTO	34/2018/C MA	PROCEDIMIETO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	73.844,16€ PRESUPUESTO 71.004,00€ IPSI:2.840.16€	60.164,00€ PRESUPUESTO 57.850,00€ IPSI:2.314,00€	DESARROLL OS BINARIOS Y COMUNICACIONES (BDC) S.L. B52011517	UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTACION DEL CONTRATO	25/05 /2018	08/08/2018 FORMALIZACION 04/09/2018
PROGRAMA DE FORMACION SUPERIOR Y RECUPERACION DE PAPIAL HUMANO EN EL	29/2018/C MA	PROCEDIMIETO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON	575.874,00€ PRESUPUESTO 553.725,00€ IPSI:22.149,00€	528.059,66€ PRESUPUESTO 57.749,67€ IPSI:20.309,99€	TELEFONIC A SOLUCIONE S DE	UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTACION	17/05 /2018	07/08/2018 FORMALIZACION 03/09/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020"		VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION				INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. , SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF:A7805147	ON DEL CONTRATO		
SOPORTE TECNICO A SISTEMAS DE INFORMACION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	35/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	61.900,80€ PRESUPUESTO 59.520,00€ IPSI:2.380,80€	55.710,72€ PRESUPUESTO 53.560,00€ IPSI:2.142,72€	SERGLOBIN S.L.U. CIF:B52005600	UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTACION DEL CONTRATO	25/05/2018	07/08/2018 FORMALIZACION 03/9/2018	

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACIÓN E	41/2018/C	PROCEDIMIENTO	162.000,00 €	161.900,00 €	ACADEMIA	CINCO (5)	04/9/2018
IMPARTICION DE CUATRO	MA	ABIERTO,	IPSI EXENTO	IPSI EXENTO	VETONIA,	MESES	FORMALIZACION
ITINERARIOS FORMATIVOS		TRAMITACIÓN			S.L.		07/09/2018
DE ACTIVIDADES		URGENTE, CON UN			C.I.F.		
AUXILIARES DE ALMACEN		ÚNICO CRITERIO			B52004017		
		DE ADJUDICACION					
ESPECTÁCULOS TAURINOS	97/2018/C	PROCEDIMIENTO	199.680,00 €	199.680,00 €	RESERVATA	DESDE SU	05/09/2018
QUE SE CELEBRARÁN LOS	MA	NEGOCIADO SIN	Presupuesto:	Presupuesto:	URO, S.L.	FORMALIZA	Formalizacion:
DÍAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE		PUBLICIDAD,	192.000,00 €	192.000,00 €	B93543023	CION HASTA	05/09/2018
CON MOTIVOS DE LAS		TRAMITACIÓN	IPSI:7.680,00€	IPSI: 7.680,00€		EL 6 DE	
FIESTAS PATRONALES EN		ORDINARIA CON				septiembre	
HONOR DE LA VIRGEN DE		UN SOLO				INCLUSIVE	
LA VICTORIA		CRITERIO					
SOPORTE TECNICO A	35/2018/C	PROCEDIMIETO	61.900,80 €	55.710,72€	SERGLOBIN	UN AÑO A	07/08/2018
SISTEMAS DE	MA	ABIERTO	Presupuesto:	Presupuesto:	S.L.U.	PARTIR DE	Formalizacion:
INFORMACION EN LA		TRAMITACION	59.520,00 €	53.568,00 €		LA	03/09/2018
CIUDAD AUTONOMA DE		ORDINARIA CON	IPSI:1.785,60€	IPSI:2.142,72€		PRESENTACION	
MELILLA		VARIOS				DEL	
		CRITERIOS DE				CONTRATO	
		ADJUDICACION					

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>CONCIERTO NAZARET COMPAZ, CAMELA, LA HUNGARA Y JOSE MANUEL SOTO QUE SE CELEBRARAN LOS DIAS 1,4,7Y8 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE , DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIERTAS PATRONANES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA"</p>	<p>95/2018/C MA</p>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO</p>	<p>69.264,00 € Presupuesto: 66.600,00 € IPSI:2.264,00€</p>	<p>69.264,00 € Presupuesto: 66.600,00 € IPSI:2.264,00€</p>	<p>PRODUCCI ONES Y ESPECTACU LOS ROSA</p>	<p>HASTA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018</p>		<p>04/09/2018 Formalizacion: 05/09/2018</p>
<p>CONCIERTOS JUAN MAGNA, MERCHE, DELLAFUENTE Y MAGICAL GOLD QUE SE CELEBRARAN LOS DIA 2,3,6 Y 9 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA</p>	<p>99/2018/C MA</p>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN SOLO CRITERIO</p>	<p>87.568,00 € Presupuesto: 84.200,00 € IPSI:3.368,00€</p>	<p>87.568,00 € Presupuesto: 84.200,00 € IPSI:3.368,00 €</p>	<p>HURACÁN PRODUCCI ONES ARTÍSTICA S, S.L. B52011020</p>	<p>HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INCLUSIVE</p>		<p>05/09/2018 Formalizacion: 05/09/2018</p>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

VICTORIA								
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	44/2018/C MA	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	488.606,32 €, presupuesto: 469.813,76 €, Ipsi: 18.792,55 €,	(390.312,00 €) desglosado en presupuesto 375.300,00 € ipsi: 15.012,00€.	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES B52011517	UN (01) AÑO con posibilidad de TRES PRÓRROGAS de UN AÑO HACIENDO UN TOTAL DE CUATRO (04) AÑOS	09/06 /2018	23/08/2018 Formalización 19/09/2018
PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE CENTROS ESCOLARES PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (CEPAFD) DE LA	362/2017	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	605.829,12 €, presupuesto: 582.528,00 €, Ipsi: 23.301,12 €,	250.481,71 €, presupuesto: 240.847,80 €, Ipsi: 9.633,91 €,	CARMELO MARTÍNEZ LAZARO, S.L. con CIF: B-29959095	NUEVE (09) MESES durante el curso escolar 18/19		04/09/2018 Formalización 19/09/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAM									
GESTIÓN INTEGRAL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "FRANCISCO GÁMEZ MORÓN	80/2018/C MA	PROCED. NEG S/PUBLIC., TRAMIT. URGENTE CON UN CRITERIO	210.540,65 € presupuesto 202.356,40 € IPSI: 8.094,25 €.	210.449,62 € presupuesto 202.355,40 € IPSI: 8.094,22 €.	CLECE, S.A, CIF: A- 80364243	50 DIAS			14/09/2018 Formalización 18/09/2018
GESTIÓN INTEGRAL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "FRANCISCO GAMEZ MORÓN	6/2018/ CMA	PROCED. ABIERTO TRAMIT ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	5.834.442,31 € presupuesto 5.610.040,68 € IPSI: 224.401,63 €.	5.129.641,68 €) presupuesto 4.932.347,77 € Ipsi: 197.293,91 € y con las mejoras presentadas en su oferta destinadas al personal, otras de material y	CLECE, S.A, CIF: A- 80364243	TRES (03) AÑOS.	01/06 /2018		23/08/2018 Formalización 19/09/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

				compromiso de inversión por un importe total por tres años de 18.312,00 € y ayudas técnicas al centro por un importe total de 18.307,96 €				
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTROL PARA LA EDAR DE MELILLA E INSTALACIONES ANEXAS	45/2018/ CMA	PROCED. ABIERTO TRAMIT ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	351.468,00 € presupuesto 337.950,00 € IPSI: 13.518,00 €.	249.306,38 € presupuesto 239.717,67 € IPSI: 9.588,71 €.	IMESAPI, S.A. A-28010478	DOCE (12) MESES		04/09/2018 formalización 01/10/2018
11ª CUMBRE MUNDIAL DEL TANGO 2018	74/2018/ CMA	PROCED. NEGOCIADO	62.400,00 € presupuesto 60.000,00 € ipsi: 2.400,00€	62.400,00 € presupuesto 60.000,00 € ipsi: 2.400,00€	HORACIO MIGUEL REBORA MORRA 24259738-M	desde su formalización hasta el lunes día 28 de Octubre de 2018,		14/10/2018 formalización 17/10/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						fecha en la que el servicio ha de estar realizado.		
MANTENIMIENTO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	6498/2018	PROCED. ABIERTO, TRMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	127.998,00 € presupuesto 123.075,00 € ipsi: 4.923,00 €	95.146,69 € presupuesto 91.487,20 € ipsi: 3.659,49 €	HIGICONTR OL MELILLA,S. L B52006178	DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) años	31/05 /2018	21/09/2018 formalización 17/10/2018
PROCESOS DE CARGA EXTERNA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA	92/2018/ CMA	PROCED. ABIERTO SIMPLIFICADO, TRMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	44.104,32 € presupuesto: 42.408,00 € ipsi: 1.696,32 €	39.461,76 € presupuesto: 37.944,00 € ipsi: 1.517,76 €	SERGLOBIN S.L.U. B52005600	UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO		08/11/2018 formalización 12/11/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BALONCESTO FEMENINO	131/2018	PROCEDIMIENTO NGDO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA	93.600,00 € presupuesto: 90.000,00 € IPSI: 3.600,00 €	93.600,00 € presupuesto: 3.600,00 € IPSI:3.600,00 €	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO Q-2878005D	DOS (2) DIAS, del 20 al 22 de noviembre de 2018	16/11/2018 formalización: 19/11/2018
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y ZONIFICACION DE LA CAM	49/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	172.130,16 € presupuesto: 165.509,76 € IPSI: 6.620,40 €	123.175,71 € presupuesto: 118.438,18 € IPSI: 4.737,53 €	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A. CIF A-33062407	DOS (2) AÑOS, prorrogables por 1 + 1 AÑOS mas.	08/11/2018 formalización: 30/11/2018
TAREAS DE SACRIFICIO DE RESES SEGÚN EL RITO MUSULMAN Y TRATAMIENTO DE DESPOJOS COMPLEMENTARIO Y DE APOYO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE	14/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	85.000,00 € presupuesto: 81.730,75 € IPSI:3.269,24 €	84.864,00 € presupuesto: 81.600,00 € IPSI:3.264,00 €	EULEN, S.A. A-28517308	CUATRO (04) AÑOS	22/11/2018 formalización: 28/11/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

LA CAM								
ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE DECORADOS E INSTALACIÓN DEL BELÉN EN EL FOSO DEL HORNABEQUE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2018	145/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	57.827,38 € presupuesto: 55.603,25 € IPSI 2.224,13 €	57.827,38 € presupuesto: 55.603,25 € ipsi: 2.224,13 €	MARTIMAN IAC PRODUCCIONES, S.L., CIF: B52033495	5 de diciembre de 2018 hasta el 20 de enero de 2019.		03/12/2018 formalización 05/12/2018
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	25/2018/C MA	PROC. ABIERTO, TRAM. ORDINARIA, UN ÚNICO CRITERIO	57.554,85 € presupuesto: 55.341,20 € IPSI: 2.213,65 €	51.799,28 € presupuesto:49. 807,00 € IPSI: 1.992,28 €	EXTINSE MELILLA, S.L. B-29905312	CUATRO (4) AÑOS		19/11/2018 formalización 27/11/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

PROGRAMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020.	102/2018/ CMA	PROCED. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS	671695,69 € presupuesto 645.861,24 € ipsi: 25.834,45 €	668.362,71 € presupuesto 642.656,45 € Ipsi: 25.706,26 €	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF:A-78053147	TRES (03) AÑOS, la prestación del servicio, que será al día siguiente a la formalización del contrato.	29/09 /2018	16/12/2018 formalización 11/01/2019
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	-------------------------------------------

LIBRO DE SUMINISTROS AÑO 2018

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12441160042554562200 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

OBJETO DEL CONTRATO	NÚM. DE REFERENCIA	PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LICITACION	IMPORTE DE ADJUD.	ADJUDICATARIO Y N.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	S.A. R.A (DO UE)	FECHA ADJUD.
SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CAM	10677/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	122.734,80 €, Ipsi: Exento	66.000,00 €, Ipsi: Exento	HIMOSA, S.A. CIF: A-29904000	DOS (02) MESES		27/02/2018 formalización 08/03/2018
SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CAM	11963/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	61.857,54 €, Ipsi: Exento	34.400,00 €, Ipsi: Exento	HIMOSA, S.A. CIF: A-29904000	DOS (02) MESES		06/03/2018 formalización 09/03/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

4.800 DOSIS DE VACUNA NEUMOCOCICA CONJUGADA TRECE VALENTE (PREVENAR 13), DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018"	22835/2017	NEGOCIADO PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA	SIN	190.257,60 €, ipsi: Exento	190.257,60 €, ipsi: Exento	PFIZER,S.L UNIPERSONAL B28089225	UN (01) AÑO, prorrogabl e por otro AÑO	03/04/2018 formalización 06/04/2018
SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN CTRA. ALFONSO XIII EN LA CAM	20057/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO		136.063,37 €, Ipsi: Exento	75.000,00 €, Ipsi: Exento	HIMOSA, S.A. CIF: A-29904000	DOS (02) MESES	26/03/2018 formalización 06/04/2018
MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES	8766/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO		173.394,20€Ipsi: No sujeto.	161.256,61 €, presupuesto 159.779,77 € ipsi:	TECMONCADE, S.I. CIF: B10244267	OCHO (08) MESES (contando el inicio del contrato a	07/05/2018 formalización 14/05/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA				1.476,84 €.		partir del día siguiente a la fecha de la firma del mismo.		
SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE CABRERIZAS EN LA CAM	5041/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO	216.888,04€Ipsi: No sujeto.	125.000,00€Ipsi: No sujeto.	HIMOSA A29904000	CINCO (05) MESES		23/05/2018 formalización 16/05/2018
PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CAM	24533/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	134.800,00€Ipsi: No sujeto.	105.215,00€Ipsi: No sujeto.	INNOVACIONES TECNOLOGIQUE S, S.A. CIF : A58979337	UN (01) MES, según su oferta		21/05/2018 formalización 30/05/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL REAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	22462/18	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMIT. ORDINARIA UN ÚNICO CRITERIO	647.458,46 € IPSI: 0	293.946,14 €	ETRALUX S.A. CIF: A-46066791	SEIS (06) MESES	13/0 1/18	04/05/2018 formalización 31/05/2018
ARCOS DETECTORES DE METALES Y DE CONTROLES DE ACCESO Y PRESENCIA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	16860/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS	50.000,00 € IPSI: Exento	37.960,00 €, presupuesto 36.500,00 € ipsi: 1.460,00 €.	EULEN SEGURIDAD,S.A A28369395	DOS (02) MESES		01/06/2018 formalización 13/06/2018
SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO 2018	4195/2018	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	120.000,00 € IPSI: No sujeto.	119.800,00€ IPSI: No sujeto.	CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L.	Fechas limites de entregas: S.Nautica 20/7 Eventos dep 1/9		19/06/201 formalización 28/06/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

							Selecciones 15/09		
SUMINISTRO DE CARBURANTE DEL PARQUE MOVIL, HORNO CREMATARIO Y MATADERO DE LA CAM	24051/2017	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	223.320,00 € IPSI: EXENTO	BAJA DEL 12,50%	ATLAS S.A COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES	DOS (2) AÑOS, PRORROGABLES POR 1 +1 AÑOS	09/01/2018	18/06/2018 formalizacion: 1 2/07/2018	
SUMINISTRO LOTE 13 DE LAS VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS PARA LA CAMPAÑA 2018-2019-2020	26/2018/CMA	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN UNICO CRITERIO	87.750,00 € IPSI exento	87.750,00 € IPSI exento	MERCK SHARP DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF A-28211092	DOS (2) AÑOS, PRORROGABLE POR UN (1) AÑO		29/06/2018 formalizacion 31/07/2018	

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN RED DE CÁMARAS DE TRÁFICO EN CRUCE C/ GURUGÚ CON CTRA ALFONSO XII Y ACCESO CONTROL FRONTERIZO DE FARHANA, E INTEGRACIÓN EN LA RED CTV	3/2018/CM A	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN ÚNICO CRITERIO.	42.741,10 € IPSI: EXENTO	42.000,00 € IPSI:EXENTO	HIJOS DE MORENO, S.A. A29904000	TRES (3) MESES		27/07/2018 Formalización: 07/8/2018
SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE A LAGRIPE ESTACIONAL, LOTE 1 DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LA CAMPAÑA 2018-2019, MEDIANTE ACUERDO MARCO	19/2018/C MA	ACUERDO MARCO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	DOCE MIL EUROS (12.000,00€) , IPSI:0, cantidad 3.000 dosis.	3.000 unidades en el precio unitario de 2,60 euros IPSI: Exento	SEQIRUS SPAIN, S.L. , con CIF: B- 66599846	UN (01)AÑO		17/08/2018 Formalización 07/09/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL, LOTE 2 DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LA CAMPAÑA 2018-2019, MEDIANTE ACUERDO MARCO	20/2018/C MA	ACUERDO MARCO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	17.000,00 € cantidad 4.000 dosis Ipsi: 0	4.000 unidades precio unitario de 4,30 €	SEQIRUS SPAIN, S.L. con CIF: B-66599846	UN (01)AÑO		17/08/2018 Formalización 07/09/2018
INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA PISTA DE SKATEPARK EN LA PLAZA MULTIFUNCIONAL DE SAN LORENZO	86/2018/C MA	PROCE. ABIERTO, TRAMIT. ORDINARIA UN SOLO CRITERIO	168.159,05 €	151.343,15 €	LURKOI APLICCIONES TÉCNICS DE LA MADERA S.L. B20569729	CINCO (05) MESES		04/06/2018 Formalización 13/09/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<p>ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO DURANTE OCHO AÑOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA DE CUATRO TRAMOS, SIENDO EL ÚLTIMO ARTICULADO DE 30 m. (AEA) PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" EXP: 22339/2017</p>	<p>22339/2017</p>	<p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>1.111.893,72 €), presupuesto 1.068.167,04 €, + valor residual de 1.000 €Ipsi 42.726,68 €</p>	<p>1.110.720,00 €), presupuesto 1.068.000,00 €, Ipsi 42.720,00 €</p>	<p>CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A. CIF: A-58662081</p>	<p>Plazo máximo de ejecución doce meses desde el día siguiente al de la adjudicación. Una vez entregado el vehículo comienza la obligación por parte del adjudicatario de las siguientes</p>	<p>13/03/2018</p>	<p>23/07/2018 Formalización 05/09/2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	----------------------------------------------------

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						prestaciones durante los 8 años de Arrendamiento relacionadas en el punto 4 del Anexo I.	
SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA	61/2018/CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	129.754,08 € IPSI: EXENTO	90.827,85 € IPSI: EXENTO	UTE HIMOSA-HERMES CIF: U52039955	VEINTICUATRO (24) SEMANAS	04/09/2018 formalización 26/09/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN EL PASEO MARÍTIMO HORCAS COLORADAS EN LA CAM	62/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	59.409,96 € IPSI: EXENTO	37.000,00 € IPSI: EXENTO	HIJOS DE MORENO, S.A. A-29904000	DOS (02) MESES		18/09/2018 formalización 01/10/2018
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINEMOMETRO RADAR MULTICARRIL Y CUATRO CABINAS POSTE EN UBICACIONES FIJAS DE LA CAM	78/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	98.912,59 €, desglosado: 97.006,90 € (suministro: 77.950,00, instalación: 19.056,90, Ipsi (10% instalación: 1.905,69 €	96.912,59 €, desglosado: 95.006,90 € (suministro: 77.950,00, instalación: 19.056,90, Ipsi (10% instalación: 1.905,69 €	TRADESEGUR, S.A. A-80015506	TRES (03) MESES		21/09/2018 formalización 02/10/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

LOTE 12 DE LAS VACUNAS (FRENTE SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS" DEL CALENDARIO Y OTRAS PARA LA CAMPAÑA 2018,2019 y 2020, MEDIANTE DE ACUERDO MARCO	EXP 11/2018/C MA	ACUERDO MARCO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	39.760,00 € (7,10 € X 5.600 dosis).	07 € u. x 5.600 dosis total 39.200,00 €, IPSI: Excluido.	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF:A-28211092	DOS (02) AÑOS PRORROGA BLE POR UN (01) AÑO.	01/10/2018 formalización 10/10/2018
CAMBIO DE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACIÓN CORRESPONDIENTES AL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE MELILLA	43/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	145.036,00 € IPSI: NO SUJETO.	145.036,00 € IPSI: NO SUJETO.	VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L. con CIF: B-81502502	TRES (03) MESES	04/10/2018 formalización 16/10/2018
LOTE 1 VACUNA HEXAVALENTE FRENTE A HEPATITIS B, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA ACELULAR, POLIOMIELITIS INACTIVADA Y HAEMOPHILLUS	EXP 4/2018/CM A	ACUERDO MARCO, NGDO. SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, UN SOLO CRITERIO	251.580,00€ (29,95 € X 4.200 dosis)x 2 años.	28,25 € u. x 4.200 dosis total 118.650,00 €, IPSI: Excluido.	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. CIF:A-28211092	DOS (02) AÑOS PRORROGA BLE POR UN (01) AÑO.	10/10/2018 formalización 19/10/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NFLUENZAE TIPO B, DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM DURANTE LAS CAMPAÑAS 2018,2019 y 2020								
SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CAT- FVU DE LA CAM	85/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	64.000,00 € , Ipsi: Exento	63.500,00 € , Ipsi: Exento	COMERCIAL DOYSA,S.L B29368156	El plazo límite para la entrega de la unidad completa será de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de formalizaci ón del	16/10/2018 formalización 23/10/2018	

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

						contrato.		
SUMINISTRO DE PALA CARGADORA SOBRE NEUMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CAT-FVU DE LA CAM	84/2018/CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	61.000,00 €, Ipsi: Exento	60.500,00€,Ipsi: Exento	COMERCIAL DOYSA,S.L B29368156	El plazo límite para la entrega de la unidad completa será de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.		16/10/2018 formalización 23/10/2018

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS DISTINTOS TRAMOS DE DISCURREN DESDE EL PUERTO COMERCIAL HASTA LA FRONTERA DE BENI-ENZAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	51/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	301.437,27 € IPSI: EXENTO	150.718,50 €	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L., CIF: B-54629902	CUATRO 04 MESES		26/10/2018 formalización 21/11/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL CARMEN EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	47/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	123.780,44€ IPSI:NO SUJETO	76.769,04€ IPSI: NO SUJETO	NIT LUX, S.A. CIF:A-28168698	CUATRO 04 MESES		08/11/2018 formalización 19/11/2018
SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN CARRETERA DE FARHANA EN LA CAM	22/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	91.413,68 € IPSI: EXENTO	59.878,16 € IPSI: EXENTO	NIT LUX, S.A. A-28168698	DOS (02) MESES		08/11/2018 formalización 19/11/2018
SUMINISTRO BOMBAS Y MOTORES DE REPUESTO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO"	59/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	192.286,80 € IPSI: NO SUJETO	67.553,07 €	LOGISTIUM, SERVICIOS LOGISTICOS, S.A.	24 SEMANAS, contados a partir de la fecha de formalizaci ón		08/11/2018, formalización 19/11/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS DISTINTOS TRAMOS QUE DISCURREN DESDE EL PUERTO COMERCIAL HASTA LA FRONTERA DE BNI ENZAR EXISTENTES DE LA CAM	51/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	301.437,27 € IPSI: NO SUJETO	150.718,50 € IPSI NO SUJETO	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. CIF: B-54629902	CUATRO (4) MESES	03/07/2018	26/10/2018 formalización 21/11/2018
SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA	60/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO	104.235,00 € IPSI No sujeto	55.035,00 €	COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. CIF A-48116404	VEINTICUATRO (24) SEMANAS		19/11/2018 formalización 22/11/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE ALFONSO XIII EN LA CAM	90/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACION	179.269,51 € IPSI: NO SUJETO	108.962,00 € IPSI: NO SUJETO	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. CIF: B-64734726	CUATRO (4) MESES		08/11/2018 formalizacion 16/11/2018
ADQUISICIÓN DE VACUNA FRENTE A LA RABIA DESTINADA AL TRATAMIENTO ANTIRRABICO EN LA CAM	42/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACION	150.000,00 € IPSI: NO SUJETO	82.000,00 € IPSI: NO SUJETO	GLAXOSMITHKLINE, S.A. CIF: A-28228526	CUATRO (04) AÑOS		27/11/2018 formalización 03/12/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERIODO DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	155/2018/ CMA	PROCEDIMIENTO NEG/ SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA	4.070.153,20 € presupuesto 4.029.854,65 € Ipsi: 40.298,54 €.	3.867.320,7 4 € presupuesto 3.829.030,4 4 € IPSI: 38.290,30 €.	GASELEC DIVERSIFICACIÓ N S.L. CIF: B-52004041	se iniciará el día 17 de Diciembre de 2018 hasta un máximo de NUEVE (09)MESES o hasta el inicio de la ejecución del contrato abierto	05/12/2018 formalización 11/12/2018
Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono del polígono SEPES-LAS MARGARITAS, en la CAM	50/2018/C MA	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, UN ÚNICO CRITERIO	95.954,66 € IPSI no sujeto	57.800,00 € IPSI no sujeto	HIMOSA, S.A. A-29904000	DOS (2) MESES	29/11/2018 formalización: 13/12/2018

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUMINISTRO DE LA VACUNA POLIO INTRAMUSCULAR IMOVAX DESTINADA A LA APLICACION DE LOS CALENDARIOS DE VACUNACION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019-2020-2021	30/208/CM A	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, UN ÚNICO CRITERIO	21.600,00 € IPSI no sujeto	21.600,00 € IPSI no sujeto	SANOFI-AVENTIS A-08163586	CUATRO (4) AÑOS		30/11/2018 formalización: 10/12/2018
ADQUISICIÓN DE LA VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (GARDASIL 9) DESTINADA A LA APLICACIÓN DEL CALENDARIOS DE VACUNACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019, 2019 a	112/2018/CMA	PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDIANARIA, UN ÚNICO CRITERIO	140.000,00 €	140.000,00 € al precio unitario de 40,00 €/unidad	MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., CIF: A-28211092	CUATRO (4) AÑOS		19/12/2018 formalización: 28/12/2018



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Melilla (Melilla)
952 97 91 21
952 69 92 45
MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

2020, 2020 a 2021, 2021 a 2022								
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

La Consejera de
Hacienda

17 de junio de 2019
C.S.V.:12441160042554562200

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12441160042554562200 en <https://sede.melilla.es/validacion>